

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Doña María José de la Fuente y de la Calle, Secretaria de las actuaciones relativas a la pieza separada 2/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que el excelentísimo señor Consejero del departamento sexto de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de septiembre de 1994, ha dictado la resolución de apertura de la pieza separada 2/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que contiene los siguientes acuerdos:

«Que se abra la pieza separada del artículo 45 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a fin de iniciar el procedimiento previsto en dicho precepto, para concretar los hechos, los posibles responsables, tanto directos como subsidiarios, y el importe total de los perjuicios ocasionados, en su caso, a los caudales o efectos públicos.

Designar Secretaria de las actuaciones relativas a la preparación, impulso y tramitación hasta la última de la presente pieza separada, a doña María José de la Fuente y de la Calle, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Notificar la presente Resolución al Servicio Jurídico del Estado, al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su condición de posibles interesados y a don Carlos Collado Mena, don Francisco Calvo García-Tornel, don Esteban Egea Fernández, don Antonio León Martínez-Campos, don Antonio Conesa Parra, don Francisco Artés Calero, don Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez, don Rafael María Egea Martínez y don José López Fuentes en su calidad de Presidente de la Comunidad, el primero, y de Consejeros de la misma, los restantes, al tiempo de la adopción de sendos acuerdos de 31 de julio de 1989, autorizando la adquisición de la totalidad de las acciones de "Agrovia, Sociedad Anónima", y de los terrenos propiedad de "Casa Grande, Sociedad Anónima", en el término municipal de Cartagena y aprobando los correspondientes gastos, con la advertencia de que contra esta Resolución podrá interponerse el recurso del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que deberá presentarse en el plazo de cinco días, ante este Consejero y para cuya admisión, inadmisión, tramitación, estimación o desestimación es únicamente competente la Sala de Apelación de este Tribunal.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra que fuera Consejero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de julio de 1989 y respecto del que intentada tal notificación, no se ha podido practicar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria de las Actuaciones.—67.237-E.

Edicto

Doña María José de la Fuente y de la Calle, Secretaria de las actuaciones relativas a la pieza separada 2/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose presentado por don Francisco Calvo García-Tornel con fecha 24 de

octubre de 1994 y por don Carlos Collado Mena, don Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez, don Esteban Egea Fernández, don Antonio León Martínez-Campos y don José López Fuentes con fecha 28 de octubre, sendos recursos contra la Resolución de 28 de septiembre del presente año, del excelentísimo señor Consejero del departamento sexto de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, de apertura de la pieza separada 2/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha dado traslado de los mismos con sus respectivos antecedentes a la Sala de Apelación de este Tribunal, a la que corresponde su conocimiento.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra que fuera Consejero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de julio de 1989 y respecto del que intentada tal notificación, no se ha podido practicar.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria de las actuaciones.—67.239-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-137/94, ramo Caja Postal, provincia de Pontevedra.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-137/94, Director técnico del departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 15 de noviembre de 1994 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-137/94, del ramo de Caja Postal, Pontevedra, contra don José Manuel González Gómez, por un presupuesto alcance habido por falta de fondos en la oficina de Caja Postal de Balaídos, Vigo (Pontevedra), el 5 de marzo de 1990, por importe de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez (firmado y rubricado).—67.236-E.

Edicto

Actuaciones previas número 79/88, ramo Correos, Barcelona (Sabadell), seguidas contra don José Valls Moreras.

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Ilmo. Sr. don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cua-

tro.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia, y en aplicación del artículo 47.1.g) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, dirijase mandamiento de embargo al ilustrísimo señor Jefe Provincial de Tráfico de Barcelona, a fin de que se practique la anotación preventiva del mismo en favor del Estado—Tribunal de Cuentas— por importe de 35.115 pesetas, cuantía provisional de la partida de alcance, quedando así trabado el vehículo matrícula B-5381-F.

Notifíquese esta resolución a don José Valls Moreras, al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona.

Dado que don José Valls Moreras se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde acaecieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José Valls Moreras.»

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri (firmado y rubricado).—Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—67.234-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

1.555/1994.—Don ANTONIO RUEDA LOPEZ, en nombre y representación de «Warm, Sociedad Limitada», contra la resolución de fecha 26-1-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se sancionaba a la sociedad «Warm, Sociedad Limitada», a una multa de 500.000 pesetas y suspensión de la licencia por un periodo de tres meses.—54.575-E.

6.940/1993.—THE BODY SHOP INTERNATIONAL contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-2-1994, denegatoria de la solicitud de Registro de Marca número 1.523.353 «White Musk».—60.654-E.

6.927/1993.—FERNANDO A. TERRY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas

5-10-1992 y 14-1-1993 sobre concesión de la marca 1.531.257 «Merry», J. R. Sabater, Sociedad Anónima», Cabezo de Torres (Murcia).—60.656-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.260/1994.—SOCIETE DES PROUTTS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas con que concedió la marca española número 1.565.844, «Relac», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de agosto de 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.653-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.102/1993.—Don PABLO SANTIAGO TORALES ZEVALLOS, contra Resolución de Delegación de Gobierno de 6-7-1993, por la que se desestima petición de exención de visado. Expediente: 5.268-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.772-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

6.949/1993.—Doña JULIA CERVERA DELEY TO contra resolución del Jurado Provincial de Expropiaciones de 20-10-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 16-12-1992 que fijó el justiprecio de la finca G29/286, del proyecto Arroyo Culebro, expropiada por la Comunidad de Madrid. Expediente 214/1992.—57.830-E.

6.355/1993.—Don CARLOS ARIAS PEQUERO contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 25-10-1993, por la que se desestima la solicitud de permiso de trabajo. Expediente 5.033/1993, 119/836 aa.—57.831-E.

5.907/1993.—Doña MONIKA KANTOREK contra resolución de la Delegación del Gobierno que deniega exención de visado. Expediente 2.373-E/1993.—57.832-E.

2.266/1994.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-5-1994, según se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto siguiente, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado por el recurrente contra el acuerdo de fecha 5-7-1993, de denegación de marca esp. 1.576.206 «Gofy» (Gráfica).—60.648-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

2.096/1994.—DANONE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-12-1994, notificada por el BOPI de 16-2-1993, por la que se concedió la marca internacional número 544.242 «Bio Suc», para la clase 30 del Nomenclátor, cuyo titular es Tienche Suikerraffinaderij in Het Frans Raffinerie Tirlenmontoise Naamlooze Vengotschap 182 Tervurenlaan Sint Oueters Woluwe, Bélgica, así como el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 18-4-1994, que desestimó recurso de reposición formulado por «Danone, Sociedad Anónima», contra concesión marca internacional 544.242 Bio Su, para clase 30 Nomenclátor Internacional.—63.770-E

2.276/1994.—EBRO AGRICOLAS CIA. DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-8-1993, recaída en el expediente de solicitud de marca 1.590.838/0 y de 5-10-1993, recaída en el expediente de solicitud de marca número 1.601.944/X y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra las mismas.—63.770-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo,

profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.510/1994.—EUROVIDA, SOCIEDAD ANONIMA, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra Resolución dicta por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 23-6-1994, en la que se denegaba la concesión de la marca 1.636.146-6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.740-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de «Cereales Salto, Sociedad Anónima», contra «S. A. T. Las Rubializas», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Finca rústica sita en término de «Hoya Pelada», de 83 hectáreas 89 áreas 11 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 600, folio 69, finca número 1.149, libro de Pétrola, valorada en 32.000.000 de pesetas.

2.ª Finca rústica sita en término de «Maravillas» en Pétrola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 663, folio 98, finca número 1.179, de caber 222 hectáreas 58 áreas 49 centiáreas, valorada en 88.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1, de 32.000.000 de pesetas, y, para el lote número 2, 88.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.326-3.

ALICANTE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, se siguen autos de juicio de cognición, número 421/1994, a instancia de doña Ana María García González, contra doña Francisca Barberá Pastor, en los cuales se ha dictado la siguiente:

En Alicante a 7 de octubre de 1994.—Dado cuenta, por presentado escrito de fecha 13 de septiembre de 1994, por el Procurador señor González Lucas, únase a autos de cognición número 421/1994, y conforme se solicita, se acuerda el embargo de los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Francisca Barbera Pastor, para cubrir el principal de 200.000 pesetas:

1.^a Cuenta corriente número 219-0387131 del Banco Central Hispano, sucursal avenida de Aguilera de Alicante.

2.^a Sueldos y salarios, derechos o haberes de cualquier tipo a percibir de la Cruz Roja por la parte demandada.

Dicho embargo se practicará por medio de edictos de cuyo diligenciado cuidará la parte actora.

Así lo propongo a su Señoría para su aceptación, y doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva el presente edicto de notificación de embargo preventivo, expido el presente en Alicante a 7 de octubre de 1994. Doy fe.—La Secretaria.—66.747.

ALICANTE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, se siguen autos de juicio de cognición, número 125/1991, a instancia de doña Ana María

García González, contra doña Francisca Barberá Pastor, en los cuales se ha dictado la siguiente:

En Alicante a 7 de octubre de 1994.—Dado cuenta, por presentado escrito de fecha 13 de septiembre de 1994, por el Procurador señor González Lucas, únase a autos de cognición número 125/1991, y conforme se solicita, se acuerda el embargo de los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Francisca Barbera Pastor, para cubrir el principal de 392.356 pesetas (costas):

1.^a Cuenta corriente número 219-0387131 del Banco Central Hispano, sucursal avenida de Aguilera de Alicante.

2.^a Sueldos y salarios, derechos o haberes de cualquier tipo a percibir de la Cruz Roja por la parte demandada.

Dicho embargo se practicará por medio de edictos de cuyo diligenciado cuidará la parte actora.

Así lo propongo a su Señoría para su aceptación, y doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva el presente edicto de notificación de embargo preventivo, expido el presente en Alicante a 7 de octubre de 1994. Doy fe.—La Secretaria.—66.749.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería con el número 439/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», Hipotebansa, representada por la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, contra el bien especialmente hipotecado por don Carlos Cremades Pérez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.499.835 pesetas más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 16 de enero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-0000-1843993, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Los Partidores, término de Almería, de cabida 41 áreas 60 centiáreas y, según reciente medición 42 áreas 91 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se comprende los siguientes: Un edificio industrial consistente en un inmueble de dos plantas, una de ellas en semisótano que ocupa un perímetro de 240 metros cuadrados, producto de 24 metros de frente por 10 metros de fondo y un cobertizo cerrado, rectangular, adosado a su espalda de 100 metros cuadrados; planta de semisótano y la del cobertizo, por estar éste más bajo del nivel de la planta baja de dicha nave forman una sola unidad de continuidad constando además de un departamento destinado a aseo, con una superficie de 20 metros cuadrados que todo forma un conjunto o unidad de 300 metros cuadrados. Y una nave. Linda: Norte, carretera del Mami Viator, en línea de 17 metros 50 centímetros; este, boquera; sur, carretera de Nijar, y oeste, don Joaquin Berenguel, doña Rosario Berenguel, don Diego Berenguel Sánchez y carretera del Mami. Sobre la descrita parcela se han construido las siguientes edificaciones: A) En la parte este de lo ya edificado una ampliación de nave de superficie 103 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo a su parte norte la boquera; al sur, muelle de carga; al este, los estanques, y al oeste, la edificación existente con anterioridad. B) En la parte oeste de lo ya edificado una ampliación de nave con pequeño patio y superficie de 63 con 18 metros cuadrados, teniendo: Al norte, una calle particular, hoy sin ella; al oeste, el patio; al sur, otro patio, y al este, nave edificada con anterioridad. C) Una nave de nueve plantas con una superficie total de 1.993,25 metros cuadrados construidos, que tiene: Al norte, la carretera de Viator; al este, la boquera, y al sur y al oeste, parte de finca no edificable. Tales edificaciones que arrojan un total de superficie de 2.160 metros 13 decímetros cuadrados, tiene el solado de cemento, estando cubiertos en la techumbre con placas de uralita, destinándose tales edificaciones a fabricación de terrazo y almacén de materiales de construcción.

Inscripción a nombre de su anterior titular al libro 451, tomo 1.103, folio 134, finca número 25.804 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 37.401.580 pesetas.

Se expide en Almería a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—66.958-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 410/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel de León Brito, doña María Soledad García Bravo, don Honorio García Bravo y doña María del Carmen Betancort Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don

Manuel de León Brito, doña María de la Sociedad García Bravo, don Honorio García Bravo y doña María del Carmen Betancort Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la primera fue para la finca número 7.894, de 9.756.975 pesetas, para la finca número 7.959 la de 2.489.850 pesetas, y para la finca número 7.960 la de 4.111.550 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora que la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—67.212.

ARRECIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife.

Hace saber: Que en el juicio de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1994, promovido por don Carmelo Carlos Rodrigo Calvo, contra don Daniel Jiménez Navarro, en reclamación de 3.958.334 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, notificar a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones garantizadas la existencia del presente procedimiento, describiéndose dicha finca: Urbana número 60.—Apartamento E-20, de un complejo turístico denominado Las Tabalbas, C, D y E, sito en puerto del Carmen (Tias). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 865, libro 191, folio 113, finca número 21.007, inscripciones quinta y sexta, a los efectos legales oportunos.

Dado en Arrecife a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.038.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/1993 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Conservas de Badajoz, Sociedad Anónima», y «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018032493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

A. Parcela de 226.246 metros cuadrados que constituye la finca donde va a ser construida la primera fase del polígono industrial Gorostiaga, sita en Zumaya, barrio de San Miguel de Artadi. Dentro de esta finca existen los edificios que figuraban en la casería Gorostiaga-Txiki y en la casería Gorostiaga-Beri, los cuales van a ser objeto de inmediato derribo. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, río Urola y parcela perteneciente a José Urbietta Mancisidor; este, río Urola y parcelas pertenecientes a «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima», y oeste río Urola y finca matriz perteneciente a «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima», y además, interiormente, con parcela segregada de 13.088 metros cuadrados. Valorada en 1.561.312.500 pesetas.

B. Parcela de 263.367 metros 48 decímetros cuadrados sita en Zumaya, barrio de San Miguel de Artadi, dentro de la cual existe una finca enclavada de 1.000 metros cuadrados, perteneciente a Teresa Barnuevo y Martín Barnuevo. Linda: Al norte, río Urola y parcela perteneciente a José Manuel Urriti Arregui y José Manuel Urbietta Arrizabalaga; sur, finca segregada de «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima», este, parcelas de «Promotora

Vascongada, Sociedad Anónima», y oeste, río Urola. Valorada en 10.312.500 pesetas.

C. Factoría que comprende las siguientes edificaciones, radicante en el término municipal de Guadina del Caudillo (Badajoz):

Edificaciones fabriles. Naves de fábrica y manipulado. Superficie construida 12.250 metros cuadrados. Naves de taller y elementos de repuestos, superficie construida, 200 metros cuadrados. Otras instalaciones fabriles. Aparcamientos con cubierta, superficie útil, 1.595 metros cuadrados. Otras edificaciones: Comedores y vestuarios de personal. Superficie construida, 660 metros cuadrados. Oficinas, despachos y otros edificios, superficie construida, 720 metros cuadrados. Total superficie construida en la parcela, 15.145 metros cuadrados. Detalle de la superficie hormigonada descubierta. En carreteras y pistas de entrada, 1.715 metros cuadrados. Y en patios y balizas de descarga, 30.500 metros cuadrados. Total superficie de hormigonado: 32.215 metros cuadrados. Construido por planta en comedores, vestuarios de personal, oficinas, despachos y otros edificios. A: Planta alta, 400 metros 15 decímetros cuadrados. Planta baja, 354 metros 84 decímetros cuadrados. B: Planta alta, 429 metros cuadrados; planta baja, 335 metros 40 decímetros cuadrados. Valorada en 170.150.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.561.312.500 pesetas respecto de la finca A; 10.012.500 pesetas respecto de la finca B, y 170.150.000 pesetas respecto de la finca C.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—68.657.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 443/91, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra doña María Teresa Inmaculada Gil Guerra, cuantía 1.520.260 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 31 de enero de 1995, 1 de marzo de 1995 y 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Casa en la avenida del General Franco de Barcarrota (Badajoz), señalado con el número 10 de gobierno, con una superficie aproximada de 273 metros cuadrados con corral.

Inscrita al folio 141, libro 53 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, finca número 3.543, inscripción primera.

Tasada para la subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—67.322.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 753/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mita, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Mejía Lequerica, número 36, y dedicada a la informática, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Jesús María Baigorri Hermoso, con domicilio en Barcelona, plaza Urquinaona, número 6, catorce A, y para el cargo de Depositario a don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal, número 418, segundo primera, con un activo de 14.952.787 pesetas, y un pasivo de 46.557.843 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo 1.829 del Código de Comercio, quiebra voluntaria, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.930-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.085/1992 (Sección Primera), a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán especialmente hipotecada por Molas Marcelles, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados las fincas que luego se dirán y por el precio de valoración que igualmente se expresara, señalándose para su celebración en:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1995, a las diez horas y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Enterando a los interesados que, si por causas de fuerza mayor,

no pudieran celebrarse dichas subasta en las fechas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Departamento número 5. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida de Pedralbes, número 14, de superficie 187 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, otra para el servicio, comedor-estar y demás servicios. Linda: Frente, con vuelo de la mencionada avenida; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta y en parte con la finca segregada de ésta, rellano de escalera y ascensor, por donde tiene entrada; a la derecha, con don Fernando Fernández Linares y otros y en una pequeña parte con vuelo de un patio interior, y fondo, mediante una terraza de 21 metros 7 decímetros cuadrados, con el vuelo de la zona ajardinada. Cuota en la propiedad horizontal en relación a la escalera de que forma parte, 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.219, libro 374, folio 234, finca 15.920.

Lote segundo. La 1/334 avas partes indivisas de urbana. Uno. Local de negocio de las plantas sótanos primero y segundo, destinado a garaje, «parking» o aparcamiento del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Pedralbes, número 14, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de rampa particular, de superficie, en junto, 3.751 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes, o sea, trasteros y cuartos de calderas; izquierda, entrando, zona ajardinada pública en su proyección vertical negativa; derecha, con don Fernando Fernández Linares y otros, y fondo, proyección vertical negativa de la zona ajardinada.

Tiene entrada y salida por la avenida de Pedralbes, a través de sendas rampas ubicadas respectivamente en los extremos oeste y este de la planta baja del total edificio. La rampa particular que comunica interiormente ambas plantas de sótanos está situada a la derecha entrando. La participación indivisa de

finca descrita da derecho al uso y disfrute, en forma exclusiva, de tres plazas de aparcamiento, en la zona número 49 del sótano segundo. Cuota en la propiedad horizontal, 14,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.358, libro 420, folio 224, finca 15.912.

El tipo de la primera subasta de los lotes descritos es de: Primer lote, 55.000.000 de pesetas; segundo lote, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 11 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—67.387.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 764/1992-4.ª, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Miguel Fernández Abad y doña Dolores Yagues Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 06190000-17-0764/92-4.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 52. Piso bajo, letra A, del paseo de Urrutia, 133-135, de Barcelona. Tiene una superficie construida de 76,97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho rellano y con un patio a la espalda, con proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la derecha, con dicho patio y puerta A del portal número 1; por la izquierda, con la escalera, con el expresado rellano y con el piso puerta D de la misma planta y portal, o sea, el departamento número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona a nombre de los demandados, don Miguel Fernández Abad y doña Dolores Yagues Hernández, en el tomo 2.189, libro 145, folio 75, finca número 12.511, procede del libro 1.093 de San Andrés, folio 200, finca número 71.067.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—67.268-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra de «Grupo Brokers, Sociedad Anónima» y «Brokers Center, Sociedad Anónima», número 558/1992-2, en el que es Juez-Comisario don Vicente Buruaga Puertas y Depositaria doña Marta Garcia Prats, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 10 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta de la mañana, en el Salón Diamante del hotel Meliá Barcelona-Sarriá, sito en la avenida Sarriá, número 50, de Barcelona, continuándose la Junta caso de ser necesario, el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.931-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1994-A, promovidos por «Proestar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramón Eixo Bergada, contra la finca hipotecada por don Juan Mateo Jurado González y doña Concepción Picazo Borrás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta

(si resultara desierta la primera), el 24 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósitos, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por algún motivo de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos para subasta, éste se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda realizarse.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 18. Vivienda puerta primera o derecha en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, calle Rebeco, números 5, 7, 9 y 11, teniendo su entrada por el portal número 9. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, estando la cocina conectada a una canalización vertical de humos común a todo el inmueble. Tiene una superficie construida aproximada, incluso parte proporcional superficies comunes, de 65 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, a su acceso, sur, con elementos comunes al edificio, núcleo de accesos, y con terreno vial de interior de manzana; a la derecha, entrando, este, con vivienda de la misma planta en el portal de calle Rebeco, número 7; a la izquierda, entrando, oeste, con elementos comunes del edificio, núcleo de acceso, y con local comercial de la misma planta; y al fondo, norte, con terreno vial del interior de manzana.

Su cuota general es de 3,20 por 100, y de su escalera, de 12,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, Sección 1.ª A, tomo 2.007, libro 15, folio 95, finca número 3.450.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 7.884.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—67.263-58.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 986/1993-2, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Paulina Montserrat del Rivero Flores y don Manuel Martín Manzano, se ha dictado la resolución que literalmente transcrita, dice así:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Jesús Carasusán Albizu.

En Barcelona a 7 de noviembre de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Testor, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo, la finca embargada a la demandada a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 28 de diciembre de 1994, en su hora de las once; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1995, en su hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el día 27 de febrero de 1995, en su hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada-propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47, don Paulino Rico Rajo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Paulina Montserrat Rivero Flores:

1. Urbana.—Casa con tres plantas en la calle o camino de las Moreras, pago del Brazal. Linda: Frente o poniente, con camino de las Moreras, por donde tiene sus entradas; derecha o sur, con don Emilio Aznado y doña María Teresa Palomar; izquierda o norte, con don Lorenzo Francisco López Aznado; y levante o espalda, con resto de finca de don José Lorenzo Illescas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada), al tomo 693, libro 61, folio 116, finca número 5.335, inscripción primera. Tasada en 23.853.480 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo B, en la calle de nueva apertura de la calle de las Moreras o de la Piscina. Consta de dos plantas. Linda: Izquierda o poniente, con finca número 6 de don Miguel Palomas y don Ramón Linares López; derecha o levante, con el brazal del pago; frente o sur, con calle de nueva apertura con finca de don Francisco Juan Aznado Romero. Superficie: 97,9 metros cuadrados, vivienda útil 88,40 metros cuadrados, construida 108,69 metros cuadrados, cochera 15,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada), al tomo 693, libro 61, folio 156, finca número 5.361, inscripción primera. Tasada en 7.212.195 pesetas.

3. Urbana.—Huerto en calle de las Moreras, que tiene un ancho de 1,25 metros por 53,60 metros de fondo. Linda: Poniente, entrada por la calle de las Moreras; levante, con Brazal; sur, con la compradora; norte, con resto finca matriz. Superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada), al tomo 711, libro 63, folio 221, finca número 5.595, inscripción primera. Tasada en 336.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Martín Manzano:

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A en calle de nueva apertura, junto a la calle de las Moreras o de la Piscina, sin número, pago del Brazal de la Vega; consta de dos plantas. Tiene calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial. Linda: Izquierda, brazal del pago; derecha, con solar número 160; espalda, con herederos de don José Antonio Tovar, brazal por medio; frente, con calle de nueva apertura de 3 metros de ancho, con posibilidad de ampliación que separa la propiedad de doña María Teresa Palomar Rodríguez. Superficie: Solar 97,25 metros cuadrados. Vivienda útil, 83,16 metros cuadrados; cochera, 14,9 metros cuadrados útil (construida 16,6 metros cuadrados; construida casa, 103,36 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada), al tomo 693, libro 61, folio 168, finca número 5.370. Tasada en 7.796.319 pesetas.

2. Urbana.—Casa de una sola planta de alzada, en el barrio del Cerro. Lindes: Derecha y espalda, con calle; izquierda, con don Manuel Luis Manrique Jiménez. Superficie aproximada, 80 metros cuadrados terraza de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada), al tomo 702, libro 62, folio 99, finca número 5.446. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasús Albizu.—66.869.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1.552/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ofelia Pfister Artigas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 3 de febrero de 1995, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1995 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 31 de marzo de 1995, y hora de las diez veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reunan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda de la casa situada en esta ciudad, calle Calabria, 120; de superficie 69,59 metros cuadrados. Cuota de participación 5,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 16 de Barcelona, tomo 1.923, libro 147, sección segunda A, folio 170, finca 11.222 antes 14.376.

Tasados a efectos de la presente en 8.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—67.215.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068/1993-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i

Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Carmen García Aguilera, don Antonio Fernández Vela y «Lar Catalana, Empresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente, como adicional al edicto publicado en fecha 3 de noviembre del corriente en el «Boletín Oficial del Estado» y en fecha 2 de noviembre del corriente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», se hace saber que el precio de valoración de la finca objeto de subasta en las presentes actuaciones es de 24.948.000 pesetas, resultante de multiplicar por 1.5 el valor de tasación que figura en el pacto IV de la escritura de constitución de hipoteca, de conformidad con lo establecido en el pacto VI de dicha escritura y no 16.632.000 pesetas, como figuraba en los edictos publicados en los «Boletines Oficiales» que anteriormente se mencionan.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—68.735.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá, contra don Antonio Moragues Pérez y doña Trinidad Signes Oliver, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, número 147, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Parcela de tierra seco, en la partida Galera, también conocida como Mascarat, del término de Altea, con una superficie de 1.603 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 752, libro 158, folio 122, finca 20.428.

Tasada a efectos de subasta en 7.013.000 pesetas. Parcela de terreno seco, en la partida Barranco del Agua, también conocida como Urlisa-I, del término municipal de Altea, con una superficie de 1.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 740, libro 154, folio 143, finca número 19.916, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.133.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.280.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en reclamación de 192.432.000 pesetas de capital, más 12.840.000 pesetas de intereses, más 262.989 pesetas por demora, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, con veinte días de antelación, señalando para la primera subasta, el día 25 de enero de 1995, para, en su caso, la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, y para en, su caso, se señala como tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

Las siguientes fincas, registradas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm:

1. Tomo 633, libro 147, folio 66, finca 13.558.
2. Tomo 630, libro 144, folio 6, finca 13.560.
3. Tomo 630, libro 144, folio 8, finca 13.562.
4. Tomo 630, libro 144, folio 10, finca 13.564.
5. Tomo 630, libro 144, folio 12, finca 13.566.
6. Tomo 630, libro 144, folio 14, finca 13.568.
7. Tomo 630, libro 144, folio 16, finca 13.570.
8. Tomo 630, libro 144, folio 20, finca 13.574.
9. Tomo 630, libro 144, folio 24, finca 13.578.
10. Tomo 630, libro 144, folio 26, finca 13.580.
11. Tomo 630, libro 144, folio 28, finca 13.582.
12. Tomo 630, libro 144, folio 34, finca 13.588.
13. Tomo 630, libro 144, folio 36, finca 13.590.
14. Tomo 630, libro 144, folio 42, finca 13.596.
15. Tomo 630, libro 144, folio 44, finca 13.598.
16. Tomo 630, libro 144, folio 48, finca 13.602.
17. Tomo 630, libro 144, folio 50, finca 13.604.
18. Tomo 630, libro 144, folio 52, finca 13.606.
19. Tomo 630, libro 144, folio 54, finca 13.608.
20. Tomo 630, libro 144, folio 56, finca 13.610.
21. Tomo 630, libro 144, folio 60, finca 13.614.
22. Tomo 630, libro 144, folio 62, finca 13.616.
23. Tomo 630, libro 144, folio 64, finca 13.618.
24. Tomo 630, libro 144, folio 72, finca 13.626.
25. Tomo 630, libro 144, folio 74, finca 13.628.
26. Tomo 630, libro 144, folio 76, finca 13.630.
27. Tomo 630, libro 144, folio 86, finca 13.640.
28. Tomo 630, libro 144, folio 90, finca 13.644.
29. Tomo 630, libro 144, folio 92, finca 13.646.
30. Tomo 630, libro 144, folio 96, finca 13.650.

Valor tasación primera subasta: Para la número 1, de 7.200.000 pesetas; de la número 2 a 29, inclusive, de 10.976.400 pesetas, y de la número 30, valor de 20.871.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—67.164.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Juan Carlos Arias Basualdo y doña Concepción Casas Sanmamed, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo, sito en calle Alcalde Fausto Albo, número 17, de Basauri (hoy calle Carmelo Torre, 17, 2.º A). Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lonja primera zaguera en el número 6 de la misma calle. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—67.348.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ignacio Rivero Dominguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierdo del número 17 de la alameda San Mamés, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.534, libro 74 de Bilbao, folio 19, finca número 2.677, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao.

Tasado en 14.290.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—67.217.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1994-L, instados por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bosch Camps y doña Rosario Caballé Massa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero de 1995, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.402.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 40.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 4, escalera B, de un edificio en Lloret de Mar, número 2, de la calle Juan Bautista Lambert, en la confluencia de ésta y de la de Felip i Gibert. A la derecha, según se mira desde el interior del ascensor. Superficie: 68 metros 24 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 5,07 metros. Tiene hall de entrada, pasillo, cocina, lavadero, baño, terraza, comedor-estar y dos dormitorios. Linda: Entrando desde el rellano, frente, tabique que separa el rellano de esta planta y escalera B; fondo, vuelo de la calle Juan Bautista Labert; espalda, pared maestra que separa de patio de ventilación; derecha, tabique que separa de la vivienda puerta número 3 de esta planta y escalera B. No tiene anejos. Cuota de participación: 1.225 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.441, libro 212 de Lloret de Mar, folio 74, finca número 12.064, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 27 de mayo de 1994.—El Secretario.—67.264-58.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/94-E, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Delgado Baeza y doña María Sala Castailla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de febrero de 1995, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de abril de 1995, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 13.—Vivienda en la planta tercera en alto, puerta segunda, de la escalera B del edificio sito en Blanes, calle Mosén Jaime Arcelós, 17, hoy 3. consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios y ocupan una superficie útil de 90 metros 30 decímetros cuadrados; lindante: Por el este, con la vivienda puerta número 2 de la misma planta y correspondiente a la escalera A; por el norte, parte con la caja de escalera y parte con la calle de acceso a la misma; por el oeste, parte con caja de escalera y parte con la vivienda puerta número 1 de esta misma planta y escalera, y por el sur, con proyección sobre la nueva calle de acceso a la escalera A y con éstas con el Hospital de Blanes.

Inscripción: Al tomo 1.560, libro 238 de Blanes, folio 131, finca número 13.599, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—67.209.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993-E, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Felip Fures y doña Rosa María Díez Soliva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de febrero de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones esta-

blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento 128.—Vivienda en la planta octava o ático, puerta primera, escalera E, del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número. Tiene una superficie de 67 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y un trastero en el desván; como anejo tiene además una terraza que da al frente del total edificio. Linda mirando fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada; derecha, elemento número 127; fondo, patio de luces; izquierda, parte elemento número 129 y parte con la escalera E, por donde tiene acceso esta vivienda; debajo, elemento número 114, y arriba, con la planta desván y mediante ésta con tejado.

Inscripción: Es la registral 8.709-N, inscrita al tomo 1.314, libro 176 de Blanes, folio 37 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—67.211.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Paulino García Gordo, se tramita expediente con el número 62/1994 de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Paulino García Gordo, sobre declaración de ausencia de don Eugenio García Gordo, nacido en Cerezo de Río Tirón (Burgos), el día 12 de marzo de 1945, soltero, hijo de Saturio y de Justa, se ausentó de su último domicilio el día 22 de diciembre de 1971, dirigiendo a Miami (EE.UU.) en barco, y no teniéndose noticias suyas, se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por intervalo de quince días, la publicación del presente edicto.

Dado en Briviesca a 20 de octubre de 1994.—La Juez, María Jesús Martín Álvarez.—67.205.

1.ª 29-11-1994

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29 de 1994, a instancias de la entidad mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peña Huete, contra don Manuel Pavón Gallardo, doña Isabel Córdoba Castro, don Benito Cantero Cumplido y doña Amelia Ostos Salvadores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

De la propiedad de la sociedad de gananciales formada por los cónyuges don Benito Cantero Cumplido y doña Amelia Ostos Salvadores:

1. Nave industrial, al sitio de Vado Hermoso, de este término, con superficie de 429 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 360 metros cuadrados, siendo el resto dedicado a zona de aparcamiento en la parte delantera. Tiene acceso por la calle número 1 y linda, vista de frente desde su entrada: Derecha, con nave industrial de don Manuel Pavón Gallardo; izquierda, con otra nave propia de los exponentes, que se describe seguidamente, y fondo, con parcela número 11.

Inscrita al libro 535 de Cabra, folio 57, finca número 25.463, inscripción primera.

Tasada en 18.905.000 pesetas.

2. Nave industrial, al sitio de Vado Hermoso, de este término, con una superficie de 579 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 370 metros cuadrados, siendo el resto dedicado a zona de aparcamiento en su parte delantera y lateral izquierdo. Tiene su acceso por la calle número 1 y linda, vista de frente desde su entrada: Derecha, con nave de los exponentes, que es la antes descrita; izquierda, con la calle número 2, y fondo, con la parcela número 11.

Inscrita al libro 524 de Cabra, folio 122, finca número 24.638, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 21.890.000 pesetas.

Propiedad por mitades indivisas y con carácter ganancial de don Benito Cantero Cumplido y don Manuel Pavón Gallardo:

3. Solar edificable, en el partido Camino de Arrieros, de este término, con una superficie de 820 metros cuadrados, con su acceso por los vientos norte y sur o sea el Camino de los Arrieros y por calle aún sin nombre. Linda: Norte, con calle sin nombre; sur, el Camino de los Arrieros; este, finca de don Antonio Espejo y otros, y oeste, con más de don Francisco Roldán Oteros, lindando además con porciones de procedencia vendidas a diversos señores.

Inscrita al libro 488 de Cabra, folio 216, finca número 21.776, inscripción primera.

Tasada en 29.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta-expediente 1430-000-18-002994, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos de subasta acordados a los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—66.793.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de menor cuantía número 251/1994, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado contra «Cesarina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Martín Jiménez de Muñana, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca y vehículo:

Furgoneta Nissan Trade Van, matrícula CC-9003-L.

Finca rústica número 2.708. Parcela de terreno de 8.011 metros cuadrados, en el polígono industrial San José Obrero de Cañaveral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta ciudad, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 24.033.000 pesetas, y el vehículo en 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo señalado, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca y del vehículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—66.948-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131.

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1994, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Hernández Olmo contra don Francisco García Paredes, don Domingo García Suárez y doña María del Carmen Delgado de Mendoza y Delgado de Mendoza, en reclamación de 5.388.552 pesetas de principal, más los intereses devengados y no satisfechos, más 1.000.000 de pesetas presupuestado para costas.

En dichos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta, es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

~ Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Obispo Urquinaona (antes Torno de Candelaria), número 6 novísimo (120 antiguo y 1 moderno) de Cádiz. Tiene su frente al oeste y linda por la derecha de su entrada al norte con la del número 3 antiguo de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle Compañía, y por el fondo, con esta última casa. Consta de cinco pisos y dos patios, y su medida superficial es de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3 con el número 523, al tomo 329, libro 141, folio 140.

Dado en Cádiz a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—67.033-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra).

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 334/1993, y, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Bon Fernández, don Marcelino Casas González, doña Francisca Gil Fernández y doña María del Pilar Casas Gil, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Propiedad de don Marcelino Casas González y doña Francisca Gil Fernández.

Finca denominada «Alargo de Cimadevila», sita en Cimadevila, sin número, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, compuesta de una casa de planta baja, de unos 40 metros cuadrados, y terreno unido, de unos 236 metros cuadrados, aproximadamente.

Propiedad de don Bernardo Bon Fernández y doña María del Pilar Casas Gil.

Rústica denominada «Aguaboa», sita en el barrio de Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, destinado a labradío seco, de 40 varas y cuarto, equivalentes a 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, entrada de 4 metros, propiedad, en proindiviso y a partes iguales de don Bernardo Bon Fernández, de los esposos don Bernardo Bon Vaqueiro y doña Dolores Fernández Broullón y de don Manuel Rodríguez Troncoso; sur, Carmen Gestido Chapela; este, finca de los esposos don Bernardo Bon Vaqueiro y doña Dolores Fernández Broullón, y oeste, Manuel Rodríguez Troncoso. Sobre parte de la cual se ha construido la siguiente edificación: Casa señalada con el número 9 del barrio del Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, que ocupa la superficie de 108 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto, con una vivienda unifamiliar, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.500.000 pesetas, con respecto a la finca denominada «Alargo de Cimadevila», y 12.600.000 pesetas, con respecto a la finca denominada «Aguaboa».

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 18 de octubre de 1994.—La Jueza prov. temporal, María del Carmen Sanz Morán.—67.114.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don Enrique López Couto y doña Lucía Boubeta Piñeiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 21.680.000 pesetas, de la finca registral número 6.432, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Viña del Caero, a viña y labradío, de 25 varas aproximadamente, o 1 área 4 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Francisco Trigo Estévez; sur, Benigna Piñeiro Campos; este, muro y después camino. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta destinadas a vivienda, de una superficie de 94 metros 9 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 929, libro 66 de Moaña, folio 164, finca número 6.432, inscripción tercera.

Dado en Cangas de Morrazo a 26 de octubre de 1994.—La Jueza prov. temporal, María del Carmen Sanz Morán.—67.113.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Carlet.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 461/1992, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de doña María Tormos Palop y doña Julia Trescoli Escrihuela, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Vera Rosa Alemany.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, y por tercera vez el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

1. Casa-chalet, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo con terreno que la circunda. Mide esta finca 620 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada, 64 metros 11 decímetros cuadrados, sita en Catadau, partida Lloma Paga. Linda: Norte, vía común de Llombay; sur, Monte Blanco; este, Monte Blanco y depósito de agua; y oeste, Monte Blanco y término de Llombay.

Inscripción: Tomo 1.593, libro 91 de Catadau, folio 141, finca número 4.186, inscripción segunda.

2. Rústica.—3 cuarterones 23 brazas, igual a 7 áreas 15 centiáreas 25 decímetros cuadrados, de tierra de secano con algarrobos, en término de Llombay, partida de San Antonio. Linda: Por norte, hermanas Martínez Esquer, y línea que separa los términos de Llombay y Catadau; este, la precedente finca y don Manuel Borrás; sur, don Enrique Villalba; y oeste, de Ayuntamiento de Catadau.

Inscripción: Tomo 1.596, libro 103 de Llombay, folio 53, finca número 4.463, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Carlet a 31 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Terrádez Murillo.—La Secretaria.—66.972-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Fernández del Pozo, contra doña María de Gracia Caraballo Delgado, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca, ello en término de veinte días:

Urbana.—Casa en esta ciudad en calle Concepción, número 6, con una extensión superficial de 225 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con molino aceitero de don Ramón Martínez Burgos; izquierda, con fracción segregada y vendida a doña Rosario Cintado Torres, y por la espalda, con el referido molino y fracción segregada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 606, libro 510, folio 41 vuelto, inscripción decimotercera de la finca número 8.541 sextuplicado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazuela San José, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 25.425.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de

dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, las once horas del día 14 de febrero de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1995. Dicha subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—67.040.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don José María Fructuoso Carrión y doña María Luisa Asensio Bastida, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de enero de 1995 y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.937-N, inscrita en el tomo 2.403, libro 209, sección primera, folio 80, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, ubicada en el número 14 de calle Puertas de Murcia, 1.º, derecha, de Cartagena. Se compone de vestíbulo, sala, dormitorio, mirador, dos balcones con fachadas a las Puertas de Murcia, un dormitorio con luz al patio; otro dormitorio interior, comedor, cocina, cuarto de aseo, otro dormitorio con hueco al patio del piso primero, izquierda, galerías, pasillos, cuarto de pilas, despensa y escalera de acceso al terrado y un patio propio con fuente y plantas. Superficie 174 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 16, moderno; al este, resto de donde se segregó, y oeste, calle Puertas de Murcia, de su situación; por encima, linda con el piso segundo, derecha, de doña María de la Paz Madrid, y por abajo, con el bajo izquierda, denominado «Denver» y portal de entrada, que está limitado por la puerta de acceso; al fondo, con la caja de escalera propiamente dicha, y a la derecha e izquierda, con paredes o muros de fábrica de ladrillo macizo que los separa de los respectivos bajos. Sin cargas.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.849.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibañez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1993 promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez contra S.A.T. número 8.696 Las Lomas de Abengibre con CIF número F-02115103 con domicilio en calle San Miguel, número 2 de Abengibre (Albacete), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, número de cuenta 005800018015093.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Una tierra, secano a cereales, en término de Abengibre, paraje Macisco, de 70 áreas 5 centiáreas, y que linda: Norte, don Rafael González Martínez; sur, senda; este, don Desiderio Cuencia, y oeste, don Francisco Martínez. Dentro del perímetro de esta finca existen edificaciones e instalaciones:

Terminadas de construir: Nave para cría y engorde, de 288 metros cuadrados de superficie.

En construcción: Nave para cría y engorde, de 288 metros cuadrados de superficie.

Dicha finca está tasada en 19.300.000 pesetas e inscrita al tomo 719, libro 28, folio 58, finca número 3.021, inscripción tercera.

Dado en Casas Ibañez a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—66.947-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José Pascual Corbato, contra la finca propiedad de don Vicente Beltrán Navarro y doña Mercedes Zapatero Campos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1995, y hora de las diez, por el tipo de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de febrero de 1995, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 30 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin

número, sucursal 380, expediente número 1334000018134-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 22: Vivienda del tipo E, sita en la tercera planta alta del edificio denominado «Siroco I», sito en término de Oropesa del Mar. Es la primera por la derecha visto el edificio desde el paseo Marítimo. Tiene una entrada independiente por puerta que recae a la escalera número 1. Superficie construida 94 metros 85 decímetros cuadrados. Superficie útil 63 metros 68 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente, linda; Frente, paseo Marítimo, finca 21 y rellano de escalera; derecha entrando, zona de acceso común al complejo; izquierda, finca 21, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, zona de acceso común al complejo.

A efectos internos se le designa con el número 9 de la vivienda de la escalera número 1.

Le pertenece como anejo al armario trastero sito en el rellano de su planta; el trastero sito en la buhardilla del edificio, señalado con el número 2; y la tercera parte indivisa del armario trastero situado en el zaguán de la escalera número 1.

La hipoteca fue inscrita al tomo 682, libro 88 de Oropesa, folio 59, finca 6.238, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración 11.700.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—67.367.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 19/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Peña Chorda, en representación de BANCAJA, contra don Juan Madueño Muñoz y doña Dolores Pineda Soria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/00/17/0019/94, el 2 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta. En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a los interesados.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en término de Castellón, partida Barranco de Almazora, punto conocido por el Camino de la Raya; ocupa una superficie de 85,9 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, entrando o norte, don Manuel Artero; izquierda o sur, finca de doña Juana María Madueño Muñoz,

y oeste, fondo, finca de doña Juana María, don Juan y don Benito Madueño Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al libro 206, folio 187 del tomo 202, finca número 21.656, inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Castellón, calle San Roque, número 86, quinta, tipo D; con una superficie útil de 102,23 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda, mirando la fachada: Derecha, doña María Nofre y don Félix Balado; izquierda, con la vivienda tipo C de esta planta, hueco de escalera y patio de luces; espalda, finca de don Marcos Sangüesa Rallo y doña María Nofre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 223 del tomo 905 del archivo, libro 195, sección primera, finca número 17.735, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—67.388.

CASTROPOL

Edicto

Don Alonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Monteserín, frente a don Juan Antonio Alejos Méndez y doña Filomena Bermúdez Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de enero de 1995, 24 de febrero de 1995 y 24 de marzo de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 0049-0396-47-0010221694, del Banco Central Hispano, de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por causas ajenas al Juzgado no se pudiera celebrar las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Llamada Daquelcobo Rego dos Corragos, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 25 áreas. Linda: Norte, don Mariano Milans del Bosch y doña María Josefa Gutiérrez Amor; sur, don Eugenio Rodríguez Alvarez; este, doña Luisa Loriente Cancio y camino, y oeste, carretera de Taramundi. Valorada en 100.000 pesetas, aproximadamente.

2. Rústica: Llamada Cobos de Arriba, ubicada en el Cobo de Arriba de la Cruz, de Ouria-Taramundi, con una superficie de 17 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Antonio Alejos y doña Teresa Cancio; este, arroyo del Cobo y Cruz; sur, resto de finca matriz, y oeste, pared. Valorada en 71.900 pesetas, aproximadamente.

3. Rústica: Llamada Cobo de Abajo, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 7 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, arroyo del Barreiro; este, finca de sucesores de don Preciso Pérez; sur, finca matriz de don Preciso Pérez, y oeste, finca de doña Teresa Cancio. Valorada en 29.000 pesetas, aproximadamente.

4. Rústica: Llamada Prado del Cancelo, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 10 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, finca de donde se segrega, y este, camino de Barreiro. Valorada en 43.000 pesetas, aproximadamente.

5. Rústica: Llamada el Barreiro, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 101 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte y este, camino de la Cruz de Ouria a Barreiros y finca matriz; sur, doña María Josefa Gutiérrez y sucesores de don Preciso Pérez, y oeste, finca de don Manuel Cotarelo. Valorada en 913.000 pesetas, aproximadamente.

6. Rústica: Llamada Chao de Lourio, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 5 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, monte de Pedredo; este, finca matriz; sur, finca de don Manuel Alonso, y oeste, finca de don Manuel García Corripas. Valorada en 22.000 pesetas, aproximadamente.

7. Rústica: Llamada Pereiro, Leiro y Tallo de Arriba, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 22 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, finca de sucesores de don José María Pereiro; este, doña María Josefa Gutiérrez; sur, sucesores de don Francisco Villar, y oeste, resto de finca matriz. Valorada en 229.000 pesetas, aproximadamente.

8. Rústica: Llamada Los Barreiros, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 217 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino de Barreiros; sur, finca de doña Emilia Prieto Amor y arroyo; este, con camino, y oeste, finca de doña Inés Mesa Precios y camino de Barreiros. Valorada en 2.170.000 pesetas, aproximadamente.

9. Rústica: Llamada de Pereiros, ubicada en Pareiros-Taramundi, con una superficie de 101 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Asunción Arredondas Enriquez; sur, finca de don Perfecto Marcos Corveiras; este, con camino, y oeste, arroyo Rego de la Cruz. Valorada en 1.220.000 pesetas, aproximadamente.

10. Rústica: Llamada Curtiñas, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 13 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino y construcción; sur, camino y finca de don Cándido Regodeseves Peláez; este, finca de don Enrique Pereiro Prieto, y oeste, finca de don Cándido Regodeseves Peláez. Valorada en 162.000 pesetas, aproximadamente.

11. Rústica: Llamada Las Curtiñas, ubicada en Ouria-Taramundi, con una superficie de 11 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y este, con camino; sur, finca de don José Manuel Reigada Gutiérrez, y oeste,

camino y finca de don José Antonio Alonso Martínez. Valorada en 142.000 pesetas aproximadamente.

12. Rústica: Llamada Pataqueiras, ubicada en Pataqueiras-Ouria-Taramundi, con una superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino y arroyo del Castro; sur, carretera de Vegadeo a Taramundi y finca de don José María Mesa Pastur; este, carretera de Vegadeo a Taramundi, y oeste, finca de don José Mesa Pastur. Valorada en 1.216.000 pesetas, aproximadamente.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Castropol.

13. Turismo, marca Citroën, modelo BX.19.TRD, matrícula O-4076-AK. Valorado en 350.000 pesetas, aproximadamente.

Dado en Castropol a 31 de octubre de 1994.—El Juez, Alonso Jiménez Marín.—La Secretaria.—67.007-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 240/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Vicente Martínez Parra, contra don Juan Lerena Oliva y doña Natividad Moreno Gómez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y a las once horas, por primera vez, el próximo día 27 de marzo de 1995; en su caso, por segunda, el día 24 de abril de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 23 de mayo de 1995, los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse el pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, en el edificio sito en Abarán, y su calle de Don Luis Carrasco, sin número. Ocupa la superficie de 72 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 803, folio 85, finca número 17.133.

Valorada en 3.638.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de la Casa de Pinar, una parcela de tierra de secano, de cabida 3 áreas.

Inscrita al tomo 614, folio 238, finca número 7.210.

Valorada en 37.500 pesetas.

En igual situación, una parcela de terreno, de cabida 1 hectárea 56 áreas 60 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 691, folio 117, finca número 8.103.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Trozo de tierra de riego, en el término de Abarán, pago del Jarral, de cabida 2 áreas 31 centiáreas 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 840, folio 126, finca número 17.909.

Valorada en 200.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano, en el término de Ricote, partido de Cuesta Alta o Charrara, de cabida 22 áreas 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 837, folio 194, finca número 2.355.

Valorada en 150.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano y parte de riego, en el término de Ricote, pago rambla de Charrara, de cabida el secano, una fanega y 4 celemines, y el riego, una tahúlla, que todo hace una extensión de 1 hectárea 62 centiáreas.

Inscrita al tomo 837, folio 195, finca número 6.448.

Valorada en 500.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano, en el término de Ricote, sitio Cuesta Alta, de cabida 16 áreas 77 centiáreas.

Inscrita al tomo 837, folio 196, finca número 2.790.

Valorada en 200.000 pesetas.

La cuarta parte indivisa de una casa sita en Abarán, y su calle de Don Luis Carrasco, número 15, compuesta de planta baja y principal con patio. Ocupa, en su figura irregular, la superficie de 59 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 846, folio 35, finca número 17.973.

Valorada la cuarta parte indivisa en 625.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellasarezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—67.265-58.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 152/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra doña Elisa Yelo Gómez, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de marzo de 1995; en segunda subasta el día 23 de abril de 1995, y en tercera subasta el día 23 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene abierta este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. En el pago del Puente y sitio camino vecinal de Blanca, término de Abarán, casa de planta baja y piso, con una superficie de 84 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, la de esta misma procedencia, vendida a don Roque Palazón; izquierda, camino de la Fuente de Benito; espalda, don Jesús Molina Gómez, y frente, carretera de Blanca, hoy llamada camino Virgen del Oro.

Procedencia: Es el resto, después de ciertas segregaciones, de la siguiente, cuya inscripción como finca nueva e independiente se solicita del señor Registrador de la propiedad:

En el pago de la Fuente y sitio camino vecinal de Blanca, término de Abarán, tres casa de dos cuerpos y patio, números respectivamente 2, 3 y 4, que están agrupadas como un solo edificio, y que conjuntamente miden 18 metros de frente por 14 metros de fondo, sumando la total superficie de 252 metros.

Linda en común: Por la derecha, entrando, don Joaquín Yelo; por la izquierda, camino de la Fuente de Benito, y espalda, don Jesús Molina Gómez.

Inscrita al tomo 729, folio 40, finca número 15.996. Valorada en 2.483.352 pesetas.

2. En el pago de Rambla de Benito, término de Abarán, un trozo de tierra riego con el motor Los Corrales, su cabida 3 tahúllas y 6 octavas, equivalentes a 41 áreas 96 centiáreas; linda: Este, Rambla; sur, el barranco de San Benito y don Primitivo Molina Carrasco de Javier; oeste, don Antonio Gómez Martínez y lomas, y norte, don Francisco Abellán Molina y otros.

Inscrita al tomo 264, libro 54, folio 63, finca número 7.021. Valorada en 1.244.790 pesetas.

3. En el término de Abarán y sitio conocido por la «Casa de Cobarra», un trozo de tierra con 7 metros de frente y 16 metros de fondo, que linda: Por mediodía, con camino vecinal; saliente, la «Casa de Cobarra», y poniente y norte, con don Santiago Molina Carrasco. Dentro de su perímetro hay una casa de una sola planta, con dos habitaciones y corral.

Inscrita al tomo 228, libro 48, folio 250, finca número 6.461. Valorada en 1.684.612 pesetas.

Dado en Cieza a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—67.267-58.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Castaño Domínguez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca propiedad de don Lucas Manzano Hernández y doña Begoña Martínez Trascasa, especialmente hipotecada por la Caja Rural Provincial de Salamanca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de enero, a las once horas de su mañana, tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo asimismo postores en esta subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de marzo, a la misma hora que las anteriores y ésta sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subastas y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la Dehesa Cantarinas, en el término municipal de Ciudad Rodrigo, Salamanca, que ocupa una extensión superficial de 75 hectáreas 71 áreas 87 centiáreas. Esta finca tiene entrada por la carretera de Ciudad Rodrigo a Agueda, a través de la finca segregada —registral 16.627— de la matriz de procedencia; también tiene entrada por el camino vecinal número 37 de Ciudad Rodrigo a Martiago. Ambas entradas se encuentran sobre el lindero norte. La finca linda: Al norte, con finca segregada —registral 16.627—, cuya anchura es de 37 metros 50 decímetros y discurre a lo largo de todo el lindero norte, se ha destinado a paso de personas, ganados y vehículos; al sur, parcela de doña Máxima González y don Domingo Núñez y finca de Campanilla; al este, parcela de don Felipe Manzano Hernández, y al oeste, finca Campanilla de doña María del Pilar García Torres y camino vecinal número 37 de Ciudad Rodrigo a Martiago, que atraviesa en parte esta finca. Dentro de la finca descrita existen varias edificaciones.

Dado en Ciudad Rodrigo a 4 de noviembre de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—66.968-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 800/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Marleasing, contra «Nuestra Señora de Araceli de Luceña, Sociedad Cooperativa Laboral», don Miguel Carnerero Cruz, don Juan Antonio Carnerero Cruz, y don Antonio Carnerero Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Carnerero Cruz:

Piso sito en avenida Carlos III, número 38, tercero, inscrito para la sociedad de gananciales inscrito al tomo 1.928, número 813, sección segunda, folio 85, número 62.471.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 23 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.303-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en autos número 313/1992, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Antonia Gómez Espejo y don Urbano Blánquez Bustamante, representado por la Procuradora señora López Arias, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 20 de enero, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 20 de febrero, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de marzo, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.750.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y su precio:

Urbana.—Número 1, piso vivienda tipo 1, número 1, situada en planta 1.ª, con acceso por el portal 6 del bloque, con fachadas a la calle Las Lomas y calle del Campo, de esta capital, en la segunda fase de la parcela C del polígono Azahara. Actualmente es el piso bajo 1 del número 17 de la calle Las Lomas. Tiene una superficie útil de 76,64 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.108, libro 259, folio 14, finca 16.709, inscrita a nombre de los demandados por mitad y en pro indiviso.

Asciende la presente valoración en un valor de venta de 6.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.993-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Veia Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1994, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPESES), representada por la Procuradora señora López Arias, contra «Inmosur 15, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez del Barrio, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda, el bien que se expresará, señalando para que tenga lugar la misma, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemandas», señalada con el número 233 en el plano parcelario su plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.180

metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle del polígono; al sur, con parcela número 232; al este, con parcela número 234, y al oeste, con polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.954, libro 128, folio 210, finca número 8.781.

Tipo de la segunda subasta: 56.623.770 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—67.270.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 745/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra Francisco Perea Sepúlveda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para dicha tercera subasta el próximo día 19 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, el cual, en tercera convocatoria, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. El tipo de segunda subasta ascenderá al 75 por 100 del tipo de primera.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 3, sito en planta cuarta del bloque 10, quinta fase, en calle particular o pasaje paralelo a la de Paco Natera y que enlaza con la avenida Nuestra Señora de la Merced y avenida General Castejón, tiene una superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados y en total construida de 91 metros 26 decímetros cuadrados, consta

de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. El tipo de primera subasta, expresamente pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la cantidad de 6.069.887 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.976-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Cornellá de Llobregat, bajo el número 211/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Francisco Pérez Ramírez y doña María del Carmen Segovia Fernández, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 6. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Queipo de Llano, hoy Doctor Martí Juliá, 68, esquina calle Miguel de Roncali, de superficie 70 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta puerta primera y rellano de escalera; izquierda entrando, edificio número 70 de dicha calle Queipo de Llano, hoy Doctor Martí Juliá, propio de «Constructora California, Sociedad Anónima»; derecha, vivienda de esta misma planta tercera y en parte rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y fondo, patio. Linda, además, por el frente y derecha entrando, con un patio del que tiene adscrito su uso y disfrute.

Cuota: Tiene una cuota con relación al total edificio del 5,82 por 100, y con relación a la escalera propiamente dicha, del 8,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo y libro 284 de Cornellá, folio 22 vuelto, finca número 27.015, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, 106, bajos interior, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.000.976 pesetas, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la acreedora.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse, desde el anuncio a la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo de la oportuna consignación.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo en el 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta.

Octavo.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil que no sea sábado.

Noveno.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a los deudores.

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellá a 10 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—66.864.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel Moreno López y doña Liliane Maria Jego Le Lidec, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo la subasta prevista por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial al que corresponde puerta número 9, sito en planta baja, con acceso por el pasaje transversal del edificio sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz, denominado «París-2», sin número de policía. Tiene la superficie construida de 89 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el local comercial puerta número 10 de

esta planta baja y caja de ascensor de la escalera C; izquierda, locales comerciales puertas números 23 y 24 de estos mismos bajos, y fondo, la citada caja de ascensor de la escalera letra C y el local comercial número 12 de esta planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.306, libro 495, folio 11, finca 20.192. Tipo: 6.928.000 pesetas.

2. Local comercial al que corresponde puerta número 10, sito en planta baja, con acceso por calle Patricio Ferrándiz y también por el pasaje transversal de la finca. Perteneciente a un edificio denominado «Paris-2», sito en Denia, calle Patricio Ferrándiz, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 87 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Patricio Ferrándiz; derecha, entrando, local comercial puerta número 11 de esta planta baja; izquierda, pasaje transversal de la finca, y al fondo, local comercial puerta número 9 de estos mismos bajos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.306, libro 495, folio 16, finca 20.194. Tipo: 6.928.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—66.845.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Antonio Quincoces Arisqueta y doña María Concepción García Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso cuarto derecha-derecha, que tiene acceso por la escalera derecha de la casa número 11 de la calle Bidebarrieta, en la Anteiglesia de Iurreta. Tiene una superficie útil de 64,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.279, libro 34 de Iurreta, folio 128, finca 2.090.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza.—El Secretario.—67.054.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Arnaiz Sánchez, «Decocissa, Sociedad Limitada», don Francisco Sánchez Monasterios, don Juan José Ibarrola Astica y don Félix Albizu Lete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda única del piso tercero de la casa señalada con el número 3 de Erdiko kalea, de la villa de Ermua. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con Erdiko kalea; a la derecha entrando u oriente, con la casa número 5; a la izquierda o poniente, con la casa número 1, y al norte o espalda, con la plaza Cardenal Orbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.147, libro 123 de Ermua, folio 62, finca número 403, inscripción de titularidad cuarta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—67.286.

ELCHE

Edicto

Don Francisco J. Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado, con el número 175/1992, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Campos, contra «Comercial Ingros, Sociedad Limitada», don José Manuel Torres Pomares y doña Emilia Pomares Boix, sobre reclamación de 4.872.502 pesetas de principal y 1.654.837 pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta, tendrá lugar el día 30 de enero de 1995, a las once horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de marzo de 1995, hora de las once, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones a subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que las admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley procesal, desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda del piso 2.º del edificio en Elche, calle Cánovas del Castillo, número 7, y linda: Por la derecha, con José Navarro Candela; izquierda, con herederos de Francisco Galán Brotons, y espaldas, con calle Díaz de Mendoza. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 734 de Santa María, folio 137, finca número 49.800.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas, en 4.500.000 pesetas. Ascende el primer lote a 4.500.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica en Elche, partido de Altavix. De cabida 13 áreas 29 centiáreas, y linda: Por sus cuatro puntos cardinales con tierras de Esperanza y Emilia Pomares Boix. Tiene su entrada de carril partiendo de la carretera de Alicante a Elche. Inscrita en el mismo Registro al folio 62 del libro 361 de Santa María, finca número 17.960.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas, en 250.000 pesetas. Ascende el segundo lote a 250.000 pesetas.

Tercer lote. Dos terceras partes de tierra en Elche, partido de Altavix, que linda: Norte, con Teresa Aznar, y sur, este y oeste, con Manuel Bonete. Inscrita al libro 198 de Santa María, folio 191, finca número 9.308.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas. Ascende el tercer lote a 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Vivienda del piso primero, sita en Elche, calle Pio XII, número 18. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 421 de Santa María, folio 111, finca número 25.071.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas, en 4.250.000 pesetas. Ascende el cuarto lote a 4.250.000 pesetas.

Totalizan los cuatro lotes: 14.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Elche a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Saravia Aguilar.—El Secretario.—66.890.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 89/1992, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Prieto Berna, don José Joaquín Prieto Berna, doña Nieves Andreu Ramón, doña María Piedad Pastor Quesada, don José Pastor Lledó y doña María Quesada Bernabeu, en cuyos autos

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, semisótano, sito en Crevillente, calle Luis Vives, 43, placa de policía número 332 de Crevillente, con una superficie total de unos 1.010 metros cuadrados aproximadamente, que se compone de 64 plazas de garaje.

Se encuentra enclavado dentro de un edificio de seis alturas, con una antigüedad aproximada de veinticuatro años, orientación mediodía y fachada de ladrillo caravista rojo. Es una treintaidosava parte del local comercial en planta semisótano del edificio sito en Crevillente, avenida San Vicente Ferrer, números 42 y 44, con entrada por el primero de ellos. Inscrita al libro 271 de Crevillente, folio 239, finca número 17.543.

Está valorado en 225.000 pesetas.

2. Treintaidosava parte indivisa de 76 enteros 70 centésimas por 100 del local comercial en la planta semisótano del edificio situado en Crevillente, calle García Morato, 61. Inscrita al libro 272 de Crevillente, folio 161, finca número 17.470.

Valorado en 165.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta cuarta, pertenece a la escalera tercera y está situada en el lado izquierdo, fondo del bloque A, del edificio situado en Crevillente, calles García Morato, hoy Luis Vives, y Pintor Velázquez. Inscrita al libro 387 de Crevillente, finca número 20.729, folio 1. Es una vivienda

de protección oficial, sita en Crevillente, calle Luis Vives, número 3, piso cuarto, letra K, con una superficie aproximada de 97 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y galería. El piso de la vivienda es de terrazo, las paredes y el techo de gotelé. Está valorado en 3.007.000 pesetas.

4. Local destinado a nave industrial, situado en la planta sótano, con acceso al mismo patio común, por la parte oeste de edificio total por razón del desnivel existente con relación a la planta baja del mismo, que se compone de la nave propiamente dicha, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y un terreno, situado en la fachada sur, de 45 metros cuadrados. Inscrita al libro 383, folio 130, finca número 20.175. Tiene el piso, las paredes y el techo de cemento. Tiene fachada con orientación sur, de piedra y cemento. El terreno que se cita en el informe, se encuentra en la actualidad cubierto y adosado a la nave, con paredes de bloque, techo de uralita y con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Tiene una antigüedad de quince años.

Está valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—67.245-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 108/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Victoria Molina Martínez y don José Belda Toral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda letra B del tercer piso del bloque número 4, edificio «Verde Manzana», que mide una superficie útil de 90 metros 79 decímetros cuadrados. Linderos, entrando a la vivienda por la derecha sur, por la izquierda norte, y por el fondo, este con aires del terreno común de la total parcela y por su frente, oeste, con el cuadro de escalera, pasillo común, hueco del ascensor y la vivienda letra A. Se integra en el bloque número 4 denominado edificio «Verde Manzana», en Santa Pola, en el conjunto de edificios «Arco Iris». Inscrita al tomo 1.362, libro 418 de Santa Pola, folio 17, finca número 33.220.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 16 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.310.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.247-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Consuelo Rodríguez Macia, representada por la Procuradora doña Antonia Francisca García Mora, contra don José Rodríguez Peral y doña Antonia Castaño Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa habitación de una sola planta, situada en esta ciudad, barrio Puente Nuevo, calle Serrano Anguita, marcada con el número 30, que mide 5 metros 80 centímetros de fachada por 22 metros de fondo, o sea, 127 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con casa de don Carlos Soler; izquierda, sur, con don Francisco Juan Abad, y por el fondo, oeste, con doña Remedios Ibarra Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Elche, al tomo 1.231, del libro 840 del Salvador, folio 63, finca número 6.652, inscripción sexta.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para, en su caso fuere si necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 3 de febrero de 1995 y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de febrero de 1995 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.927-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1994, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Mora, contra don Vicente Rodes Pérez, doña María Teresa Antón Román, don Rafael Trigueros López, doña Adela Rodes Pérez, doña María Asunción Antón Román, don Gregorio Antón Botella, doña Josefa Antón Román, don Gregorio Antón Román y doña Francisca Antón Román, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Vivienda sur, derecha, subiendo escalera del piso tercero (quinta planta) con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio sito en Elche, con frente a la calle Espronceda, número 24 de policía; dicha vivienda mide una superficie de 108 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la calle Espronceda; por la derecha, entrando, norte, con otra vivienda de la misma planta y el hueco de la escalera; por la izquierda, sur, con doña Remedios Ibarra Campello, y por el fondo, oeste, con finca de don José Bonastre Jiménez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.126, libro 735 del Salvador, folio 45, finca número 63.424, inscripción segunda.

Tipo: 13.260.000 pesetas.

2. Finca rústica. Una pieza de tierra de secano en término de Elche, partido de Valverde Alto, de cabida 20 áreas 20 centiáreas, igual a 2 tahúllas 31 brazas, en cuya cabida se incluye la de un albergue rural, que mide aproximadamente 170 metros cuadrados construidos; lindante todo el conjunto: Por el norte, con don Francisco Hernández Sánchez; por el sur, con don Jesús Hernández; por el este, con don Francisco Durá, y por el oeste, con camino y vertiente; todo ello verjado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.119, libro 639 de Santa María, folio 100 vuelto, finca número 41.913, inscripción tercera.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana. Número 5. Piso cuarto, que comprende una vivienda, del edificio sito en Elche, calle Doctor Caro, número 65, que tiene su acceso por medio de la escalera común general; ocupa una superficie, incluido voladizos, de 101 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Por el frente, con la calle del Doctor Caro; por el sur, con calle Oscar Esplá; por el norte, con don Julio María López Orozco, y por el oeste, con don Antonio Sánchez Miralles y don Antonio Sánchez Abellán.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.129, libro 738 del Salvador, folio 9, finca número 63.614, inscripción segunda.

Tipo: 17.340.000 pesetas.

4. Finca urbana. Número 3. Piso primero, que comprende una vivienda, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general; ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con finca de don Antonio Pacheco y don Miguel Sempere; por el sur, con don José Pastor Mógica, don Antonio Pacheco y don Miguel Sempere; este, otra de don Antonio Pacheco y don Miguel Sempere, y oeste, calle Capitán Antonio Mena. Dicho piso procede de un edificio situado en Elche, calle Capitán Antonio Mena, número 11 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.169, libro 778 del Salvador, folio 119, finca número 37.266, inscripción tercera.

Tipo: 11.220.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para que, en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—67.251-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo número 5/93-B, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón, contra don Miguel Cano Navarro, se anuncia, la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles, que más adelante se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de febrero de 1995, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquel el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Cano Navarro.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Urbana vivienda número 10, tipo B, en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño aseo, galería y terrazas; tiene una superficie útil de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Generalísimo, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.212, folio 170, finca número 32.331.

Valorada a efecto de su subasta en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2. Urbana número 1, local en la planta baja del edificio, diáfano con aseos y entradas independientes por ambas calles de su situación, ocupando una superficie útil de 175 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 219 metros 80 decímetros cuadrados, que linda por todos sus aires, igual que el edificio del que forma parte integrante, haciéndolo además con el zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a las viviendas, recayente en el centro de la fachada de la plaza de la Constitución, Pertenece al edificio situado en Elda, plaza de la Constitución de 1978 número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.455, folio 168, finca número 40.555.

Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Tercer lote: 3. Una tercera parte indivisa de rústica, 75 áreas 53 centiáreas de tierra blanca en término de Elda, partido de Lumbos, casa de Sempere o Carril, que ocupa una superficie de 75 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.195, folio 71, finca número 31.243.

Valorado a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Elda a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—67.248-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 128-D/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Pérez Berenguer y doña Remedios Cascales Abad, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada por primera vez, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.745.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12.—Vivienda en la planta cuarta, a la izquierda, entrando al edificio y subiendo por la escalera de acceso a la misma, con una superficie útil de 135 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, número 12.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.419, libro 666, folio 64, finca registral 33.105, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—66.939-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 134/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Canomar, Sociedad Anónima», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, y su tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-134-94) una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda puerta primera, tercera planta, escalera C. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados y consta de recibidor, estar-comedor, cocina-lavadero, aseo, baño, tres habitaciones y terrazas; lindando: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, parte con puerta de acceso, vestíbulo, escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al fondo, en proyección vertical a la calle Hermán Cortasa; derecha, en proyección vertical a la finca número 4 (calle en proyecto), e izquierda, parte con vestíbulo y escalera, patios de luces y finca de patronato Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 782, libro 161, folio 157, finca número 11.158, inscripción primera.

Finca sita en Torredembarra, partida Castell, Camino de la Era, números 6 y 8.

Tasada a efectos, de la presente en 13.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—67.093.

ESTELLA

Edicto

Don Javier de Garay y Léibar, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia se tramita el procedimiento convocatorio de Junta, número 336/1994, en virtud del escrito presentado por la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en representación de la Sindicatura de la quiebra necesaria de «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», en solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «Conservas Taboada, Sociedad Anónima», en cuyos autos recayó auto, el día 19 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«He resuelto: Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra necesaria de «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», se convoca judicialmente la Junta general extraordinaria de accionistas de «Conservas Taboada, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Mendavia, camino de Legarda, sin número, los días 14 y 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, y que será presidida por don Roberto Hernández de la Merced, conforme al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio de 1993. Ratificación de acuerdos.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados de 1993.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ceses y nombramientos, en su caso, del Consejo de Administración. Ratificación de acuerdos.

Quinto.—Ratificación del Convenio extrajudicial y autorización para negociar modificaciones. Ratificación de acuerdos.

Sexto.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial. Reducción y ampliación de capital. Determinación de los plazos y de la forma de desembolso, incluida la capitalización de créditos. Autorización al Consejo de Administración.

Séptimo.—Como consecuencia de los acuerdos que se puedan adoptar en los puntos anteriores del orden del día: modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta. Nombramiento de Interventores del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de auditoría sobre las mismas, y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en los artículos 212, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Estella a 19 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Javier de Garay y Léibar.—68.743.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 198/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Mayor Moya, en representación de «Perfiaco, Sociedad Limitada», contra «Acomu, Sociedad Anónima», en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Cuatro parcelas de terreno procedentes de la parcela A-8A, de la fase 12-C, señaladas con los números 12-C1, con una superficie de 109,96 metros cuadrados; 12-C2, con una superficie de 106,46 metros cuadrados; 12-C3, con una superficie de 107,46 metros cuadrados, y 12-C4, con una superficie de 107,46 metros cuadrados. Inscritas como fincas independientes con los números 6.609, 6.610, 6.611 y 6.612 del Registro de Estepona, Ayuntamiento de Casares, libro 95. Estimado el valor en venta de cada uno de los solares en 1.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Roman M. González López.—La Secretaria.—66.767.

FIGUERES

Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pérez Lorenzo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores el día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio de 245 metros cuadrados de superficie. Forma parte del edificio «Karina», sito en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», sector Muga, linda: Norte, terreno común y caja de la escalera; este, caja de la escalera y vestíbulo de entrada; sur, terreno común, y oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.088, libro 118, folio 3, finca número 7.133.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—66.797.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Comanpol, Sociedad Limitada»; por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y

tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.382.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en Port de la Selva, calle Llança, número 11, piso tercero, número 4, sito en la tercera planta alta con acceso por la escalera B.

Entidad 50. Piso tercero, número 4, sito en la tercera planta alta con acceso por la escalera B de dicho edificio. Tiene una superficie de 57 metros 95 decímetros cuadrados más 49 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso número 3 de su misma planta y escalera; izquierda, mediante terraza, vuelo de calle sin nombre; frente o entrada, escalera B, patio de luces y mediante terraza, con terraza del piso número 1 de su misma planta y escalera, y fondo, mediante terraza, vuelo de terreno de la comunidad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 115, finca número 4.537, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—66.915.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Compañía Escalanova, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 36.273.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 2. Local garaje número 2 de la planta semisótano del edificio «Passeig del Mar», con frente al passeig del Mar, esquina calle Llevant, de l'Escala; de superficie 320 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, resto de finca, zona este; fondo, resto de fincas, zona oeste; derecha, parte con escalera-vestibulo acceso viviendas y parte con

resto de finca zona sur; izquierda, con resto de finca norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.498, libro 247 de l'Escala, folio 168, finca número 7.803-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—66.916.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Ribolleda Altarriba y doña Esther Bernad Lou; por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.136.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 2. Casa compuesta de planta semisótano y planta baja con terreno adjunto,

señalada con el número 32-B de la urbanización «Castellnou», en término municipal de Castelló d'Empúries, de 306 metros 45 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 47 metros 50 decímetros cuadrados por planta, comprendiendo la del semisótano un garaje y un trastero y la planta baja una vivienda. Linda: Norte, parcela número 33; sur, casa número 32-A; este, calle de la urbanización, y oeste, parcela número 38.

Inscripción: Al tomo 2.702, libro 278, folio 216, finca número 19.253.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—67.035.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Germán García Arias; por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Local comercial número 6, sito en la planta baja del edificio denominado «Rocha», en avenida Tarragona, 1, del término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y consta de una sola habitación y un aseo. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 1; izquierda, local comercial número 5 y caja de la escalera; frente o entrada, ronda Miquel Oliva Prat, y fondo, local comercial número 3 y zona común.

Inscrito en el tomo 2.627, libro 337 de Rosas, folio 129, finca número 23.308, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—66.911.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Grupo de Centralización Inversora Barcino Nova 91, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 34.750.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de enero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar de forma irregular, sito en Figueres, prolongación de la calle González de Soto, número 56, de cabida, según reciente medición practicada, 319 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.552, libro 285 de Figueres, folio 78, finca número 4.530, inscripción novena.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—66.964.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 326/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Comercial Michto, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 14.000.000 de pesetas, y en un solo lote independiente, habiéndose señalado el próximo día 9 de enero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de febrero, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 6 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda conocida por A-1, sita en la primera planta, con acceso por la escalera primera del edificio denominado «Edén», en la urbanización «Canyelles Petites», del término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 85 metros 15 decímetros cuadrados, más 15,45 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de apar-

camiento descubierto número 1 de las que comprende la total edificación, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.598, libro 326 de Roses, al folio 23, finca número 22.316, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—66.801.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 383/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Michelle Jeanne Josette Ripoll, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 24.800.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 7 de febrero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de marzo, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 7 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Local letra C, ubicada en la planta baja del edificio «Avenida», sito en Roses, en su calle La Llotja, 2. Tiene una superficie de 93 metros 20 decímetros cuadrados. Anejo: Tiene como anejo el local C de los sótanos, de 104 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.297, libro 237 de Roses, folio 3, finca número 16.401.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—66.922.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Ana Girauta Vidal, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 13.905.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 7 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja y un piso y patio anexo, señalada de número 17, en la calle Llagostera, hoy calle Albera, número 6, de Llers, Superficie en junto 380 metros 74 decímetros cuadrados, de los cuales 162 metros cuadrados pertenecen a la casa y el resto al patio anexo. Inscrita al tomo 2.666, libro 56 de Llers, folio 191, finca número 2.355, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—66.886.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Mariette Rose-Marie Van Helleputte y don Jean

Michel Leon Luc Lobjeois, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 15.800.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 3 de abril, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roses, parcela 16 del sector Salins, de la urbanización «Santa Margarita», hoy calle Pedregals, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, finca 12.949-N, inscripción cuarta, pacto decimotercero.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.923.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra Chemy Ladoenko, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 9.000.000 de pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 10 de abril, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 9 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 26.—Vivienda sita en urbanización «Ampuriabrava», parcela de terreno número 5-5b, sector Port Grec, edificio denominado «Port Grec III», IV fase, vivienda ubicada en la planta piso cuarto, fase IV, señalada de número 4.2. Ocupa una superficie de 57,40 metros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.605, libro 248 de Castelló d'Empúries, folio 77, finca número 16.618, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.854.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Josephine Arbues, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 14.274.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 27 de abril, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Empuriabrava», señalada con el número 27-A. Consta de una planta baja de 56 metros 8 decímetros cuadrados, más 10 metros 5 decímetros cuadrados de porche y 32 metros 91 decímetros cuadrados de terraza, y una sola planta alta de 24 metros 5 decímetros cuadrados. Goza, además, de un garaje de 15 metros cuadrados.

Tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín, de 151 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el tomo 2.674, libro 27, folio 23, finca número 18.482, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—67.039.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Promociones San Adrián, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 96.000.000 de pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 28 de marzo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de abril, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 29 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en término municipal de Port de la Selva, calle Llançà, número 11. Tiene una superficie de 920 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 17, finca 4.488, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.829.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Ramón Lázaro Aventosa y doña María Rosa Masó Puig, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.028.045 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 23 de enero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de febrero, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 21 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de Sant Climent Sescebes, en calle Barrio de Vic, número 13, compuesta de

planta baja y un piso, de superficie 66 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el tomo 2.697, libro 38 de Sant Climent Sescebes, folio 30, finca 822, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Figueres (Girona).

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.960.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Rosa María Giro Berta y don Juan de Dios García Hidalgo, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 14.706.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de abril, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 16 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar de «Protección Oficial de Promoción Privada», en término de Roses, calle Marià Benlliure, número 44. Superficie en junto 135 metros cuadrados, de los que 78 metros cuadrados se destinan a patio, y están edificadas en planta baja 57 metros cuadrados, de la que, en cuanto a 47,49 metros cuadrados de superficie edificada, 37,95 metros cuadrados de superficie útil se destinan a garaje, vinculado e inseparable de la vivienda, y en cuanto a 9,56 metros cuadrados de superficie construida, se destinan al vestíbulo y escalera de acceso a la planta de piso primero. La superficie total edificada en las plantas de piso primero y segundo es de 113 metros 75 centímetros cuadrados y la útil es de 89,90 metros cuadrados. En la planta de piso primero se dispone el vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina, terraza, lavadero, aseo y escalera de acceso a la planta

de piso segundo, en cuya planta se dispone un baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, al tomo 2.324, libro 242, folio 93, finca 16.652, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.873.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 207/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Residencial Coronas, Sociedad Limitada», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 9.200.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 11 de abril, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 12 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Roses, urbanización «Santa Rosa de Puig-Rom», vivienda número 26, unifamiliar, dúplex, pareada, construida sobre una finca solar de 33,18 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, planta baja y planta primera. La planta baja ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados de terraza, y comprende cocina comedor-estar, además de la escalera que dirige a la planta superior. La planta primera ocupa una superficie de 30 metros cuadrados y consta de paso, baño y dos dormitorios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.706, libro 368, folio 20, finca 25.754, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—66.833.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Hogar y Playa, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.000.000 de pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de abril, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso. La planta baja consta de cocina, comedor-estar, baño, un dormitorio y escalera de acceso a la planta de piso, y ésta comprende un dormitorio. La total superficie construida entre ambas plantas es de 54 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 65/E-1-A, hoy número 40 del sector Puigmal, de la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empúries, de superficie 62 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.561, libro 233, folio 165, finca número 15.354, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—66.863.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 418/1992, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Annie Lilian Radajewski, nacida Laignier, y don Pascal, Jean Radajewski, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.800.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 23 de enero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 84.—Apartamento 20 de la segunda planta alta. Forma parte del edificio denominado «Royal Marine», sito en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 40 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.181, libro 140 de Castelló d'Empúries, folio 132, finca número 5.427-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.880.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Aurora Coma Vilanova, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 63.444.750 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 10 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 9 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de semisótanos y planta baja, de superficie total construida conjunta de 527,56 metros cuadrados, construida hace unos diez años, sita en L'Escala, construida y enclavada dentro de un terreno en territorio conocido por Camps o Camí Ramade, Vinya dels Gossos o Camp de les Cases; de superficie 1.650 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.471, libro 222 de L'Escala, folio 205, finca 3.894-N, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.841.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Jesús Chamorro Navarro, doña María Isabel Amores Macias y don José Antonio Chamorro Navarro, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 14.028.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 21 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao

Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda letra A, desarrollada en dúplex, en plantas de piso primero y segundo. El primer piso comprende recibidor, sala de estar-comedor, cocina, despensa, baño, terraza cubierta y escalera de acceso al segundo piso, y éste consta de recibidor, cuatro dormitorios y dos baños. La superficie construida en el primer piso es de 69 metros 93 decímetros 50 centímetros cuadrados, más 9,825 metros cuadrados de terraza cubierta, y en el segundo piso es de 75 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Anejo: Tiene anejo el derecho de uso y utilización en exclusiva y excluyente de la terraza ubicada en su parte norte, que constituye cubierta de la entidad número 1, de superficie unos 75 metros cuadrados.

Forma parte del edificio construido sobre la parcela número 53 del sector II industrial de la urbanización «Polígono Industrial Pont del Príncep», sita en término de Villamallá, de superficie el solar 500 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.748, libro 30 de Villamallá, folio 86, finca 1.727, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—67.030.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 206/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Avelino Matias Ballinote, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 26.290.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 16 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Roses, territorio La Plaza, calle Valencia, 19, de planta baja y tres pisos altos, ocupando la planta baja 200 metros cuadrados, y cada una de las tres plantas altas 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.627, libro 337, folio 145 de Roses, finca número 4.227-N, inscripción octava.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.870.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Rumasa, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 35.000.000 de pesetas, y en cuatro lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 19 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad 39. Piso primero, letra F, sito en la planta primera del bloque B del edificio «Dallás», con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de 85 metros 30 decímetros cuadrados, más 14 metros 85 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, corredor de acceso y terreno de la comunidad; izquierda, terreno de la comunidad; frente, o entrada, corredor de acceso, caja de escalera y terreno de la comunidad, y fondo, piso letra C de su misma planta, en la escalera A y patio de luces.

Cuota: En la comunidad general, el 1,55 por 100, y en la restringida del bloque B, el 4,54 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.372, libro 255 de Roses, folio 29, finca 17.392, inscripción primera.

Precio de valoración: 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Entidad 40. Piso segundo, letra A, sito en la planta segunda de dichos bloque y edificio, con acceso por la escalera A. Tiene una superficie de 65 metros 96 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, terreno de la comunidad; izquierda, piso letra B de su misma planta y escalera; frente, o entrada, corredor de acceso, caja de ascensor y terreno de la comunidad, y fondo, piso letra B de su misma planta y escalera y terreno de la comunidad.

Cuota: En la comunidad general, el 1,18 por 100, y en la restringida del bloque B, el 3,51 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.372, libro 255 de Roses, folio 31, finca 17.393, inscripción primera.

Precio de valoración: 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Entidad 42. Piso segundo, letra C, sito en la planta segunda de dichos bloque y edificio, con acceso por la escalera A. Tiene una superficie de 83 metros 91 decímetros cuadrados, más 11 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, terreno de la comunidad; izquierda, terreno de la comunidad y corredor de acceso; frente o entrada, corredor de acceso, caja de la escalera, piso letra B de su misma planta y escalera y terreno de la comunidad, y fondo, piso letra F de su misma planta en la escalera B y patio de luces.

Cuota: En la comunidad general, el 1,52 por 100, y en la restringida del bloque B, el 4,47 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.372, libro 255 de Roses, folio 35, finca 17.395, inscripción primera.

Precio de valoración: 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Entidad 47. Piso tercero, letra B, sito en la planta tercera de dichos bloque y edificio, con acceso por la escalera A. Tiene una superficie de 93 metros 45 decímetros cuadrados, más 8 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, dos baños y lavadero. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su misma planta y escalera y terreno de la comunidad; izquierda, terreno de la comunidad; frente o entrada, corredor de acceso y piso letra C de su misma planta y escalera; y fondo, terreno de la comunidad.

Cuota: En la comunidad general, el 1,71 por 100 y en la restringida del bloque B, el 4,97 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.372, libro 255 de Roses, folio 45, finca 17.400, inscripción primera.

Precio de valoración: 9.800.000 pesetas.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.826.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Annie Denise Mandon y don Bruno Louis Martial Mandon, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.030.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 4 de abril, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 19.—Apartamento número 34. Sito en la planta alta segunda del edificio denominado «Pattaya», fase IV, en parcela D-22 del sector Poblado Típico, en la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empúries, con acceso a través de la escalera, siendo el apartamento sito a mano izquierda. Tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, más 14,27 metros cuadrados de terraza, y consta de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.513, libro 221 de Castelló d'Empúries, folio 173, finca 14.437, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.888.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña María Antonia Lluch Vila y don Miguel Lluch Segarra, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.800.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 25 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas con terreno adjunto, sita en término municipal de Castelló d'Empúries, parcela número 54, del conjunto inmobiliario denominado «Byblos», en el sector Aero-Club, de la urbanización «Empuriabrava», de 148 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa, en planta baja, 29 metros 25 decímetros cuadrados, más 7,80 metros cuadrados de porche, comprendiendo comedor-cocina, aseo y escalera interior, y la planta de piso, 32 metros 37 decímetros cuadrados, más 4,68 metros cuadrados de terraza, distribuidos en dos dormitorios, baño y escalera interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de número 2 de Rosas, tomo y libro 2.431/193, folio 153, inscripción cuarta, finca 12.336.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.808.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 417/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Francisca Navarro Garre y don Agustín García Coronado, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por

el precio de valoración de 10.800.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 16 de enero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda sita en L'Escala, calle Gràcia, 51, planta baja. Tiene una superficie construida de unos 100 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y trastero. El total del edificio está construido sobre un solar de unos 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.469, libro 220 de L'Escala, folio 219, finca número 15.405, inscripción de hipoteca.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.866.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 160/1992, a instancia de don Luis Omedes Ordís y doña María Angeles Cornet Farrerons, contra la entidad mercantil «Selam España, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.200.000 pesetas, la finca número 1.665 y en la cantidad de 6.800.000 pesetas, la finca número 1.658; que por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación de dicha subasta por el presente, al legal representante de la entidad «Selam España, Sociedad Anónima» del cual se desconoce su domicilio actual, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2-3.ª en dos lotes, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo el día 10 de marzo de 1995 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 17, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Entidad número 1, vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja, planta altillo y jardín, de 278 metros 53 decímetros cuadrados, sita en el término de Avinyonet de Puigventós, urbanización residencial «La Torre Mas Pau». Inscrita al tomo 2.717, folio 182, libro 32 de Avinyonet de Puigventós, finca número 1.665.

Urbana: Entidad número 2, vivienda unifamiliar, en construcción, tipo B, de planta baja y planta piso y jardín, de 307 metros 86 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, urbanización residencial «La Torre Mas Pau».

Dado en Figueres a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.832.

FIGUERES

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 338/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra Stuart Gray, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.000.460 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 19 de junio, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 19 de julio, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción

a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 27.—Vivienda ubicada en la planta piso tercero, escalera C, puerta segunda, del edificio señalado de número 7, sito en el término de Castelló d'Empuries, sector Bahía o Gran Reserva, de la urbanización «Empuriabrava». Ocupa una superficie de 35,81 metros cuadrados, más 3,05 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar-cocina, baño y una habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.315, libro 161, folio 100, finca 10.028, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.878.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Francisco Blas Loza Fernández y doña Rosalía María Millán Porras, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 12 de enero de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, señala el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a los dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 75, de la urbanización «Jardines», de Mijas, grupo 4 de Mijas, Málaga, tipo A, sobre parcela de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.268, folio 150, finca número 32.739.

Tasada a efectos de subasta en 20.708.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—67.279-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 327/1991 seguidos a instancia de don Pedro Martín González, contra «Hadex, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embarcados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Noria, 31, el día 18 de enero de 1995 a las doce horas, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 23 de marzo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría en donde pueden ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

De la finca registral número 25.364, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 510, tomo 1.140, página 141, las plazas de garaje siguientes:

De la 94 a la 104, ambas inclusive.

La 121.

De la 135 a la 189, ambas inclusive.

Tasadas, a efecto de subasta, en 160.000 pesetas, cada una, lo que hace un total de 10.720.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez. 66.967-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Patrick Aloysius Murphy y doña Lyne Sarah Murphy, con domicilio en conjunto «La Golondrina», urbanización «El Chaparral», tercera fase, apartamento 41, bajos, bloque 4, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 11 de enero de 1995, de no haber postores, en segunda, para el próximo 8 de febrero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 8 de marzo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipos

Finca número 13. Apartamento número 41, sito en planta baja del bloque cuatro, del conjunto «La Golondrina», urbanización «El Chaparral», tercera fase, Mijas. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo-ducha y porche abierto, con una superficie construida de 93,88 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados

de jardín, situado en su extremo este. Linda: Apartamento número 43, cuota 7,4 por 100.

Inscrita en el tomo 1.324, libro 546, folio 26, finca número 41.165.

Tasada a efectos de subasta en 15.132.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—67.274-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/93, promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Perny Calleja y doña Antigua Garrido Campos en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación 15.712.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle la Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180193/93, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra B, situado en la planta baja, integrante del bloque señalado con el número 51, al sitio de Mataperra, hoy calle Lima, número 58, «Parque Romeral 2», en término de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Por su frente, con espacio abierto; por la derecha entrando, con el bloque número 52, y espacio abierto, izquierda, con el piso letra C, y por el fondo, con meseta de escalera, cuartos de servicios de la casa y el local comercial letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.097, libro 39, folio 5, finca 6.068.

Y para que surta efectos como publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiende la presente en Fuenlabrada a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—67.285-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 29 de 1994, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Blay y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018002994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha, puerta F, piso noveno, con fachada en la avenida República Argentina, del edificio denominado Uixan, situado en Gandia, plaza de Cristo Rey, sin número, con una superficie de 166 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.394, folio 78, finca 17.310. Tasada a efectos de subasta en 9.275.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de 49 áreas 44 centiáreas de tierra secano, olivos, en término de Villalonga, partida de La Llacuna, polígono 12, parcela 488. Inscrita al Registro número 2 de Gandia, al tomo 997, folio 153, finca 4.463. Tasada a efectos de subasta en 1.298.500 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja, situado a la izquierda, entrando, con salida independiente a la calle de la Cruz, en término de Real, de Gandia, con una superficie de 94,64 metros cuadrados. Inscrito al Registro número 3 de Gandia, al tomo 931, folio 5, finca 2.346-N. Tasado a efectos de subasta en 5.194.000 pesetas.

4. Un piso primero constitutivo de una sola vivienda que mide una extensión superficial de 124 metros cuadrados, con patio de luces anejo de 6,84 metros, en término de Real, de Gandia. Inscrito al Registro número 3 de Gandia, al tomo 931, folio 7, finca 2.347-N. Tasado a efectos de subasta en 6.492.500 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—66.985-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 230/1993, promovido por Bancaja, contra don Ramón Jiménez García y doña Encarnación Martí Pascual, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Par la primera subasta será el día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente

dia hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 274004377, subcuenta 4377000018023093, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local en planta baja que tiene su acceso por medio de puertas directas a la calle de situación, puede ser industrial, comercial y destinarse a los usos permitidos por las Ordenanzas Municipales; comprende una superficie construida de 319 metros 65 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, calle de Alcoy; por la derecha entrando, terrenos de don Pedro Mann Chulvi; izquierda, zaguán de acceso a los altos, y fondo, con caja de la escalera y ascensor y además terrenos de don Pedro Mann Chulvi. Cuota de participación 13,6 por 100. Inscrita al tomo 1.114, folio 78, finca número 40.946, inscripción segunda. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandia, Grao, calle Alcoy, sin número de policía. Valorada para subasta en 6.705.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—67.014-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Gernika-Lumo y su partido, en autos de separación seguidos bajo el número 273/1994, a instancia de don Iñigo Goicoechea Leniz, representado por el Procurador señor Muniategui Landa contra doña Silvana Potenciano Silva, por medio del presente le emplazo a dicha demandada doña Silvana Potenciano Silva, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente y bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y se la tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.053.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 127/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Belarmino Iglesias Costales, doña María del Mar Iglesias Iglesias y doña María de los Angeles Castañeda Maestro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Bien objeto de subasta

Departamento número 8, o piso interior, subiendo por la escalera, en tercera planta, de un edificio que se sirve por el portal de la casa número 53, de la carretera de la Costa, en la villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 990, folio 37, finca 29.117, hoy 6.592, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (8.700.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas,

quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.728.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 655/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, contra doña Florinda García Franco, doña Manuela Carmen Fernández García, y «Diciembre 90, Sociedad Limitada» en reclamación de 4.070.739 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Diciembre 90, Sociedad Limitada», doña Manuela Carmen Fernández García, y doña Florinda García Franco.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso quinto, letra B, de la casa número 71, de la calle prolongación de General Franco, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, libro 49, tomo 1.454, finca número 3.668. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prensas Pando, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de abril de 1995, a las doce y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—67.056.

GIJÓN

Edicto

Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra doña Daría Pañeda Martínez y don Enrique Viejo Pañeda, en reclamación de 511.584 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Daría Pañeda Martínez.

Bien objeto de subasta

La cuota que le corresponda a la demandada en la sociedad de gananciales sobre el piso en calle Zoila, número 9, primero D, de Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 841, finca número 23.117, valorado el mismo en 5.291.460 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.291.460 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—67.057.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 345/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Ramírez Giráldez, don Enrique Parra Albadalejo, doña Josefa Pagés Martí y don Bartolomé Lozano Pruneda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero, a sus diez horas, mediante lotes separados los bienes embargados a don Ramón Ramírez Giráldez, don Enrique Parra Albadalejo, doña Josefa Pagés Martí y don Bartolomé Lozano Pruneda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de marzo, a sus doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de abril, a sus diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Televisión Elbe, negro, grande, en color. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 2. Video Ferguson, videostar, VHS, dolby system. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa, rústica, pieza de tierra huerto, situada en el término de Gualta y territorio Los Huertos, de superficie 2 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.427, libro 27 de Gualta, folio 24, duplicado del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en la suma de 40.950 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa, urbana. Casa en estado ruinoso, señalada de número 27, en la calle Mayor, hoy número 3 de la calle Mar, del pueblo de Gualta, con patio a ella unido de superficie 225 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.182, libro 21 de Gualta, folio 24 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en la suma de 3.693.750 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa, rústica, pieza de tierra olivar y yermo, situado en el término de Fontanilles, territorio Puig Rodou de superficie 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el tomo 709, libro 11 de Fontanilles, folio 94 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Ha sido valorado en la suma de 1.312.200 pesetas.

Lote 6. Mitad indivisa de la urbana: Entidad 4, vivienda sita en la planta primera, puerta segunda, del edificio denominado Montserrat, en la calle sin nombre de Palamós, tiene una superficie total de 72 metros cuadrados, de los que 67 metros cuadrados corresponden a dependencias propiamente dichas de vivienda, distribuidas en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño y las restantes a terraza. Inscrita en el tomo 2.138, libro 124 de Palamós, folio 178. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 3.420.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—66.846.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1992, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Roberto Martín Mendoza y doña María del Carmen Ruiz Gilabert, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Nave industrial, en el pago de San Cayetano o Los Llanos, en la calle Charlie Rivel, término de Churriana de la Vega.

Está edificada sobre la total superficie del solar, de 755 metros cuadrados. Consta de una sola planta, en la que existen las siguientes dependencias:

Zona de elaboración que ocupa 44 metros cuadrados.

Cámaras frigoríficas, 46 metros cuadrados.

Almacén de materias primas, 184 metros cuadrados.

Aseos y vestuario, 43 metros cuadrados.

Y cámara de fermentación y otros, 38 metros cuadrados.

Existe en su interior una entreplanta, destinada a oficinas, que ocupa 63 metros cuadrados.

Linda: Frente, oeste, calle Charlie Rivel; derecha, entrando, sur, Felipe Díaz Martínez; fondo, este, resto de finca matriz, de don Pedro Fernández Gil,

e izquierda, norte, María del Carmen Bernedo Molinero.

Inscripción: Pendiente. Última a la Vista, Registro número 6, tomo 1.256, libro 81 de Churriana, folio 78, finca 4.715, inscripción primera.

Título: Nueva edificación, instrumentada en escritura autorizada por mí, en Granada, al día de hoy.

Las subastas se celebrarán por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza nueva, sin número, Edificio de los Juzgados, 1.ª planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180877/92 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—66.990.3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 4151993-2b (4), a instancia de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en nombre y representación de «Bansander, Sociedad Anónima», contra las que después se expresará que fueron hipotecadas por «Construcciones Moreno y Fernández, Sociedad Anónima», (Comofesa), se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura

de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta, en la oficina número 2900, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo 1, señalado dentro del edificio con el número 58, situado en la planta primera, bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 17. Mide 39 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y con inclusión de servicios comunes, 55 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda considerando su entrada particular: Frente y derecha entrando, rellano de escalera, y en parte aires de la parcela donde se ha construido; izquierda, con el apartamento que se describe a continuación, marcado en esta planta con el número 18; y espalda, aires de la parcela donde se ha construido. Inscripción primera, de la finca número 6.168, folio 81, libro 88. Cuota: 1.499 por 100.

2. Apartamento tipo 1, señalado dentro del edificio con el número 120, situado en la planta tercera bajo rasante, donde está marcado con el número 35. Mide 39 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, y con inclusión de servicios comunes, 55 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios y destinado a vivienda. Tiene una terraza. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, apartamento antes descrito, marcado en esta planta con el número 34; izquierda, rellano de escalera y en parte parcela donde se ha construido; y espalda, aires de la parcela donde se ha construido. Inscripción primera, de la finca número 6.230, folio 205, libro 88. Cuota: 1.499 por 100.

3. Apartamento tipo 1, señalado dentro del edificio con el número 124, situado en la planta tercera bajo rasante, donde se encuentra marcado con el número 39. Mide 39 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, y con inclusión de servicios comunes 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios y destinado a vivienda. Tiene una terraza. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera; derecha entrando rellano de escalera y en partes aires de la parcela donde se ha construido; izquierda, el apartamento que se describe a continuación, marcado en esta planta con el número 40; y espalda aires de la parcela donde se ha construido. Cuota: 1.499 por 100. Inscripción primera, de la finca número 6.234, folio 213, libro 88.

Valoradas cada una de las fincas en 11.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaría.—64.913.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.017/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación ante indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Vivienda unifamiliar, en término de Padul, pago del Puntal, con entrada por la calle denominada C-2; con una superficie de solar de 668,70 metros cuadrados. Finca registral número 11.751.

Tipo de valoración: 36.860.000 pesetas.
2.ª Vivienda unifamiliar, en término de Padul, con entrada por la calle denominada C-2; con una superficie de solar de 678,70 metros cuadrados. Finca registral número 11.752.

Tipo de valoración: 38.860.000 pesetas.
3.ª Vivienda unifamiliar, en término de Padul, pago del Puntal, con entrada por la calle denominada B-2; con una superficie de solar de 669,70 metros cuadrados. Finca registral número 11.697.

Tipo de valoración: 37.260.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—67.313.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 12, con el número 20/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña Francisca Vigo García, ruego se efectúe la pertinente corrección en el edicto número 49.956, que a instancia de este Juzgado fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, del día 20 de septiembre pasado, página 15.360, haciéndose constar, a continuación del final del bien objeto de subasta, que «el precio de su valoración es de 19.000.000 de pesetas».

Dado en Granada a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—66.840.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hurtado Carmona haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 45, piso 2.º G, en planta tercera, segunda de pisos, del edificio en calle transversal a la avenida de Cervantes, hoy calle Alonso Quijano, número 3, finca número 33.344, valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.378.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 868/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra «Mármoles Sanfer, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados» de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para las primeras o segundas subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse, posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar. Tiene acceso por calle Velázquez y fachada también a calle Velázquez, sita en término de Cajar (Granada), barrio de «Bellavista». Consta de planta baja de 38 metros 83 decímetros cuadrados, en planta alta 36 metros 49 decímetros cuadrados, y en el torreón 3 metros 89 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 29, folio 106, finca 1.754, inscripción segunda. Tipo valoración subasta 8.791.286 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—67.380.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Santiago Sur, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodríguez Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca número 20.521. Rústica sita en el barrio de Buenpaso, del término de Icod de los Vinos. Inscrita en el libro 272 de Icod, folio 124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de octubre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—66.812-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 267/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra don Felipe A. Hernández Rodríguez y doña Antonia María Hernández

Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número catorce. Vivienda letra D de la planta primera, con acceso por la escalera izquierda. Sito en un edificio situado en Adeje, calle La Postura, sin número. Inscrita al tomo 588, libro 95 de Adeje, folio 162, finca número 7.802.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.684.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 26794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 23 de marzo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 25 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1994.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—66.813-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1993, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Amoedo González y doña

María Oliva Álvarez Aragón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-52693 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda, puerta cuarta, sita en la primera planta alzada del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle Capella, número 20 —antes sin número—, y con fachada también a la avenida Palau de l'Ametlla. Tiene salida propia a la calle Capella, a través del portal y escalera comunes; de 103,20 metros cuadrados de superficie construida, 92,14 metros cuadrados útiles interiormente distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, cuatro dormitorios, dos baños y una pequeña terraza. Linda, vista desde la calle Capella: izquierda, entrando, vivienda, puerta primera de la misma planta, mediante, en parte, patio interior de luces; derecha, vivienda, puerta tercera de la misma planta, y, en parte, patio interior de luces; fondo, rellano y hueco de la escalera, median-

te, en parte, patio interior de luces y vivienda, puerta tercera, de la misma planta, y frente, calle Capella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.046, libro 111, folio 77, finca número 7.267, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—67.116.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1994, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «Cía. Mercantil Automoto Sastre, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 62.162.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 62.162.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-034794 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 2. Está integro por: Almacén existente en la planta sótano primero, que mide una superficie de 564 metros 23 decímetros cuadrados; el local comercial existente en la planta baja; que mide una superficie de 485 metros 2 decímetros cuadrados, y local almacén con aseos existentes en la planta altillo, que mide 487 metros 8 decímetros cuadrados, formando parte integrante todo ello de la casa sita en Granollers, con frente a la calle Ramiro Ledesma, hoy José María Segarra y a la carretera de Caldas a Sant Celoni, y que tiene asignado el número 93 de la calle José María Segarra. Tiene su acceso, el sótano por medio, de una rampa que arranca de la planta baja del edificio y en sentido descendente, conduce a dicha planta y a la inferior, radicando dicha rampa en la fachada del edificio que tiene frente a la calle Ramiro Ledesma, hoy José María Segarra; la planta baja, directamente desde la calle y el altillo, a través de la planta baja. Dichos locales tienen comunicación interior entre sí, por medio de una escalera y un montacargas, y el conjunto de todo ello ocupa una superficie de 1.536 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Ramiro Ledesma, hoy Josep Carner y carretera de Caldas a Sant Celoni; a la derecha y fondo, con resto del solar de que se segregó; a la izquierda, con el departamento número 88, y con parte del solar de que se segregó la finca matriz. Tiene un coeficiente de participación de 15,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 38, tomo 1.887, libro 351 de Granollers, finca número 14.246, inscripción décima.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—67.374.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María José Isac Pozo, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 127/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por don Carles Alberola Martínez, contra «Sistemas Informáticos del Vallés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial de planta baja solamente, sito en Cardedeu, con frente a la calle Bandera Española, número 50, con una superficie edificada de 227,33 metros cuadrados. El solar mide 401,29 metros cuadrados, equivalentes a 10.621,34 palmos, también cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, con finca de Carolina Esteller o sucesores; a la derecha, con resto de finca matriz, y al fondo, con finca de los señores Puentes y Sierra.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.914, libro 87 de Cardedeu, folio 83, finca número 5.442, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones fijadas en la ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.003.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial accidental, María José Isac Pozo.—67.373.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María José Isac Pozo, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 301/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra don Andrés Parralejo Jiménez y doña Isabel Rodríguez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Entidad número 21.—Local comercial que está formado por las paradas números 23 y 24 de la planta baja del edificio sito en Granollers, en la calle Cervantes, destinado a mercado privado. Tiene una superficie de 41 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave. Lindante: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con la parada número 25; por la izquierda, con elementos comunes, y por el fondo, con local comercial de la planta baja.

Coefficiente de participación: 4,27 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.675, libro 288 de Granollers, folio 164, finca 22.586, inscripción sexta.

Entidad número 34.—Almacén privado número 4 de la planta baja del citado edificio. Tiene una superficie de 4,20 metros cuadrados, distribuidos en una nave. Lindante: Al frente, con paso de comunicación; por la izquierda, entrando, con almacén privado número 3; por la derecha, entrando, con almacén privado número 5, y por el fondo, con las paradas número 18 y 11.

Coefficiente de participación: 0,44 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.634, libro 281, folio 153, finca 22.599, inscripción cuarta.

Entidad número 35.—Almacén privado número 35 de la planta baja del citado edificio. Tiene una superficie de 4,20 metros cuadrados, distribuidos en una nave. Lindante: Al frente, con paso de comunicación; por la derecha, entrando, con almacén número 6; por la izquierda, entrando, con almacén número 4, y por el fondo, con parada número 11.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.634, libro 281 de Granollers, folio 156, finca 22.600, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de febrero de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación

al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Isac Pozo.—67.219.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 471 de 1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra la finca que se dirá, y siendo deudores don Luis Requena Esteve y don Gregorio Ballester Herranz, en los cuales se ha dictado providencia de 17 de noviembre de 1994 acordando a instancia de parte, sacar a pública subasta el inmueble que, con las condiciones que se han de decir, viene descrito más abajo. La subasta habrá de celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, de Granollers (Barcelona). Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de diciembre de 1994, para la segunda el día 30 de enero de 1995 y para la tercera el día 28 de febrero de 1995, todas las subastas tendrán lugar a las once horas. Para la primera, sale la finca con un tipo de 49.792.000 pesetas, para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo anterior y para la tercera sin sujeción a tipo. Las subastas segunda y tercera tendrán lugar sólo si se declara desierta la primera o la segunda, respectivamente.

Son condiciones de las subastas:

Primera.—No será admitida postura inferior al tipo señalado para cada subasta, indicado anteriormente.

Segunda.—Para participar en cada subasta, será preciso consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 2940, de Granollers, número de cuenta 0738 0000 18 0471 92, al menos un 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no se admitirá a los postores. No cabe hacer consignaciones en la Mesa del Juzgado. Podrán presentarse posturas por escrito, desde la publicación de este

edicto hasta el momento mismo anterior a la celebración de la subasta. Se admitirá la cesión del remate a tercero, con los requisitos legales.

Tercera.—Si alguno de los señalamientos hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría (Sección Civil), se entenderá que todo licitador acepta como bastante el título, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poder dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acta que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta, no se le será admitida su puja, tampoco se aceptará la puja por escrito que expresamente no haga aceptación de estas condiciones.

Sexta.—Esta publicación servirá igualmente para el deudor, caso de que la se intentará practicar personalmente con el mismo, en su domicilio conocido o en otro caso, el de la finca, no fuere efectiva, por dificultad insubsanable.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Nave industrial en el término municipal de Lliça de Vall (Barcelona) y con frente a la calle Batzaes. Consta de planta baja con una superficie de 649 metros 85 decímetros cuadrados, y altillo, con una superficie edificada de 184 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, sur, con calle interior común, y para esta con «Epidor, Sociedad Anónima»; al este, con entidad número 4, y, oeste, con entidad número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.999, libro 58 de Lliça de Vall, folio 92, finca número 3.515, inscripción segunda.

Y para su público conocimiento lo firmo y sello en Granollers a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—67.025-16.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1994, página 19852, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 334/1994-J», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 338/1994-J».—65.242 CO.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Guimarães,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1994 a instancia de la «Cajacanarias, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Margarita Martín González contra don Manuel Caraballero López, doña María Socorro Remedios Bermúdez, doña Angeles Carillo González y don Juan P. Méndez Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero

de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 53.966.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el 16 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42.—Vivienda tipo D, en la planta tercea, vivienda número 25 del edificio Atlántico, sito en el Puertito de Guimarães. Mide 87 metros cuadrados, convenientemente distribuido interiormente, tomo 200, libro de Guimarães, folio 86, finca número 16.121.

La anterior finca pertenece al Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Guimarães a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—66.815-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 97/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa y representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Bolancel González y doña Mercedes Gutiérrez Puertas, ha acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala

una tercera subasta que tendrá lugar el día 25 de abril de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.782.400 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9.—Piso primero, puerta única, sito en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet, calle Rey Don Jaime, número 18, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 112 metros cuadrados. Linda: Al frente (tomando como tal su entrada), rellano y caja de escalera, patio de ventilación, rellano de escalera y terrazas de los pisos primeros, puertas primera y tercera, de la calle Sanfeliú, mediante terraza que si bien es uno de los elementos comunes su uso será exclusivo de este departamento; a la izquierda, caja de escalera y vuelo de la calle Rey Don Jaime, mediante terraza, y al fondo, vuelo de finca de don Vicente Martín Izquierdo. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.312, libro 181, folio 32, finca 14.321, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—66.987.

HUELVA

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 38/1991, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», doña Josefa Félix Regidor y don José Antonio Entrena Félix, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera

vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con clave de procedimiento 1913000017003891, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir 2.280.000 pesetas.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—La actora podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuno, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que el día señalado fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Huelva, barrio del Molino de la Vega, paseo de Las Palmeras, con vuelta a la calle Escritor Luis Manzano. Tiene una superficie construida, tras precedente segregación, de 185 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 160 del tomo 1.533, libro 111, finca número 45.866. Valorada en la suma de 15.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.037.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 102/1993, promovidos por la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Roque Mallorquín López y doña Francisca García Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Rústica.—Tierra de riego de cuarta clase, destinada a era, en el pago de San Juan, del término municipal de Huéscar, de 5 áreas 79 centiáreas, dentro de la cual existe una nave agrícola de una sola planta de alzado, con cubierta de uralita a dos aguas, construida sobre una superficie de 288 metros cuadrados, con tres ventanas o huecos practicados en paredes laterales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 984, libro 203, folio 108, finca número 13.624, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once horas, el día 27 del próximo mes de enero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta del título de propiedad estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—66.744.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 172/1991, PE, a instancia de «Trelux, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Terraza Tarida, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Calasol, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas para la finca número 22.306; de 5.600.000 pesetas para la finca número 12.882; 5.600.000 pesetas para la finca número 12.888, y 5.600.000 pesetas para la finca número 12.895, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca número 22.306, tomo 1.289, libro 276, Ayuntamiento de San José, folio 18.
2. Finca número 12.882, tomo 823, libro 148, Ayuntamiento de San José, folio 85.
3. Finca número 12.888, tomo 823, libro 148, Ayuntamiento de San José, folio 67.
4. Finca número 12.895, tomo 823, libro 148, Ayuntamiento de San José, folio 81.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mule-ro.—El Secretario.—66.884.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Enrique Massuti Nicolau y don Baltasar Ramón Clar, vecinos de Pollensa, calle Porquer, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana. Número uno de orden. Vivienda semi-sótano, planta baja, piso y jardín con acceso directo desde la calle Porquer de Pollensa. Inscrita al tomo 3.314 del archivo, libro 354 de Pollensa, folio 191, finca número 15.844, inscripción cuarta. Valorada en 54.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.208.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad Caja de Ahorros de Baleares, contra don Pablo Serra Server y doña María Martorell Boyeras, vecinos de Muro, con domicilio en carretera de Marjales, 8, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana. Vivienda unifamiliar y una nave, con entrada por el portal número 8 de la carretera de Marjales de Muro, procedente de la finca Vinroma. Inscrita al libro 198 de Muro, tomo 2.845, folio 175, finca número 5.896-N, inscripción novena. Valorada en 16.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.203.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Antonia March Amengual y don Francisco Muñoz Mir, vecinos de Puerto Pollensa, con domicilio en calle Xaloc, 17, 2.º, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana. Número cuatro de orden. Piso vivienda en la segunda planta alta, puerta A o izquierda, del edificio sito en la plaza Xaloc, sin número, de Puerto de Pollensa. Inscrita al libro 392 de Pollensa, tomo 3.450, folio 196, finca número 19.455, inscripción primera. Valorada en 14.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 10 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.202.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Yera Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de febrero, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de marzo, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.387.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar cercado de tapia en la Cañada de las Animas, sin número de orden, de la villa de Mancha Real, que ocupa una superficie de 152 metros 62 centímetros cuadrados. Su frente lo tiene al sur, por donde confina con la calle de su situación y linda: Por la derecha entrando o saliente, con parte que de la originaria se adjudicó a don Diego Gutiérrez Guzmán; y por la espalda o norte, don Pedro Gutiérrez Guzmán. Actualmente tiene una edificación en planta única, cuya declaración de obra nueva esta pendiente de formalizar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al tomo 912, libro 239, folio 107, finca número 11.016-N, inscripción cuarta.

Dado en Jaén a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—66.938.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 457/1990 se siguen autos de juicio verbal, a instancia de don Antonio Cañada Dorado, representado por el Procurador señor Carazo Sánchez, contra don Florencio J. Barranco y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de diciembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Al sitio denominado Virgen de la Estrella, término de Jamilena (Jaén), con cabida de 43 áreas 49 centiáreas 56 milíáreas; finca parcialmente urbanizada y con varias naves industriales construidas, otra parte urbanizable y una de olivar; finca 3.585. Su valor: 64.431.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—68.648.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 474-93-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (Financa, S.A.), contra don Francisco Aguilar Muñoz y doña Manuela Rosado Huertas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera

y pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados), el día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o bien acreditarlo mediante el oportuno resguardo de ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Larga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo de la segunda subasta que fue de 13.338.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 73. Vivienda letra D, en planta octava, en la escalera o núcleo número 2, del edificio en el parque avenida de Jerez de la Frontera, denominado hoy edificio «Jerez 74». Tiene una superficie construida de 202 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza principal y de servicio y dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 958, libro 113, folio 191, finca número 11.453, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—67.210.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 241/1994, a instancias de la Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Romero Gutiérrez y doña Concepción Martínez Marikovicht, en reclamación de la cantidad de 5.691.059 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 6 de febrero, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 2 de marzo, a la misma hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, y todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad bajo el número 486900018024194, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Campo secano, sita en término de Calatorao, partida La Jacinta, de 2 hectáreas 58 áreas 91 centiáreas de cabida.

Linda: Norte, carretera nacional II; sur, doña Angeles Latorre Sánchez y doña María Jesús Garcés Barraqueta, y este, don Antonio Cruces Belenguer, doña Angeles Lorente Belenguer y con la finca que seguidamente se describe. En el catastro parcela 115 del polígono 12.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.061, libro 138 de Calatorao, folio 152, finca 9.152, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 2.850.000 pesetas.

2. Campo secano, en igual término y partida, de 1 hectárea 96 áreas 28 centiáreas de cabida.

Linda: Norte, don Antonio Cruces Belenguer y la finca anteriormente descrita; sur, don Francisco Gracia Gracia; este, don Antonio Cruces Belenguer y don Francisco Gracia, y oeste, finca de don José Romero Gutiérrez. Parcela 116, polígono 12 del Catastro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, a los mismos tomo y libro, folio 153, finca 9.153, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 2.850.000 pesetas.

3. Campo secano, en el mismo término y partida que los anteriores, de 5 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas de cabida.

Linda: Norte, doña Amalia Mascarón Carnicero y doña Angeles Lorente Belenguer; sur, don Marcelino Artieda Pérez; este, doña Angeles Lorente Belenguer, don Francisco Millán Ferrer y don Francisco Moreno Mascarón, y oeste, don Bautista Aznar Lázaro. En el Catastro, parcela 231 del polígono 12.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.601, libro 138, folio 154, finca 9.154, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 8.800.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 3 de noviembre de 1994.—El Oficial en funciones, Miguel Angel Soria García.—66.764.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 233/1992, tramitado en este Juzgado a instancia de don José Javier Barra Raga, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra Sociedad Agraria de Transformación Limitada número 8.180 (LÍN), sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017023392, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de la finca, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Procedente de la Dehesa de La Loma y Carrasquilla, en término municipal de Alfamén, de 9 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas, según inscripción en el Registro de la Propiedad y 8,346 hectáreas, según el informe pericial de valoración, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.773, folio 174, finca 2.100 duplicado.

Valorada en 10.850.450 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—66.761.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 296/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por la Procuradora doña María Pilar Malo Pérez, contra don Ricardo Mora Carnero y doña María Angeles Mora Carnero, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Urbana, en el término municipal de La Coruña, parroquia de Santa Lucía, lugar denominado Agra del Orzán. Una suerte de terreno con destino a solar y de figura cuadrilátera, que tiene de cabida

437 metros cuadrados y limita: Por su frente, lado oeste, con terreno destinado a calle; este o espalda, con vivero de plantas de adorno de doña Manuela Rodríguez, muralla medianera en medio; por su izquierda, entrando, lado norte, con solar de don Victor Allegue Diaz, y por su derecha, lado sur, con terreno a solar de la Sociedad Coruñesa de Urbanización. Sobre esta finca ha sido construido un chalé, compuesto de sótano, planta baja y piso alto, señalado con el número 5 de la calle Pérez Lugin, destinado a colegio. Inscripción hipoteca: Al libro 338 de la sección primera, al folio 221, finca número 6.317, novena, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 57.976.282 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda, para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—67.319-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 393/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Evelio Álvarez Acosta y doña Veneranda Torres Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Casa de dos plantas, enclavada en un solar de 126 metros cuadrados, sita en Los Baldíos, en donde dicen La Asomada. En planta baja se ubica a la derecha una vivienda que mide 75,50 metros cuadrados, más un patio de 5 metros cuadrados. A la izquierda se sitúa un salón comercial de 35 metros cuadrados más un patio de 5 metros cuadrados. La planta primera se destina a dos viviendas con una superficie cada una de ellas de 55,25 metros cuadrados. El edificio se remata con una azotea de 110,50 metros cuadrados. Finca 42.789 al folio 184 del libro 484, tomo 908 de La Laguna. Valorada a efectos de subasta en 12.479.700 pesetas.

2. Urbana. Número 11: Vivienda enclavada en la planta de ático izquierda, en la calle denominada Heraclio Sánchez, número 56, de La Laguna, que mide 99,85 metros cuadrados, más terraza de 18,15 metros cuadrados. Finca 15.891, al folio 114 del libro 153, del tomo 1.553 de La Laguna. Valorada a efectos de subasta en 11.990.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, bajo, izquierda, La Laguna (Tenerife), el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el precio en el que están valoradas las fincas, anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal principal de esta ciudad número 3756, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo,

pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Laguna a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.250-58.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Concepción Molina Pérez, Jueza sustituta de Primera Instancia de los de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1994, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, (Caja Canarias), contra «Construcciones Perdoma, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Urbana número 1: Vivienda sita en la planta baja, inscrita al tomo 992, libro 327, folio 21, finca número 22.043.

2. Urbana número 3: Vivienda tipo dúplex, en la planta baja y primera, inscrita en igual tomo y libro, al folio 27, finca número 22.047.

3. Urbana número 4: Vivienda sita en la planta primera, inscrita en igual tomo y libro, al folio 30, finca número 22.049.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2 de La Orotava, a las dieciocho horas del día 18 de enero de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de, 12.200.300 pesetas, la finca número 22.043; 13.616.406 pesetas la finca número 22.047, y 9.912.744 pesetas la finca número 22.049, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar, y el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio

de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Oratava a 17 de octubre de 1994.—La Jueza sustituta, Concepción Molina Pérez.—El Secretario.—67.115.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 24 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José González Muñoz y otra, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe junto con el importe en que ha sido tasado y que por consiguiente sirve de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 2, a las once horas de la mañana.

Las primera, por el tipo de tasación, el próximo día 20 de enero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, esta última si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Local comercial en planta baja, correspondiente al edificio en el término de Almonte Pueblo de Torre de la Higuera, Playa de

Matalascañas, edificado sobre la parcela 30, en el sector A, de la urbanización Playa de Matalascañas. Inscrita al tomo 1.159, libro 220, folio 158, finca número 11.358.

Se valora en 18.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Oficial en funciones de Secretaria.—66.984-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 207/1994, a instancia de «Viuda de José María Conca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Dolores Martín González y don Enrique Curbelo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 11.439.820 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de enero de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda marcada con la letra A, en la planta segunda del edificio de tres plantas y sótano, señalado con el número 68 de la calle Américo Vespucio. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor,

dor, cocina, solana, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene de superficie útil 80 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Américo Vespucio; al sur, con pasillo de acceso y la finca número 6; al naciente, con dicho pasillo, patio y la finca número 4, y al poniente, con patio y finca de herederos de don Antonio Guerra Gil y doña Rosa Morán Ojeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 67, libro 802, finca número 58.760, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.991-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 420/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Díaz Sánchez y doña Rosario Tejera Barrera, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Díaz Sánchez y doña Rosario Tejera Barrera que al final de este edificio se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, anunciada con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo, siendo el tipo pactado en la escritura de 10.290.00 pesetas.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018042091 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente al tipo señalado para la segunda que fue de 7.717.500 pesetas.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Trozada de terreno de labor, destinada a plantaneras en el pago de Tenoya, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria con medida superficial aproximada de 26 áreas. Linda: Al naciente, con doña Felipa Araña Navarro; al poniente, con don Leonsio Ponce de León; al norte, con dicha señora Felipa Araña Navarro; al sur, con el barranquillo. Contiene como accesorio un peque-

ño estanque con cantidad aproximada de 600 metros cúbicos y alpendor o cobertizo con amarradero para animales. Continúa igualmente una casa de una planta con una superficie construida de 160 metros cuadrados aproximadamente y unos almacenes con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Título: La adquirieron por compra a los cónyuges don Guillermo Barriuso Bonilla y doña María Ascensión Martín Delgado, y don Miguel Ángel Martín Delgado y su esposa, doña Rosario María del Pino Pérez Bolaños, mediante escritura de compraventa otorgada en esta ciudad ante mí el día de hoy, con el número anterior al presente de mi protocolo.

Inscripción: Pendiente el antetítulo, Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 182, libro 790, finca número 57.885, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—67.290-3.

LEBRUJA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Lebrija, promovido por doña Antonia Rueda García, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 76/1993, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Rueda Badillo, nacido en Lebrija, el día 1 de enero de 1899, hijo de don Juan Andrés Rueda Gómez y de doña María Badillo Sánchez, que tuvo su domicilio en la calle Las Flores, sin número, de Lebrija, y el cual desapareció el día 10 de agosto de 1936 en Lebrija, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría noventa y cinco años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y público conocimiento se extiende el presente, en Lebrija a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.135. 1.ª 29-11-1994

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor López Mosquera, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Tarsicio Fernández Vázquez y doña Concepción González Lucas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una nave industrial de planta rectangular, sita en Ramil, de una superficie construida de 1.300 metros cuadrados. Valorada en 23.526.000 pesetas.
2. Un solar, de superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados, sito en Ramil. Valorado en 3.120.000 pesetas.
3. Un apartamento en la calle Busquets, número 19, primero, en Hospitalet, Barcelona. No se valora.
4. Los derechos de traspaso de un bajo comercial, sito en la calle San Roque, número 56, de Lugo, de una superficie total de 400 metros cuadrados. Valorado en 12.292.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—67.269-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 39/1993, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Sonia Soler Herrero y doña Patricia Carolina Soler Herrero, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Lleida, calle Canyeret, sin número, segundo piso, puerta B, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Número 9, piso tercero, puerta primera, vivienda tipo A de la casa sita en Lleida, calle Canónigo Brugulat, 5; de superficie construida 133 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Canónigo Brugulat; derecha, entrando, escalera de acceso, patio de luces y piso del edificio, e izquierda, Juan Brugulat. Inscrita al libro 553 de Lleida, folio 84, finca número 45.132, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—67.194.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco Javier López Mantas y doña Rosa María Agudo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cerro de la Alcazaba, número 12, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 350, folio 27, inscripción segunda, finca registral número 7.759, actual 33.962.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.288-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 630/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Jesús Toledo Castaño y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.028.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000630/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso, de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en Madrid, en la calle Camarena, número 153, bloque 1, portal y escalera A, piso 7.º, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.931, folio 127, como finca registral número 48.893, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—66.998-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Rafael Pérez Palacios y doña Isabel María Hidalgo Casilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000882/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Suerte de tierra en término de Orjiva, pago llamado Lomilla del Aire, Carrizal y Barreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orjiva, al tomo 1.373, libro 128, folio 157, finca registral 6.402, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 9.812.250 pesetas. Tipo segunda subasta: 7.359.188 pesetas.

Segundo lote. Suerte de tierra en el pago del Carrizal o Barreras, sitio Cerro Alcántara, en término de Orjiva.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 158, finca registral 6.408, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 1.690.500 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.267.875 pesetas.

Tercer lote. Suerte de tierra en término de Orjiva, Pago Lomilla del Aire, Carrizal y las Barreras.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 159, finca registral 6.401, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 5.512.500 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.134.375 pesetas.

Cuarto lote. Suerte de tierra en el pago del Carrizal o Barreras, sitio Cerro de Alcántara, en término de Orjiva.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 160, finca registral 6.407, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 1.359.750 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.019.813 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.852.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 956/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Honorio Ameigeiras Barajas y doña Ceilia María Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.520.000 pesetas; para la finca con número registral 59.775, y de 4.316.000 pesetas para la finca con número registral 59.103.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15

de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso D, planta novena de la casa número 39 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.007, folio 66, finca con número registral 59.775.

Plaza de garaje número 51, del tipo tres situada en la planta de cuarto sótano de la casa número 29 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.885, folio 217, finca con número registral 59.103.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.277.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Luis Albert Gracia, doña María Jesús Ortega Gigante, don Eduardo Bernabéu Manzanaro, doña Rosario Campos L. y doña Rocio Pilar Muñoz Severino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.019.600 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.264.700 pesetas para cada uno de los dos lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000115/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Alicante, calle Catedrático Lafuente Vidal:

Lote 1. Número 17, piso 1.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.344, libro 413, folio 143-8, finca número 29.955.

Lote 3. Número 17, piso 5.º, A. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 1.344, libro 413, folio 174, finca número 29.981.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.899.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 964/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra «Corporación Papelera White Fox, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 89.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 66.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000964/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la casa sita en Madrid, calle Francisco Navacerrada, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.515, folio 29 moderno, finca registral número 5.664, inscripción décima.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—66.929.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 829/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Rosa María Cimiano Ramírez y doña María Jesús Rodríguez Delgado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.307.200 pesetas, para la segunda de 6.980.400 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 45. Piso octavo, letra B, situado en la planta octava del edificio sin contar la baja, en esta capital, con fachada a la calle de Vallecas, hoy Aniceto Marinas, 106, con vuelta a la margen izquierda del río Manzanares, y linda: Al norte, con terrenos de la misma finca; al sur, con dichos terrenos y calle Vallecas; al este, con el piso letra C de su misma planta y portal, y al oeste, con el piso letra A de su misma planta y portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.011, folio 160, finca número 23.007.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—67.296.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Francisco Pérez Roomero y doña Francisca Gil Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.152.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 2 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.864.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 6 de abril de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000011/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

*Vivienda sita en Jaén, carrera de Jesús, número 19, piso 1.º, F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.612, libro 912, folio 103, finca número 53.611.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.910.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 649/1993, de «Planiver, Sociedad

Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Planiver, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1995, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.836.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.060/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Vida Carrillo y doña Encarnación Ruiz Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Linares, calle Cid Campeador, 24, 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares. Finca registral número 26.531.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.294-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 824/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cuconsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.200.000 pesetas para la finca con número registral 8.051, y para la finca con número registral 8.057; de 32.000.000 de pesetas para la finca con número registral 8.059; de 31.000.000 de pesetas para la finca con número registral 8.065; de 31.000.000 de pesetas para la finca con número registral 8.069; de 20.000.000 de pesetas para la finca con número registral 8.073; de 29.000.000 de pesetas para la finca con número registral 8.079.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle Pidrähita, 20 y 22, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31, con los números registrales:

- 8.051. Plaza de garaje planta semisótano número 8.
- 8.057. Plaza de garaje planta semisótano número 11.
- 8.059. Planta baja A, portal número 20.
- 8.065. Planta primera B, portal número 20.
- 8.069. Planta segunda B, portal número 20.
- 8.073. Tercero B, portal número 20.
- 8.079. Planta primera B, portal número 22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.292.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 140/1992 a instancia de «Fiat-geotech, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarilla Carmona, contra doña Ana María Ruiz López, representada por el Procurador don José Antonio López Martínez; don Antonio Sancho Salas, don José Manuel Mejoral Cardona, don Jesús Cardona Caus, don Jesús Cardona Chacorren, don Antonio Sancho Cortés y don Fernando García Pola, representados por el Procurador don Fernando Ruiz de Velasco; don Luis Mene Roche, representado por la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega; don Luis Mene Mene, representado por la Procuradora doña Paloma Prieto González—este último declarado en rebelión—, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en:

1. Urbana. Casa con corral y pajar en extramuros, calle Cádiz, número 1, en Tauste, de 600 metros cuadrados, tomo 1.478, folio 74, finca 9.277. Tasada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica, campo de regadío en partida de Viñuelas, de 00.35.75. Tomo 571, folio 30, finca 8.363. Tasada en la cantidad de 536.520 pesetas.

3. Nave, en el barranco de San Antonio, de 500 metros cuadrados edificadas, correspondiendo otros 500 metros descubiertos. Tomo 1.397, libro 197, folio 123, finca 13.972. Tasada en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

4. Rústica. Campo regadío en partida Paridera, de 00.46.47 hectáreas. Tomo 1.471, folio 75, finca 7.851. Tasada en la cantidad de 697.050 pesetas.

5. Rústica. Viña en partida Paridera San Andrés, 00.32.17. Tomo 1.471, folio 67, finca 15.020. Tasada en la cantidad de 482.550 pesetas.

6. Rústica. Campo regadío en partida Hijueta Alta, de 00.22.25. Tomo 1.471, folio 69, finca 8.409. Tasada en la cantidad de 333.750 pesetas.

7. Rústica. Campo regadío en partida Hijueta Alta, de 00.28.60. Tomo 1.471, folio 71, finca 15.002. Tasada en la cantidad de 430.200 pesetas.

8. Rústica. Campo de regadío eventual en partida Hijueta Alta, de Paridera San Andrés, de 00.85.80. Tomo 1.471, folio 73, finca 8.078. Tasada en la cantidad de 1.287.000 pesetas.

9. Rústica. Campo regadío en partida Carrepradilla, de 00.64.35. Tomo 1.471, folio 75, finca 14.538. Tasada en la cantidad de 964.800 pesetas.

10. Rústica. Mitad indivisa en monte seco en partida de la Era, de 2.36.01. Tomo 1.471, folio 63, finca 7.624. Tasada en la cantidad de 590.025 pesetas.

11. Rústica. Cuarta parte indivisa de monte seco en partida de Coscorreras, de 4.59.65. Tomo 552, folio 49, finca 7.614. Tasada en la cantidad de 574.562 pesetas.

12. Rústica. Cuarta parte indivisa de monte en la partida de la Torre, de 6.51.36. Tomo 552, folio 51, finca 7.615. Tasada en la cantidad de 814.200 pesetas.

13. Rústica. Mitad indivisa de campo seco en partida de Val de Barcena, de 7.50.58 hectáreas de superficie. Tomo 552, folio 58, finca 7.619 y valorada en 1.876.450 pesetas.

14. Rústica. Mitad indivisa de campo seco en partida de Guinebrar, de 8.75.42 hectáreas. Inscrita al tomo 552, folio 47, finca 7.613. Tasada en la cantidad de 2.188.550 pesetas.

15. Rústica. Tercera parte indivisa de viña de secano en partida de San Lamberto, de 1.14.42. Tomo 556, folio 239, finca 7.828. Tasada en la cantidad de 190.700 pesetas.

16. Tercera parte indivisa de campo seco en partida de Juan Andrés, de 3.43.26 hectáreas. Tomo 556, folio 237, finca 7.827. Tasada en la cantidad de 572.100 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expedido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—65.308-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María José López Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspon-

diente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 57. 4.ª, 10. Finca registral número 22.708 del Registro de la Propiedad de Madrid número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.315-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 255/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vidal Escudero Manzanegue, doña Isabel del Río Martín, don Jesús Toledo Castaño y doña Teresa Pelutero Martínez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, don Vidal Escudero Manzanegue y doña Isabel del Río Martín y don Jesús Toledo y doña Teresa Pelutero Martínez, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 y 15.400.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don Vidal Escudero Manzanque y doña Isabel del Río Martín y valorado pericialmente en 9.500.000 pesetas: Urbana, piso octavo, letra D, de la calle Grecia, número 13, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca 50.861.

2. De la propiedad de don Jesús Toledo Castaño y doña Teresa Pelutero Martínez y valorado pericialmente en 15.400.000 pesetas: Urbana, piso séptimo, derecha, sito en la calle Camarena, número 153, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.593, folio 133, finca 48.893.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—66.966-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/1986, se siguen autos de procedimiento secuestro, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Morro y doña Adelina Castro Reyes y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En Puerto de Santa María (Cádiz). Edificio del que forman parte los bloques de la fase tercera del

grupo Alcalde Fernando Tomás de Terry, en el sitio Palmar de la Victoria y Tejar de la Victoria.

Finca segunda de la demanda, 47 de la escritura del préstamo. Vivienda C, tipo C, en planta primera, bloque 3, que es segunda a la izquierda, según se llega por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto Santa María al tomo 913, libro 424, folio 17, finca número 18.229, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.071.300 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.281-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.296/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Godar Urdiales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18

de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valdemorillo (Madrid), rotonda del Miño, 252, urbanización Pino Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial, finca registral número 8.494.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.969-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.019/1987 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gómez de Frutos y don Valentín Marín Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Tomás Gómez de Frutos:

Vivienda décima, letra B, de la calle Cebrenos, número 90 duplicado, en Madrid. Urbana número 38 del edificio 9/10 de la parcela A, de la urbanización Surbatán, en Carabanchel, Madrid, hoy calle Cebrenos, linda: Al suroeste, meseta de planta; noroeste, vivienda letra A, y nordeste y sureste, con vistas y zonas verdes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 746, folio 242, finca número 64.975, con una superficie registral de 85 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, Madrid, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.970-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía 1.352/1986 seguido en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la calle Alcalde López Casero de Madrid, contra doña Matilde Jurado Torrico, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 4 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido, para cuyos actos, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, se señalan los días:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1995.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 12.000.000 de pesetas.

En la segunda: 9.000.000 de pesetas.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos, que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que sólo la parte demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Notifíquese a la demandada por medio de su representación procesal.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso sexto, letra C, del número 7 de la calle Alcalde López Casero, de Madrid, con vuelta a la de Elfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 308 de Canillas, sección primera, folio 140, finca número 22.621, inscripción cuarta.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Manuel Cristóbal.—José María Pereda.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.979-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.303/1984, a instancia del Procurador señor Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Purificación Ortega Benavente, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles, y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el próximo día 9 de enero de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno de 1.037 metros cuadrados, sito en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 1.560, libro 35, folio 59, finca número 2.524. Es objeto de embargo la mitad indivisa.

Precio del tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a la demandada, Purificación Ortega Benavente, con domicilio en la calle Albino Hernández Lázaro, número 28, 3-A, de Madrid, libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—67.272-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1994, página 19151, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.721/1991.», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01701/1991.»,—63.130-3 CO.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las finca especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, de la demandada «Villanoria, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa chalé, sita en el antiguo Cortijo Blanco, en el partido nombrado de Casanueva, del término municipal del Rincón de la Victoria, antiguo de Benagalvón, sobre la parcela número 6 de la parcelación de la finca matriz, de una superficie de 575 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al libro 180, folio 159 del tomo 402, finca número 11.765. Tipo de subasta: 16.940.000 pesetas.

B) Número 134. Aparcamiento número 9, situado en la planta de sótano destinada en su totalidad a aparcamientos, en el edificio denominado Marsol-I, sito en Málaga, barriada de la Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a la calle Vélez-Málaga. Superficie de 25,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.179, folio 42, finca número 32.710. Tipo de subasta: 2.112.000 pesetas.

C) Número 138. Aparcamiento número 13, situado en planta de sótano destinada en su totalidad a aparcamiento, en el edificio denominado Marsol-I, sito en Málaga, barriada de la Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a la calle Vélez-Málaga. Superficie de 41,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.179, folio 54, finca número 32.718. Tipo de subasta: 3.688.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.299-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 595/1989 seguidos a instancias de la «Entidad Casa Iborra, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señorita Mira López contra don José Rodríguez Parkinson y doña Rosa María Rodríguez Parkinson, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26 en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio,

excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a caudal de ceder a tercero; que el bien se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra denominada Rosa Candelita o Cerro del Toril, en el partido del Pozuelo y Dientes de la Vieja, del término de Málaga, barriada de Torremolinos, señalada con el número 52 en la parcela matriz. Mide una extensión superficial de 651 metros 56 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra edificado un chalet, denominado Villa Cristina, con piscina, jardín, árboles frutales, terrazas, barbacoa, bar y un pozo en el jardín.

Valor de tasación a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—67.034-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, de los demandados don Miguel Montes Ramos y doña María Josefa Carvajal Lobato.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.103.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.103.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para

poder tomar parte en las mismas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3, tipo B, sita en planta décima alta, en plaza Murillo Carreras, número 9, 2.ª fase del Jardín de la Abadía, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 140, del tomo 1.975, del libro 193, finca número 1.188-A. Tipo de subasta: 8.103.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.337-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, Jesús Pérez Zafra y Caridad Escobar Pedregosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.200.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.200.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por

100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Dos. Local comercial número dos, emplazado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Málaga, en la calle de Velarde, en la que le corresponde, actualmente, el número 15, antes el 11. Con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.973, libro 189, folio 22, finca número 2.469-B. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.341-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Promociones USA, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por don Armando López Aguilar y doña Ana María González Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de enero de 1995,

a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 40. Vivienda tipo C, en planta quinta del bloque C, del conjunto residencial La Posada, sito en el término municipal del Rincón del Victoria, antes de Benagalbón, en la finca denominada Huerta del Cantal, partido de los Canales, al pie del Cantal de la Torre. Tiene una superficie construida incluida servicios comunes, de 102 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha entrando con las viviendas tipos C-1 y C-2 y caja de ascensor; izquierda, zona común del conjunto; espalda, con rellano de escalera, caja de ascensor, la vivienda tipo C-2 y zona común del conjunto; y frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y zona común del conjunto.

Cuota: 6,97 por 100 y en el conjunto 0,60 por 100.

Título e inscripción: Les pertenece por compra a «Aulet-Postigo, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don Tomás Brioso Escobar, el 14 de julio de 1981, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.436, libro 201, folio 83, finca número 3.588-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Una participación pro indivisa de 1,14 por 100, de la siguiente finca:

Número 145. Planta de sótano, destinada a aparcamientos y cuartos trasteros del conjunto residencial La Posada, sito en el término municipal del Rincón de la Victoria, antes de Benagalbón, en la finca denominada Huerta del Cantal, partido de los Canales, al pie del Cantal de la Torre. Tiene una superficie de 1.799 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a aparcamientos 1.251 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados y a cuartos trasteros 548 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados. Toda la planta linda por todos sus límites con el subsuelo del solar del conjunto, y tiene su acceso mediante dos rampas.

Cuota: 11,54 por 100.

Título e inscripción: Les pertenece por compra a «Aulet-Postigo, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don Tomás

Brioso Escobar, el 14 de julio de 1981, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.375, libro 176, folio 78, finca número 3.693, inscripción setenta y cuatro.

Valorada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—66.945-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1993, a instancias del Procurador señor García Lahesa en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra doña María Victoria Avilés Martín en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 21 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada-deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—De la calle Virgen de la Esperanza de Málaga. Forma parte del edificio integrado por cuatro casas. Ocupa una superficie en planta de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con una superficie total construida de 147 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con espacio libre que la separa de la calle Virgen de la Esperanza y casa número 5 de esta misma calle derecha, con casa número 9 de la calle Virgen de la Esperanza; izquierda, con espacio libre, y fondo, con espacio libre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.041.

MANACOR

Edicto

La Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, a instancia del Procurador señor Cerdá, frente a don Pedro Belda Román, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1995, para la segunda el día 10 de febrero de 1995 y la tercera el día 10 de marzo de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-0275-93 del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda del piso primero, letra G, con fachada a la calle sin nombre y parcialmente a la de Ginebró, e ingresó por la primera, el paso que enlaza con la entrada de su escalera. Tiene una superficie de 42,20 metros cuadrados útiles, 2,15 metros cuadrados de lavadero y 9,75 metros cuadrados de porche. Sus lindes, mirando de la vía sin nombre, son: Por frente, con vuelo, mediante zona de retranqueo; por la derecha, vivienda H de igual planta y escalera que la de entrada; por fondo, dicha vivienda F y vuelo de zona de retranqueo, adyacente a la calle Ginebró. Limita además por frente caja de escaleras y en pequeña parte su lavadero, con la expresada vivienda H. Tiene asignada una cuota del 10,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.147 del Archivo, libro 867, folio 13, finca número 55.057, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo. Tasada en 6.650.000 pesetas a objeto de subasta.

2. Número 8.—Vivienda del piso primero, letra H, con fachada a la calle sin nombre e igual acceso que la G. Tiene una superficie de 55,76 metros cuadrados útiles, 2 metros cuadrados de lavadero y 7,20 metros cuadrados de terraza cubierta. Sus lindes, mirando de la citada son: Por frente, con su vuelo, mediante zona de retranqueo de los bajos; por la derecha y oeste, como el solar, por fondo, vuelo de patio posterior y en pequeña parte, lavadero de la vivienda G; y por la izquierda, dicha vivienda y escalera que le de acceso. Tiene asignada una cuota del 14,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.147 del Archivo, libro 867, folio 16, finca número 55.059, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo. Tasada a objeto de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—67.058.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 202/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra don Juan Reig Centellas, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Juan Reig Centellas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas. Y que para en el caso, de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma

igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que obra en las actuaciones, certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Porción de tierra o patio de 4,67 metros de ancho y 35 metros de largo, o sea, desde el camino real que de Manresa se dirige a Vic, hasta la línea del lindero norte de los otros patios contiguos, teniendo una superficie total de 163 metros 45 decímetros cuadrados de pertenencias, de una pieza de tierra situada en el término de Sant Fruitos de Bages y partida del Padró, hoy calle Padró, número 115. Sobre dicha porción de terreno, se edificó una casa que ocupa toda la superficie del solar inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 418, libro 13 de Sant Francesc de Bages, folio 77 V, finca número 457, duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 5.330.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de Sant Fruitos de Bages, y punto llamado «Collet de la Gallina», de cabida, 1 hectárea 77 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 517, libro 75 de Sant Fruitos de Bages, folio 26 V, finca número 77, duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio del mismo, que consta en las actuaciones.

Dado en Manresa a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario judicial.—67.199.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado en el mismo con el número 175/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Baeza Rodríguez en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Julián Jiménez Murillo y doña Vicenta Vélez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta tercera subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previéndole a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 del valor del bien, que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Tierra cereal de regadío, en el término municipal de Manzanares y sitio Cas del Trompo, de caber 5 hectáreas 65 áreas 76 centiáreas, inscripción tomo 973, folio 124, finca número 28.067, inscripción primera, valor 10.615.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.956-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1994, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Francisco Fernández Céspedes y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de marzo de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.720.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Elemento horizontal número 42. Piso o vivienda tipo C, situado en la planta primera del bloque cinco del conjunto «San Enrique», en término de Marbella, partido de las Peñuelas. Ocupa una superficie construida de 125 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 67 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza, lavadero, cuartos de baño y aseo, tres dormitorios y comedor-estar con terraza. Tiene una cuota de participación de ochenta y cuatro centésimas por ciento. Inscripción segunda de la finca número 3.535 al folio 122 del libro 45 del Registro número 2 de esta localidad.

Dado en Marbella a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez. Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—67.336-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 399/1994 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja España de Inversiones contra don Francisco Javier Sanz Valero y doña Teresa de Jesús Vara Izquierdo y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, siendo esta tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador, los acepta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el casco y término municipal de Ataques, Corral en la calle Onésimo Redondo, número 41, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, en el cual existe una nave para ganado de una sola planta y que ocupa una superficie de 345 metros cuadrados. Linda izquierda entrando, doña Candelas González; derecha, don Justino Vara; fondo, don Hipólito Sanz, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.926, libro 85, folio 132, finca número 7.156. Siendo el tipo de la subasta de 10.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—66.980-3.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor García-Cosío contra don Alfonso Prieto Nicolás, don Miguel Angel Prieto Hevia y doña Sara Concepción Nicolás García, declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Vivienda, situada en la primera planta alta del edificio señalado con el número 17 de la avenida de Sama en Mieres. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, baño, sala, comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 83 metros 38 decímetros cuadrados y construido de 106 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando al edificio desde la avenida de Sama: Al frente o sur, con dicha avenida; derecha, este, por donde tiene su acceso directo la vivienda con meseta, caja de escalera, finca de don Sabino Fernández Álvarez y patio de luces del edificio, elemento común del mismo; espalda, norte, con finca de don José Sánchez Ardura; y por la izquierda, u oeste, con calle Nueva. Tiene anejo el desván del edificio. Cuota: 36 por 100. Finca número 59.936. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 695, libro 610, folio 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines del Ayuntamiento, primera planta, y hora de las once, del día 9 de enero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 7.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número procedimiento 3340 0000 17 0235 93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—66.810.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1994, promovido por la «Caja Rural de la Roda, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Uliarte Pérez, contra «Eurochamp Export, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que al final se dirán; embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de enero para la primera, 20 de febrero para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de marzo para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado tercero.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de subasta

1. Furgón Iveco, matrícula CU-2483-G, valorado en 800.000 pesetas.

2. Finca rústica, era de pan trillar, en paraje Cañada de Abajo, con nave para champiñón, valorada en 5.000.000 de pesetas, de 5 áreas 20 centiáreas. Sita en Quintanar del Rey (Cuenca).

3. Cámara frigorífica motor y ventilador, marca Bridana, valorados en 225.000 pesetas.

4. Porta palets, marca Mic TM 2000, de 2.000 kilos de capacidad, referencia 112723, valorado en 12.000 pesetas.

5. Báscula de pesar champiñón con peso, marca Dina, modelo D.86-1, número D-1065, valorada en 45.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Cristina Requejo García.—66.988-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 143/1994, a instancia del Procurador señor Bustos Montoya, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Trozo de tierra de cabida 150 metros cuadrados en término de Albuñol, en su anejo de La Rábida, calle de los Carros, hoy tiene su entrada por la calle San Isidro. Linda: Derecha, calle de nueva apertura; izquierda, don Sebastián Montes Rivas, y fondo, finca de doña Consuelo García Martínez. Inscrita al tomo 906, libro 285 de Albuñol, folio 51, finca 29.891, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.158.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de febrero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de marzo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.989-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, y de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sevilla Flores, contra doña María Dolores García Alemán, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Churra la Vieja, situado en el término municipal de Murcia, partido de Churra, paraje del Castellar; su cabida, 34 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 16 brazas. Linda: Por el norte, con tierra de doña Antonia Nicolás Franco Martínez; por levante, con la de don Agustín Hernández de Aguilá, senda de esta finca por medio; por mediodía, con otra de don José Aguirre Buscarante y

las de doña Dolores de San Nicolás Franco, y poniente, las de don Antonio Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 7.ª, libro 36, folio 102, finca número 2.904, inscripción 1.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 10.625.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a la demandada doña María Dolores García Alemán de los señalamientos de subasta expresados por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—67.010-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 441/1993, que se siguen a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don José A. Tomás Martínez, doña Francisca Asensio Galera y «Anthony-Junior, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D3, número 2, en planta baja del edificio del complejo Hobby; con acceso por el portal de la letra A, a la derecha en el rellano de la escalera. Superficie útil de 114,76 metros cuadrados y construíble de 136,14 metros cuadrados. Distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, terraza, mas un jardín que da a la zona peatonal que la separa del jardín situado en la parte central del edificio, con la superficie de 30 metros cuadrados.

Ubicación: Residencial Hobby, parcela (2-3) H1, en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier.

Finca registral número 38.233, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 2, al libro 488, folio 113.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—66.946-3.

NOLA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 36/1994, promovidos a instancia de doña Matilde Vázquez Castro, sobre declaración de fallecimiento de don Ruperto Castro Lojo y don Andrés Manuel Castro Lojo, quienes se marcharon a América hace más de cincuenta años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Noia a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—62.872.

y 2.ª 29-11-1994

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 369/1992, promovidos por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de Betagrafic Comunidad de Bienes, contra doña María Nieves Miralles Galipienso y esposo, a los solos efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 400.935 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Vivienda planta segunda, derecha entrando por el rellano de la escalera, del edificio en Aspe, calle de San Miguel, número 7. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y se compone de vestíbulo,

paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y cocina, con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y su rellano y patios del edificio; izquierda y espalda, diversas fincas; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 298 de Aspe, folio 150, finca número 21.917, inscripción segunda.

Tasadas en la cantidad de 6.334.020 pesetas.

2. 87 partes de un terreno inscrito al libro 67 de Aspe, folio 15, finca número 3.769, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasadas en la cantidad de 123.226 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 018000017036992, N.I.F. S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 6 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—66.799.

NOVELDA

Edicto

Diligencia de constancia: La pone la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda, para hacer constar que en los presentes autos de juicio ejecutivo número 279/1993, a instancias de la constructora «Ilicitana, Sociedad Limitada», contra don Aurelio Callejas Díaz y doña Teresa Botella Belmonte, se ha señalado fecha para celebración de subastas de la finca número 21.451, inscrita al libro 344, folio 37 del Registro de la Propiedad de Novelda, y que el tipo indicado para dicha subasta es el de 5.850.000 pesetas. Lo que comunica a los efectos legales oportunos y constancia para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Da fe.

Dado en Novelda a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.—66.751.

OLOLOT

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1993 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Angeles Espona Figueras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, ascendiente a la suma de 8.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto servirá de notificación a la deudora-hipotecaria, para el supuesto caso de que la misma no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—De planta baja, de 76 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, ubicado en un solar sito en el término de Sant Joan les Fonts, lugar denominado Cabrafiga y que tiene una medida superficial de 128 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 777, libro 42 de Sant Joan les Fonts, folio 234, finca número 1.482, inscripción primera.

Dado en Olot (Girona) a 18 de octubre de 1994.—El Juez, accidental.—El Secretario.—66.951-3.

OLOLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 210/1993, promovidos por el Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Aridos y Hormigones Font, Sociedad Anónima», dedicada a la compra, fabricación, trituración y clasificación de toda clase de áridos y sus derivados, así como la fabricación y elaboración de hormigón, elementos de hormigón portland y similares, su comercialización, distribución y venta de estos productos. Posteriormente, el objeto social se amplió para que la sociedad pudiera dedicarse a la ejecución de toda clase de obras civiles y realización de obras marítimas de cualquier clase, domiciliada en la calle Ganganell, número 21, de Besalú, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Aridos y Hormigones Font, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 19.445.772 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Olot a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—66.963-3.

OLOLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1991, promovido por Caja de Ahorros Layetana, contra don Antonio Ramos Macías y doña María Vicenta Macario Viaga, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.412.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda, planta primera, puerta primera, escalera A, del inmueble de esta ciudad, calle Sant Pere Màrtir, número 27. Tiene una superficie útil de 116 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-salón, un dormitorio con baño, dos dormitorios dobles, un baño, cocina, lavadero, distribuidor y paso interior, más una terraza y un patio de superficie conjunta, de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha entrando, este, caja de escalera, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera B y vuelo de paso común a los departamentos uno, dos, cuatro, cinco, seis y siete, y a la caja de escalera A; izquierda, oeste, patio ventilación y hostel «Stop», y fondo, norte, con vivienda, puerta primera, escalera B, de la misma planta. Cuota de participación, 6,53 por 100. Inscrita al tomo 1.214, libro 450 de Olot, folio 181, finca 18.382, inscripción segunda.

Dado en Olot (Girona) a 7 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—67.298.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 428/1991 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito L.» contra don Justo Antonio Soriano Bueno y doña Josefa Lorca Moratón, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1995, para la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose

constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Sita en Orihuela (Alicante), en prolongación de la calle del Limón, número 2. Lindando por la derecha entrada y al fondo, fincas de don Joaquín Maceres López; por la izquierda, casa adjudicada a don Rafael Lorca Marin, y al este, con don Francisco García Pertegal. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela con el número 51.011. Valorada para la primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Número 2.—Sita en la calle Monseñor Espinosa en Orihuela (Alicante), vivienda letra B, tipo D, sin número. Se encuentra dividida en varias dependencias. Lindando al este con la calle de la Ocarasa; al sur, con piso letra A del mismo edificio; al oeste, con piso letra E del mismo edificio, y al norte con el edificio de don Vicente García Andreu. Tiene una superficie de 73 metros 34 decímetros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela con el número 45.473. Valorada para la primera subasta en 1.833.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—66.950-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.237/1993-Y y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Juan Fraile Simón y doña Ritva Ihalahiti, en reclamación de 6.880.623 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana, Vivienda A o única del piso segundo con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán sito en la calle Calvo Sotelo, sin número, de esta ciudad. Tiene dos portales de ingreso desde el rellano. Mide 120 metros cuadrados de superficie. Mirando desde la expresada calle, linda: Al frente, dicha vía pública y caja de escaleras,

rellano y patio; derecha, propiedad de doña Rosa Serra y vivienda B del otro bloque; izquierda, propiedad de doña Josefa Vives, caja de escalera y patio, y fondo, patio, rellano, ascensor, terraza del primer piso y vivienda B del otro bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 97 del libro 226 de Palma VII, tomo 2.052 del archivo, finca número 12.722.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181237/93-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don Juan Fraile Simón y doña Ritva Ihalahiti, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.407.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 10 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 272/1994-D, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Protección, Aplicación y Técnica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y

año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Pamplona, calle Iturrana, número 25, escalera derecha, entreplanta, oficina 3, que ocupa una superficie de 59 metros 28 decímetros cuadrados.

Valorado en 11.856.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.273.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días, 20 de enero, 14 de febrero y 13 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 555/1994-B, a instancias del Banco de Vitoria contra la «Unión Navarra de Promotores, Sociedad Anónima», haciéndose constar de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no fuera conocido el domicilio de la deudora o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación a la misma de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Cizur Mayor:

1. Número 2.—Vivienda tipo A, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 147, finca número 16.613.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

2. Número 4.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 155, finca número 16.615.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

3. Número 3.—Vivienda tipo A, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 151, finca número 16.614.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

4. Número 5.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 159, finca número 16.616.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

5. Número 35.—Vivienda tipo A, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 58, finca número 16.647.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

6. Número 19.—Vivienda tipo A, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 215, finca número 16.630.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

7. Número 20.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 219, finca número 16.631.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

8. Número 21.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 223, finca número 16.632.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

9. Número 8.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 171, finca número 16.619.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

10. Número 9.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 175, finca número 16.620.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

11. Número 13.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros si miles.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 909, folio 191, finca número 16.624.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

12. Número 22.—Vivienda tipo A, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 1, finca número 16.633.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

13. Número 37.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 62, finca número 16.648.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

14. Número 38.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 66, finca número 16.649.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

15. Número 39.—Vivienda tipo A, dúplex, ocupa una superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 88 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 245 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 70, finca número 16.650.

Valorada en 9.501.750 pesetas.

16. Número 40.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 74, finca número 16.651.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

17. Número 41.—Vivienda tipo B, dúplex, ocupa una superficie construida de 157 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 99 decímetros similes.

Cuota de participación de 2 enteros 752 milésimas de otro por 100.

Registro: Inscrita al tomo 913, folio 78, finca número 16.652.

Valorada en 11.808.000 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y unir al edicto expido y firmo el presente en Pamplona a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Sagraio Sánchez Equiza.—67.023-3.

POZOBLANCO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 21 de noviembre de 1994, página 19663, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 194/1991...», debe decir: «... Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 104/1991...».—64.681 CO.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1993, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias contra don Alfredo Raúl Suárez Muñiz y doña María Teresa Sampedro Rodríguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará, para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, piso y desván, con su cuadra-pajar, sita en Sombredales, parroquia de La Corrada, concejo de Soto del Barco; ocupa todo una superficie de 110 metros cuadrados, y una panera sobre cuatro pegollos de piedra, que mide 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.211, libro 145, de Soto del Barco, folio 47, finca número 13.106.

Tipo de la primera subasta: 5.938.750 pesetas.

Dado en Pravia a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario en funciones.—67.045.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de «E.M. Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Juan Carlos García Melián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

A) Número dos. Vivienda, en planta primera, sin contar la baja, de la edificación sita en Puerto de la Cruz, calle Esquivel, número 9 de gobierno, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, al tomo 921, libro 349, folio 80, finca 17.185, inscripción tercera.

B) Número tres. Vivienda, en planta ático, de la edificación sita en el Puerto de la Cruz, en la calle Esquivel, número 9 de gobierno y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, al tomo 921, libro 349, folio 82, finca número 17.187, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.790.000 pesetas, para la finca descrita en la letra A), y 9.570.000 pesetas, para la finca descrita en la letra B).

Segunda.—Las estipulaciones de la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de febrero, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 17 de marzo, estas dos últimas, en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.795.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1993, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Grafort, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Integrantes del edificio Membling-A sito en Cambrils, partida Vilafortuny:

Número 21.—Apartamento en la planta segunda numerado de 7.

Cuota: 3.124 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 293, libro 150, folio 14, finca número 8.976-N.

Tasado en 6.010.000 pesetas.

Integrante del edificio Membling-B:

Número 6.—Apartamento en la planta baja, numerado de 6.

Cuota: 2.546 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 301, libro 156, folio 105, finca número 9.619-N.

Tasado en 5.100.000 pesetas.

Número 7.—Apartamento en la planta baja, numerado de 7.

Cuota: 2.546 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 108, finca número 9.620-N.

Tasado en 5.100.000 pesetas.

Número 8.—Apartamento en la planta baja, numerado de 8.

Cuota: 2.546 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 110, finca número 9.621-N.

Tasado en 5.100.000 pesetas.

Número 9.—Apartamento de la planta baja, numerado de 9.

Cuota: 2.546 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 301, libro 156, folio 114, finca número 9.622-N.

Tasado en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Número 10.—Apartamento en la planta primera, numerado de 101.

Cuota: 4.632 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 117, finca número 9.623-N.

Tasado en 8.540.000 pesetas.

Número 18.—Apartamento en la planta primera, numerado de 109.

Cuota: 2.546 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 141, finca número 9.631-N.

Tasado en 5.100.000 pesetas.

Número 19.—Apartamento en la planta segunda, numerado de 201.

Cuota: 4.632 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 144, finca número 9.632-N.

Tasado en 6.750.000 pesetas.

Número 28.—Apartamento en la planta tercera, numerado de 301.

Cuota: 4,632 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 171 finca número 9.641-N.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Número 29.—Apartamento en la planta tercera, numerado de 302.

Cuota: 2,546 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 147, finca número 9.642-N.

Tasado en 5.100.000 pesetas.

Número 30.—Apartamento en la planta tercera, numerado de 303.

Cuota: 2,546 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 301, libro 156, folio 177, finca número 9.643-N.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes en ninguna de las fincas anteriormente relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.803.000, 1.530.000, 1.530.000, 1.530.000, 1.530.000, 2.562.000, 1.530.000, 2.025.000, 2.700.000, 1.530.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0576 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.803.000, 1.530.000, 1.530.000, 1.530.000, 1.530.000, 2.562.000, 1.530.000, 2.025.000, 2.700.000, 1.530.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—66.862.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Grafort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de

1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 3 de abril de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 3. Apartamento en la planta baja, numerado de 3, en el edificio denominado «Membling-B», sito en Cambrils, partida Vilafortuny. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 651, libro 402 de Cambrils, folio 179, finca número 9.616-N. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Número 15. Apartamento en la planta primera, numerado de 106, en el citado edificio. Inscrito al tomo 651, libro 402 de Cambrils, folio 185, finca número 9.628-N. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—66.860.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1994, instados por la Caja de Ahorros de Catalunya contra doña Rosa Benet Valls y don Alejandro Prats Laparo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Apartamento planta baja, número 33, bloque 1 de la urbanización Reus Mediterani de Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 486, libro 279 de Cambrils, folio 27, finca número 18.994. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Primera subasta: Día 18 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 15 de febrero de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 15 de marzo de 1995, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Rosa Benet Valls y don Alejandro Prats Laparo, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—66.837.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1994, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Promosún, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, y tercera subasta para el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Vivienda unifamiliar número 8, sito en urbanización El Casalot, zona ranchos, «Reco del Golf I Fase», término de Montroig del Camp. Inscrita al tomo 639, libro 246, folio 191, finca 17.576. Valorada en 8.046.000 pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar número 18, sito en urbanización El Casalot, zona ranchos, «Reco del Golf Fase I», término de Montroig, inscrita al tomo 639, folio 211, finca 17.596.

Valorada en 8.046.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—66.842.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1994, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representado por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra don Manuel Ferrero Castillo y doña Teresa Díaz Lagares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª Vivienda dúplex en planta segunda y tercera, número 7; plaza de la Sang, 3, 5 y 7, plantas segunda y tercera.

Inscrita al tomo 631, libro 249, folio 145, finca 16.185, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valorada en 12.760.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—66.843.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, registrado bajo el número 614/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Aranega Tejero y don Manuel López Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada y que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1995; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 18 de mayo de 1995, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso primero, puerta P, escalera B, del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente o entrada por la avenida Diagonal, sin número, esquina a la calle Cristóbal Colón. De superficie construida 138 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, ascensor y vivienda puerta letra D; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta letra G; izquierda, vuelo del jardín del edificio, y espaldá, calle Cristóbal Colón. Tiene anexo un cuarto trastero en la azotea del edificio. Tiene una cuota de 3,57 por

100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.258, libro 82, folio 94, finca registral número 3.866.

Tasado a efecto de la presente en 9.125.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Manuel López Sánchez y doña Carmen Aranega Tejero, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—66.921-58.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra «Socarrat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de enero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de febrero de 1995, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás pos-

tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, y salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca y que consta indicado después de su descripción registral:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, edificio sito en la calle Batllell, 49, y calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort, al tomo 2.869, libro 970, Sabadell número 1, folios 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199, 202, 205, 208, 211, 214, 217, 220 y 223, respectivamente, según el siguiente detalle:

Finca 40.295. Elemento 2. Garaje aparcamiento señalado con el número 1, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.297. Elemento 3. Garaje aparcamiento señalado con el número 2, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.299. Elemento 4. Garaje aparcamiento señalado con el número 3, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,54 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.303. Elemento 5. Garaje aparcamiento señalado con el número 4, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.301. Elemento 6. Garaje aparcamiento señalado con el número 5, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.305. Elemento 7. Garaje aparcamiento señalado con el número 6, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.307. Elemento 8. Garaje aparcamiento señalado con el número 7, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49,

y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.309. Elemento 9. Garaje aparcamiento señalado con el número 8, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.311. Elemento 10. Garaje aparcamiento señalado con el número 9, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.313. Elemento 11. Garaje aparcamiento señalado con el número 10, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.315. Elemento 12. Garaje aparcamiento señalado con el número 11, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.317. Elemento 13. Garaje aparcamiento señalado con el número 12, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.319. Elemento 14. Garaje aparcamiento señalado con el número 13, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,57 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.321. Elemento 15. Garaje aparcamiento señalado con el número 14, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.323. Elemento 16. Garaje aparcamiento señalado con el número 15, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, edificio sito en la calle Batllell, 49, y calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort, al tomo 2.871, libro 971, Sabadell número 1, folios 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22 y 25, respectivamente, según el siguiente detalle:

Finca 40.325. Elemento 17. Garaje aparcamiento señalado con el número 16, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.327. Elemento 18. Garaje aparcamiento señalado con el número 17, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 22,20 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.329. Elemento 19. Garaje aparcamiento señalado con el número 18, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.331. Elemento 20. Garaje aparcamiento señalado con el número 19, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.333. Elemento 21. Garaje aparcamiento señalado con el número 20, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.335. Elemento 22. Garaje aparcamiento señalado con el número 21, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.337. Elemento 23. Garaje aparcamiento señalado con el número 22, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.339. Elemento 24. Garaje aparcamiento señalado con el número 23, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Finca 40.341. Elemento 25. Garaje aparcamiento señalado con el número 24, ubicado en la planta sótano del edificio sito en las calles Batllell, 49, y Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, con entrada por la calle Riu Tort. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,7 por 100, y particular, 4,104 por 100.

Valorada en 3.496.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, edificio sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, al tomo 2.871, libro 971, Sabadell número 1, folios 28, 31, 34, 37, 40,

43, 46, 49, 52 y 55, respectivamente, según el siguiente detalle:

Finca 40.343. Elemento 26. Local comercial señalado con el número 1, ubicado en la planta baja del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell. Tiene su entrada independiente desde la calle, con una superficie útil de 66,95 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana con su correspondiente aseo.

Coefficientes: General, 0,50 por 100, y particular, 10,154 por 100.

Valorada en 14.598.866 pesetas.

Finca 40.345. Elemento 27. Local comercial señalado con el número 2, ubicado en la planta baja del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell. Tiene su entrada por el acceso comunitario del edificio, con una superficie útil de 37 metros cuadrados, distribuidos en varios trasteros.

Coefficientes: General, 0,40 por 100, y particular, 9,226 por 100.

Valorada en 2.174.086 pesetas.

Finca 40.347. Elemento 28. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 45,90 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, dos habitaciones, paso, baño y balcón, de 4,72 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,33 por 100, y particular, 11,97 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.349. Elemento 29. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,31 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,60 por 100, y particular, 8,185 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.351. Elemento 30. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,35 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,60 por 100, y particular, 8,185 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.353. Elemento 31. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 45,42 metros cuadrados, distribuidos en comedor, paso, cocina, dos habitaciones, baño y balcón, de 4,72 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,33 por 100, y particular, 11,97 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.355. Elemento 32. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 45,90 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, dos habitaciones, paso, baño y balcón, de 4,72 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,33 por 100, y particular, 11,97 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.357. Elemento 33. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,31 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,60 por 100, y particular, 8,185 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.359. Elemento 34. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,35 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,60 por 100, y particular, 8,185 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.361. Elemento 35. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio A, sito en la calle Riu Tort, 26 y 28, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 45,42 metros cuadrados, distribuidos en comedor, paso, cocina, dos habitaciones, baño y balcón, de 4,72 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,33 por 100, y particular, 11,97 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, edificio sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, al tomo 2.871, libro 971, Sabadell número 1, folios 58, 61, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 82, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130 y 133, respectivamente, según el siguiente detalle:

Finca 40.363. Elemento 36. Local comercial señalado con el número 1, ubicado en la planta baja del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada independiente desde la calle. Tiene una superficie de 65,65 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana y altillo, de 54,85 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 5,95 por 100, y particular, 8,95 por 100.

Valorada en 25.948.124 pesetas.

Finca 40.365. Elemento 37. Local comercial señalado con el número 2, ubicado en la planta baja del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada independiente desde la calle. Tiene una superficie útil de 77,22 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana, con su correspondiente aseo, y altillo, de 71,81 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 7,24 por 100, y particular, 10,89 por 100.

Valorada en 32.270.924 pesetas.

Finca 40.367. Elemento 38. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada independiente desde la calle. Tiene una superficie útil de 47,93 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.369. Elemento 39. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada independiente desde la calle. Tiene una superficie útil de 37,61 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.371. Elemento 40. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,46 metros cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficiente: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.373. Elemento 41. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.375. Elemento 42. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,93 metros

cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.377. Elemento 43. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 37,61 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.379. Elemento 44. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,46 metros cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.381. Elemento 45. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.383. Elemento 46. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,93 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.385. Elemento 47. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 37,61 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.387. Elemento 48. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,46 metros cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.389. Elemento 49. Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.391. Elemento 50. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,93 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.393. Elemento 51. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 37,61 metros

cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.395. Elemento 52. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,46 metros cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.397. Elemento 53. Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.399. Elemento 54. Vivienda en la planta quinta, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,93 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.401. Elemento 55. Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 37,61 metros cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.403. Elemento 56. Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,46 metros cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.405. Elemento 57. Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.407. Elemento 58. Vivienda en la planta sexta, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,93 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Finca 40.409. Elemento 59. Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 37,61 metros cuadrados, distribuidos en paso, cocina, comedor, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.411. Elemento 60. Vivienda en la planta sexta, puerta tercera, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 36,46 metros

cuadrados, distribuidos en paso, comedor, cocina, una habitación y baño.

Coefficientes: General, 1,785 por 100, y particular, 2,68 por 100.

Valorada en 13.440.000 pesetas.

Finca 40.413. Elemento 61. Vivienda en la planta sexta, puerta cuarta, del edificio B, sito en la calle Batllell, 49, de Sabadell, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 47,54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones, cocina, paso, baño y balcón, de 5,13 metros cuadrados.

Coefficientes: General, 2,66 por 100, y particular, 4 por 100.

Valorada en 18.504.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario accidental.—67.404.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 65/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora contra don José Miguel Ferruses Lluesma, don Antonio Cortés Martínez y don Julio Ojeda Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera-subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja comercial, del edificio sito en el Puerto de Sagunto, calle de Castellón, número 2 esquina a la avenida del Mediterráneo, con entrada por esta última avenida. Tiene una

superficie de 147 metros cuadrados. Cuota de participación 4,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.720, libro 378, folio 13, finca número 36.771, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 33.660.000 pesetas.

2. Local en planta baja comercial, del edificio sito en el Puerto de Sagunto, calle de Los Claveles, el cual no tiene acceso por éste, sino por el local en planta baja, del edificio sito en el Puerto de Sagunto, calle de Castellón, número 2, esquina avenida del Mediterráneo, con una superficie de 26 metros cuadrados. Cuota de participación 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.720, libro 378 de Sagunto número 2, folio 15, finca número 36.772, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.940.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de octubre de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—66.975-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, contra don Ignacio Aizpurúa Echeveste y doña María del Carmen Quiroga Iturralde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 14 del pabellón industrial sito en el polígono XXVII, barrio de Martutene, de San Sebastián; superficie 300 metros cuadrados. Tomo 1.535, libro 15, folio 50, finca número 665.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 7 en planta de sótano, de la casa número 55, en el paseo de Bera Bera, de San Sebastián; superficie 18,70 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 245, finca número 879.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Trastero número 4 en el sótano de la casa número 55, sita en el paseo de Bera Bera; mide 12,98 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 248, finca número 881.

Valor: 400.000 pesetas.

Piso primero, letra D, de la casa número 55 del paseo de Bera Bera, de San Sebastián; mide 89,16 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 241, finca número 877.

Valor: 21.500.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Uliá, en San Sebastián, dentro de la cual se halla enclavado un edificio de 75,70 metros cuadrados, que consta de tres plantas; superficie total de la finca 863 metros cuadrados. Tomo 624, libro 25, folio 70, finca número 1.112.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—67.318.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 649/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Simón Herreñas, doña Aurora Trecu Gorrochategui, doña Marta Simón Trecu y doña Mónica Simón Trecu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 9, K o ático de la casa número 13, sita en la avenida de Madrid, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.231, libro 94-5, folio 74, finca número 5.167.

Valor: 18.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—67.328.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet,

Atentamente saluda y participa: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 7/1993, de la entidad «Coldeforns, Sociedad Anónima», se ha dictado auto aprobando el Convenio de la misma, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, debo acordar y acuerdo: Aprobar el Convenio propuesto por don Melchor Brunet Sangrà votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Coldeforns, Sociedad Anónima», según se transcribe en el tercero de los hechos de esta resolución, hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insértese, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «La Vanguardia», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registrador de la Propiedad de Barcelona a efectos de cancelación de las anotaciones causadas en méritos a este expediente sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, los señores don Emilio Mulet Ariño, don Valero Biarge Sanjoaquin y don Jacinto J. de Sosa Martín, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; anúnciese y publíquense los despachos y edictos acordados expedir, y poniéndose en las actuaciones certificación

del mismo, incluyéndose el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de noviembre de 1994.—68.641-16.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/94, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Angel Triana González y doña Amparo Ortigosa Cabello, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son 7.530.000 pesetas, para la finca que al final del presente edicto se describirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0212/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de una planta con superficie de 200 metros cuadrados, edificado sobre un solar de 210 metros cuadrados, situada en el término municipal de Barlovento, pago de «El Pueblo», lindando: Norte, con urbana de doña Paula García Brito; sur y oeste, con carretera general, y este con urbana de doña Antonia Concepción Ortega.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 24 de octubre de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—67.325-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Francisco Erasmo López Hernández y doña Agustina Cruz Riverol Caballero, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son 12.250.000 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0217/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 114. Urbana.—Local comercial interior 321, situado en el nivel 4 del edificio denominado «Centro Comercial Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de el Cantillo de Abajo, término municipal de la villa de Breña Baja, con una superficie de 43,80 metros cuadrados, le corresponde como anejo el uso de la terraza colindante por el sur y naciente, que tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con galería común por la que tiene su entrada; derecha, con la terraza cuyo uso le es anejo; izquierda, con local comercial número anterior, y fondo, con la citada terraza, cuyo uso le corresponde.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—67.324-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1991, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de

14.800.000 pesetas para la finca número 3.638;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.639;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.640;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.641;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.642;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.643;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.644;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.645;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.646;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.647;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.648;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.649;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.650;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.651;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.652;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.653;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.654;
14.600.000 pesetas para la finca número 3.655;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.656;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.657;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.658;
14.800.000 pesetas para la finca número 3.659;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.660;

13.860.000 pesetas para la finca número 3.661;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.662;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.663;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.664;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.665;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.666;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.667;
13.860.000 pesetas para la finca número 3.668, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3.638; finca número 3.639; finca número 3.640; finca número 3.641; finca número 3.642; finca número 3.643; finca número 3.644; finca número 3.645; finca número 3.646; finca número 3.647; finca número 3.648; finca número 3.649; finca número 3.650; finca número 3.651; finca número 3.652; finca número 3.653; finca número 3.654; finca número 3.655; finca número 3.656; finca número 3.657; finca número 3.658; finca número 3.659; finca número 3.660; finca número 3.661; finca número 3.662; finca número 3.663; finca número 3.664; finca número 3.665; finca número 3.666; finca número 3.667; finca número 3.668, sitas todas ellas en el edificio denominado Cabo Blanco, en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por El Guincho, urbanización Golf del Sur, bloques A, B y C.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.817-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Tomás Eugenio Brito Rodríguez, he acordado la celebración de pública subasta por primera vez para el próximo día 3 de marzo de 1995; en su caso, por segunda, el día 7 de abril de 1995, y por tercera, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

tiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número cincuenta y siete.—Vivienda A sita en la planta quinta o de ático, sobre la derecha, del bloque Primavera, en el edificio Cuatro Estaciones, avenida de Venezuela, de Santa Cruz de Tenerife, con superficie de 75 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita como finca 5.025, antes 56.958, folio 137, libro 72.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.545.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—66.816-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 23 de noviembre de 1994, página 19884, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.»—65.310 CO.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1993 de Registro, se sigue procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Fidel Cabrero Herrera y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio La Salesas), de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1995, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.232.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Tierra en la Llosa de Menocal, de cabida 4 carros 40 centésimas o 7 áreas 89 centiáreas, en el pueblo y Ayuntamiento de Polanco, que linda: Al norte, don Antonio Castañeda y don José Canoura; al sur, carretera, don Jesús Cabrero Herrera y don Rafael Gutiérrez Díaz; al este, don Jesús Arciniega, hoy sus herederos; y al oeste, don Rafael Gutiérrez Díaz y don Romualdo Pila.

Dentro de este terreno existe un edificio compuesto de dos viviendas independientes; una en la planta baja y la otra en la planta alta. Tiene su frente al sur.

La planta baja con entrada por el sur, tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, hall, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios y trastero.

Y la planta alta con entrada por el lado oeste, con una superficie de 110 metros cuadrados construidos, distribuida en cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios, con una terraza que la rodea totalmente.

Linda por todos los lados con la finca sobre la que está edificado.

Inscrita en el tomo 1.377, libro 58, folio 57, finca número 7.726, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—66.941-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra don Rafael Balmori Escalante, don José Luis Balmori Escalante, don José Antonio Balmori Vallina y doña Juana Escalante Vallina, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas, del día 25 de enero de 1995; en su caso, por segunda vez, a las once horas, del día 22 de febrero de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las once horas, del día 22 de marzo de 1995, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 150/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Prado al sitio de Birruetas en San Vicente del Monte, término municipal de Valdaliga, llamada La Huerta Pequeña, de 30 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, doña Elena Alonso; sur, Reguera; este, doña Josefina Vallina, hoy don José Antonio Balmori, y oeste, paso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 73, folio 132, finca número 8.767.

Valorada en 496.000 pesetas.

2. Cuadra al sitio de Birruetas, en San Vicente del Monte, término municipal de Valdaliga, que tiene su frente al norte por donde linda con vía pública; sur o espalda, doña Elena Alonso; derecha entrando o al oeste, don Antonio Alonso Vallina y a la izquierda, al este, doña Elena Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 71, folio 225, finca número 8.768.

Valorada en 190.000 pesetas.

3. Tierra al sitio de Birruetas, San Vicente del Monte, término municipal de Valdaliga, de 23 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, casa propia y paso público; sur, doña Jesús Ruiz; este, herederos de doña Milagros Alonso, hoy doña Elena Alonso; oeste, don José Balmori; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 71, folio 227, finca número 8.770.

Valorada en 429.000 pesetas.

4. Erial en Cotera, Cerrada de Diego, llamado La Manzanaera, en San Vicente del Monte, término municipal de Valdaliga, de 59 áreas 38 centiáreas. Linda por todos los vientos con paso público; inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 71, folio 229, finca número 8.772.

Valorada en 950.000 pesetas.

5. Prado en Birruetas, término de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, llamado

Huerta Grande de 35 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don José Antonio Balmori; sur y oeste, paso público, y este, don Vicente Escalante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 71, folio 230, finca número 8.773.

Valorada en 585.000 pesetas.

6. Prado denominado El Cierro, en San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, de 68 áreas 65 centiáreas, con un pequeño invernadero. Linda: Norte y este, don Luis Compostizo; sur, camino, y oeste, doña Elena Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 71, folio 231, finca número 8.774.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

7. Tierra en Birruzeas, en San Vicente del Monte, término municipal de Valdaliga, sitio de La Cerrada, de 9 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y oeste, paso público; sur, doña Jesusa Mier, y este, don Antonio Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 71, folio 216, finca número 8.759.

Valorada en 143.000 pesetas.

8. Tierra en Cerrada de Nela, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, de 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, paso público, y sur, doña Elena Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 71, folio 217, finca número 8.760.

Valorada en 759.000 pesetas.

9. Pastiza en Cerrada de Nela, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, de 18 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, doña Elena Alonso; sur, este y oeste, paso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 71, folio 218, finca número 8.761.

Valorada en 332.000 pesetas.

10. Prado en Birruzeas, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, llamado La Huerta, de 21 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, paso público y a este último viento también la casa propia, y oeste, doña Rafaela Vallina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 71, folio 219, finca número 8.762.

Valorada en 382.000 pesetas.

11. Prado y erial en Birruzeas, llamado La Fuente de 53 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, reguera; sur, doña Mercedes Alonso; este, paso público, y oeste, doña Piedad Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente, al libro 71, folio 220, finca número 8.763.

Valorada en 51.000 pesetas.

12. Pastiza en Las Albricias, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, de 21 áreas 48 centiáreas. Linda por todos los vientos con paso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 71, folio 221, finca número 8.764.

Valorada en 382.000 pesetas.

13. Erial en Prado Horno, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, de 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte y este, paso público; sur, reguera, y oeste, cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 71, folio 222, finca número 8.765.

Valorada en 143.000 pesetas.

14. Casa de habitación en Birruzeas, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, sitio de La Huerta, de una extensión aproximada de 24 metros cuadrados, de planta baja para vivienda, desván, cuadra y pajar, de unos 100 metros cuadrados en la actualidad. Linda: Norte y oeste, finca propia; sur, cambera pública, y este, cambera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 71, folio 223, finca número 8.766.

Valorada en 801.000 pesetas.

15. Prado al sitio de El Cerrado, San Vicente del Monte, término municipal de Valdaliga, de 68 carros y 3 cuartos, o sea, 1 hectárea 23 áreas 6 centiáreas. Dentro de sí hay una casa compuesta de planta baja, destinada a cuadra y alta destinada a vivienda, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados; y una cuadra que tiene una extensión de 65 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don Inocencio Gómez Mantecón; sur, carretera de San Vicente del Monte, y este, paso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de

la Barquera, libro 93, folio 201, finca número 14.686.

Valorada en 2.882.000 pesetas.

16. Prado al sitio de Tierra Amparo, de 31 carros, o sea, 55 áreas 49 centiáreas. Linda por todos los vientos con paso público, en San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 93, folio 202, finca número 14.687.

Valorada en 906.000 pesetas.

17. Prado al sitio de Prado Bernabé, San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdaliga, de 29 carros y 3 cuartos, o sea, 53 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, paso público, y sur, carretera de San Vicente del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 93, folio 203, finca número 14.688.

Valorada en 864.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Elena Sánchez Recuerdo.—La Secretaria.—66.855.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1991-S se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Julian López de Heredia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Confepiel, S.C.A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4000000002851991, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por ciento del señalado para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo por la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en la persona del representante legal de «Confepiel, S.C.A.», don Antonio Moreno Rivas, en la calle García de Vinuesa, número 18, de Sevilla.

Bienes objeto de subasta

1. Trece chaquetones de visón, color pastel, modelo Garbo, valorado cada uno de ellos en

125.000 pesetas. Salen a subasta por 1.625.000 pesetas.

2. Nueve chaquetones de nutria natural, modelo Garbo, valorado cada uno de ellos en 50.000 pesetas. Salen por 450.000 pesetas.

3. Un chaquetón de nutria criadero, modelo Garbo. Sale por 55.000 pesetas.

4. Tres chaquetones de nutria mutación, modelo Duca, valorado cada uno de ellos en 70.000 pesetas. Salen por 210.000 pesetas.

5. Dos chaquetones de lomo Ratmousquet, valorado cada uno de ellos en 130.000 pesetas. Salen por 260.000 pesetas.

6. Seis chaquetones de lomo visón macho ruso, valorado cada uno de ellos en 275.000 pesetas. Salen por 1.650.000 pesetas.

7. Un chaquetón de lomo visón macho canadiense, color pastel. Sale por 300.000 pesetas.

8. Un chaquetón de lomo visón hembra. Sale por 350.000 pesetas.

9. Dos chaquetones tres cuartos de lomo de zorro plateado ruso, valorado cada uno de ellos en 350.000 pesetas. Salen por 700.000 pesetas.

10. Un chaquetón tres cuartos de lomo de zorro golden. Sale por 250.000 pesetas.

11. Un chaquetón tres cuartos de lomo de zorro combinado golden. Sale por 325.000 pesetas.

12. Un chaquetón tres cuartos de zorro plateado. Sale por 250.000 pesetas.

13. Un chaquetón tres cuartos de lomo de zorro golden & slam. Sale por 250.000 pesetas.

14. Cuatro abrigos de lomo de visón escandinavo, valorado cada uno de ellos en 450.000 pesetas. Salen por 1.800.000 pesetas.

15. Siete abrigos de lomo de visón ruso, valorado cada uno de ellos en 375.000 pesetas. Salen por 2.625.000 pesetas.

16. Un abrigo de lomo de visón Saga. Sale por 500.000 pesetas.

17. Dos chaquetones de macho canadiense, valorado cada uno de ellos en 450.000 pesetas. Salen por 900.000 pesetas.

18. Tres abrigos de lomo de visón ruso, valorado cada uno de ellos en 375.000 pesetas. Salen por 1.125.000 pesetas.

19. Catorce chaquetones de manos y Ciliquis de visón, valorado cada uno de ellos en 125.000 pesetas. Salen por 1.750.000 pesetas.

20. Cuatro chaquetones de nutria natural, valorado cada uno de ellos en 50.000 pesetas. Salen por 200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—66.962.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1992-4.º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad mercantil «Maquinaria Naval MAPSA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Francisco Rabade Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034-000-17-035392.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

El título de propiedad de la finca que sale a subasta no ha sido presentado tras practicarse el requerimiento legal al deudor-propietario del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas al deudor antes citado, en especial al propietario del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 80.—Piso B, de la planta baja del edificio en construcción denominado 4 del conjunto de cinco bloques denominados 1, 2, 3, 4 y 5, que integran la segunda fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela 2 de la manzana M-3 del Centro 6 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla, sección sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, sección sexta, libro 140, tomo 2.298, finca número 7.510.

Valor de tasación: 6.290.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—67.012-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 322/1992-2, a instancia de la «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» («SOPREA, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra las fincas hipotecadas

por «Oceanova, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. Los tipos de la subasta son: 36.800.000 pesetas cada una.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032-000-18032292.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a la demandada, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno denominada convencionalmente A, en la zona sur de la parte dividida de la Dehesa San Miguel, al sitio El Rompido, término de Cartaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.489, libro 101 de Cartaya, folio 169, finca número 7.347, inscripción primera.

2. Rústica.—Parcela de terreno denominada convencionalmente B, en la zona sur de la parte dividida de la Dehesa San Miguel, al sitio El Rompido, término de Cartaya, incluida dentro de la isla de los Arcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.489, libro 101 de Cartaya, folio 171, finca número 7.348, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—66.973.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 188/1994, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Juan José Castellot Lajusticia y doña Angeles Robles Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.124.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 4 del edificio denominado «Carrilet», sito en la Via Aurelia, números 2 y 4, de Salou. Tiene su entrada por la Via Aurelia a través de la terraza comercial recayente a dicha vía y por la calle Arzobispo Pere de Cardona a través de la terraza común. De superficie 70 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la Via Aurelia; derecha, local comercial señalado con el número 3 y terraza comercial de la Via Aurelia. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la parte de la terraza comercial situada entre la Via Aurelia y la línea de prolongación Pere Cardona y la acera de la Via Aurelia.

Cuota: 3.25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.463, libro 414, folio 154, finca número 36.512.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.850.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por «Prontomar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subas-

ta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1955, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Tarragona, carrer Sant Llorenç, número 31. De 45 metros 50 decímetros cuadrados en solar, compuesta de bajos, con entrada o zaguán, bodega y cisterna, tres pisos en alto y azotea.

Linda: Por la derecha, saliendo, con la de Julio Sabaté; por la izquierda, con la de Antonio Gatell, y por la espalda, con huerto o patio del Reverendo don Francisco Güell.

Inscrita a nombre de la compañía mercantil «Pron-tomar, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad Tarragona 1, al tomo 1.658, libro 804, folio 205, finca número 67.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.853.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1994 instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Díaz Calderas y don Fernando Troy Carrasco por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 8.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en el piso segundo, puerta C, con entrada por la escalera segunda del edificio denominado Picaso II, sito en calle Priorato, número 15 de Salou. Superficie de 57,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.604, libro 516, folio 123, finca número 32.528.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.858.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, contra «Inmobiliaria Mirador de las Palmeras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.106.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda planta 1.ª, bloque A, portal 2, del conjunto, consta de salón-comedor, terraza, cocina americana, tres dormitorios, un baño y un aseo. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados construidos. Esta vivienda tiene un aparcamiento, señalado con el número 30, destinado a garaje, en el bloque A, con una superficie de 21 metros cuadrados construidos.

La cuota de participación de 1,3593 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 589, folio 43, finca número 7.015-B, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—66.805.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 393/1993-2 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Miguel Sesma García, don Agustín Delgado Albiz, don Antonio J. Delgado Albiz y doña Almudena Lázaro García, sobre reclamación de 917.899 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número de cuenta 3181 0000 17039393.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

4. Vivienda en Corella, calle Pozo, sin número, con una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.500, libro 260, folio 124, finca 16.985.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 15 de octubre de 1994.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—66.949.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1994, a instancias de Unicaja, contra don Andrés Ruiz Campos y doña Concepción Suárez Medina, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubier postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 7 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en esta ciudad de Ubeda, prolongación de la calle Golondrinas, sin número de orden. Ocupa un solar de 579 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Consta de dos cuerpos separados entre sí por un patio abierto. El primer cuerpo está destinado a vivienda unifamiliar; tiene

una superficie total construida de 246 metros 21 decímetros cuadrados; consta de tres plantas, en la baja se ubica el portal de entrada y dos locales comerciales; la planta primera distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero y aseo; y la planta segunda que consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El segundo cuerpo está destinado a salón de bodas, con una superficie construida de 48 metros 10 decímetros cuadrados, consta de planta baja con superficie construida de 410 metros 5 decímetros cuadrados y la planta segunda con superficie de 410 metros 5 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 38.940.000 pesetas.

Registro: Tomo 1.544, libro 682, folio 186, finca número 45.143, inscripción segunda.

Dado en Ubeda a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—66.935.

UBEDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 21 de noviembre de 1994, página 19670, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Ubeda.», debe decir: «Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda.»—64.298 CO.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda representada por el Procurador señor Camino contra don Manuel Pérez Romano, doña Ana Cano Miranda, don Gabriel Pérez Cano y don José Luis Vázquez Silva, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una

de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela número 6.263 del sector B, sexto, del término de Los Palacios, con cabida de 11 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.316, libro 250, folio 183, finca número 18.288.

En la indicada finca se ha hecho obra nueva de una vivienda de dos plantas. Propiedad del señor Pérez Romano.

Tasada pericialmente en 11.540.000 pesetas.

Rústica.—Parcela número 6.264 del sector B, sexto, del término de Los Palacios, con cabida de 11 hectáreas 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 732, folio 118, finca número 6.743 y escrito a lápiz figura tomo 1.288, folio 118, finca número 18.290 y como de la propiedad de don Gabriel Pérez Cano. Tasada pericialmente en 11.540.000 pesetas.

Dado en Utrera a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—67.028-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 251/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Mariano Higuera García, contra «Gestión y Desarrollos Portuarios, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, diáfana, sin distribución interior. Según la calificación objetiva inicial, su superficie construida es la de 229,47 metros cuadrados y su superficie útil es la de 227,30 metros cuadrados, teniendo según la calificación objetiva final una superficie construida de 253,30 metros cuadrados y una superficie útil de 251,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Isaac Peral, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, patio-zaguán, número 25 de la citada calle y hueco de escalera, y en parte, resto de la finca de donde se segrega, que constituirá el local número 1-10; izquierda, resto de donde se segrega en porción destinada a la creación del local número 1-7, y fondo, con la calle de Canalejas. Tiene su acceso independiente por puerta abierta a las indicadas calles a las que recae su fachada.

Cuota de participación: 1,773 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 en el tomo 2.222, libro 45, folio 80, finca 4.011, inscripción 2.^a

Forma parte de un edificio en Valencia, números 19, 21, 23 y 25 de la calle Isaac Peral. Tiene fachadas a la indicada calle (viendo oeste) y también a las calles Méndez Núñez (norte), Juan Verdeguer (sur) y Canalejas (este). El solar tiene una superficie útil de 1.998 metros 97 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, calle Méndez Núñez, en línea de 24,23 metros; sur, en igual medida, calle Juan Verdeguer; este, en línea de 81,42 metros, calle de Isaac Peral.

Valorada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—66.825-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos otros títulos, número 336/1994, promovidos por doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Navarro Castillo, doña María Concepción Dasit Galud, don Rafael Baixauli Marco y doña Isabel Fernández Giner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, plaza Enrique Granados, número 2, sexta planta, puerta 11. Inscrita al tomo 1.991, libro 437, folio N109, finca registral número 42.809. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en Valencia, avenida Pío XII, número 28, piso 11, puerta 62, inscrita al tomo 3-09, folio 132, libro 117, finca registral número 11.287. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 28 de febrero, 28 de marzo y 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), con indicación del número y año del pro-

cedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que estuvieran en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—66.824-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 548/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Soc. Coop. Cl. Caja Rural del Duero», representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Jesús del Val Morán, don Carlos del Val Morán y doña Joaquina Morán Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018054894, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 16 de febrero de 1995, y hora de las once, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en Cigales (Valladolid), situada en la planta baja. Forma parte integrante de un edificio sito en Cigales, calle Onésimo Redondo, que consta de plantas baja y alta, destinándose ambas plantas a viviendas. Inscrita al tomo 1.447, libro 145, folio 102, finca número 14.729, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.312-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Antonio Garrido Luque y doña María del Pilar Blanco Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 9.700.00 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 16 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la segunda el día 16 de febrero de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el acto de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 16 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda tipo 1, situada en el frente lateral izquierda, entrando al edificio, planta primera, con una superficie construida incluida cuota común, de 85 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 17 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, tiene una superficie construida de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, y dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor, y un balcón. Linda: Izquierda entrando, calle Acera de la Marina; derecha, vivienda tipo 5; fondo, don Fernando Marcos Rodríguez; y frente, caja de escaleras, pasillo común y patio común central. Inscrita al tomo 996, libro 100, folio 111, finca número 9.796, registro número 2 de Vélez-Málaga. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—66.932.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1992 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Peláez Salido, frente a don Francisco Muela Callejón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.120.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de enero de 1995, para la segunda, el día 20 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3.008 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 24 del plano de zonificación de la urbanización La Mata, del término municipal de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 267 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 108 metros, ocupan la parte construida y el resto está destinada a patio y jardín. Es del tipo A y consta de dos plantas con una total superficie construida de 110 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, en cuanto a la vivienda propiamente dicha y 32 metros 30 decímetros cuadrados al garaje y 15 metros 32 decímetros cuadrados, en cuanto al trastero, éstas también construidas; y se distribuyen: La baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio y porche, además del garaje y trasteros dichos; y la alta, en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escaleras. Linda: Izquierda entrando, con la número 25; derecha con la 23; fondo, con la número 9, y frente, con calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 947, libro 56, folio 30, finca número 4.924.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—67.029-3.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra «Peña II, Sociedad Anónima», domiciliada en Puerta del Sol, 6, segundo J (Vigo) y Asociación Española Contra el Cáncer, domiciliada en Puerta del Sol, 6, segundo J (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 40.264.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de abril de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, «Cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo», cuenta número 3561-000-18-0537-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. 24. Local de oficina situado en la planta segunda, señalado con la letra «J», del edificio señalado con el número 6 de la Puerta del Sol, que también tiene entrada por Doctor Cadaval, 2, y Bajada a Príncipe, 1, de esta ciudad de Vigo, con entrada a través de zona de acceso, con una superficie aproximada construida de 114 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra «I» de su misma planta; derecha, entrando, local de oficina señalado con la letra «K» de igual planta; izquierda, vuelo sobre calle peatonal, y fondo, vuelo sobre calle Bajada a Príncipe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 801, folio 54, finca 63.372, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—66.983.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 357/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Andrés Martínez Benítez, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por don Andrés Martínez Benítez, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.380.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo

de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.380.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001835793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la LEC, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca: Entidad número 7. Vivienda puerta cuarta de la planta primera del inmueble sito en Sant Pere de Ribes, calle Arquitecto Cerdá, número 44, situada en el centro de la edificación, parte posterior, con sus correspondientes dependencias y servicios y con una superficie de 67,16 metros cuadrados. Linda: Vista desde la calle de situación, frente rellano y caja de escalera y caja de ascensor; derecha, entidad 8; izquierda, entidad 6, y fondo, vuelo parcela cedida al Ayuntamiento y destinada a plaza pública. Cuota de participación: 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.322, libro 248 de Sant Pere de Ribes, folio 52, finca número 15.247, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—66.872.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Teresa Hernández Herrero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Fausto Padilla Beleta, contra don Javier Castresana Galin, don Francisco Valiño Pérez, doña María Aránzazu Urteaga Sanromán y doña María Lourdes Martínez Lorena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0708/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Ramiro de Maeztu, número 19, tercero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.995, libro 36, finca 1.297, sección segunda.

Tipo de subasta: 11.877.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Hernández Herrero.—El Secretario.—67.024-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Civil Hermanos del Hoyo, contra «Orberán, Sociedad Anónima», el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 1.166 del Registro de la Propiedad de Vitoria. Sita en calle Fundadoras de Jesús, número 21, con las correspondientes fincas edificadas, incluido el patio. Se compone de planta o piso bajo, principal, segundo, tercero y desván.

Tasada en 32.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—66.953.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad

Anónima», contra don José Cárcelos Lorente, don José Luis Álvarez Fernández y doña María Teresa Gago Blanco, bajo el número 122/1991 sobre reclamación de 15.167.592 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4840-000-17-122/91.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la parte actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas condiciones que en la anterior,

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela R. 1-2.—Del plan parcial del polígono 2 de Morales del Vino, proveniente de la finca número 568 del plano de concentración; terreno dedicado a edificación residencial, al sitio del Camino de Entrala, en el término municipal; mide una superficie útil de 1.207 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2, al tomo 1.790, libro 49, folio 145, finca número 4.467, valorada en la cantidad de 13.966.200 pesetas.

Dado en Zamora a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—66.978-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.217/1992, sección C, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador, señor Lozano Gracián, representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Magdalena Macías Pina y doña Yolanda Gutiérrez Macías, representada la primera, por el Procurador señor Celma Benages, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada doña María Dolores Magdalena Macías Pina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2 de Zaragoza, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, y se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reverará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda C, en la octava planta alzada del bloque B-6, del tipo B, con una superficie útil según calificación definitiva de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Forma parte de la manzana 5 del conjunto residencial «Pablo Iglesias», en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Pablo Iglesias, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2-8 de los de Zaragoza, al tomo 1.350, folio 21, finca 29.906. Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de la ciento veintiochoava parte indivisa, del local sito en planta sótano, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.017, folio 43, finca 45.451. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle San Juan de la Peña, 2 y 4. Valorada a efectos de subasta, dicha nuda propiedad, de una cuarta parte indivisa, de la ciento veintiochoava parte indivisa, en 77.130 pesetas.

3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de la ciento veintiochoava parte indivisa, del local en planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle San Juan de la Peña, 2 y 4. Inscrita

en el Registro de la Propiedad al tomo 2.017, folio 78, finca 45.455. Valorada a efectos de subasta, dicha nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de la ciento veintiochoava parte indivisa, en 117.150 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.321-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524/1994, promovido por Caja Rural del Jalón, S. C. L., contra doña María José Ferrero Laso, don Joaquín Ferrero Millán y doña María Concepción Laso Núñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 28. Piso decimocuarto izquierda en la decimocuarta planta alzada, de una superficie de 114 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera del bloque, hueco de ascensores y terraza del piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con terreno de la urbanización; fondo, con los mismos terrenos, y por la izquierda, con vuelo del aparcamiento de vehículos número 2. Es parte integrante de una casa o bloque en esta ciudad de Zaragoza, en calle Ramón Menéndez Pidal, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1 al tomo 3.764, libro 247, sección cuarta, folio 150, finca número 19.767. Valorado en 17.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.765.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 649/1994, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, S.C.C.», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, y siendo demandados don Juan Cruz Bayona Bayona y doña Teodora Moreno García, con domicilio en calle Río Esera, número 7, piso cuarto, letra B, de Zaragoza, y calle Río Esera, número 7, piso cuarto, letra B, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número 1. Una participación indivisa de 404 de ochenta y ocho mil setecientas cuarentavas partes indivisas, con el uso de aparcamiento número 78; es parte de la casa sita en Zaragoza, en el camino de la Almozara, Soto de la Almozara, Río Esera y Sierra de Vícor, y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.496, folio 117, finca número 10.747-114. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Urbana. Número 126. Una participación indivisa de una dozava parte indivisa con la utilización de cuarto trastero, rotulado con el número 9. Forma parte de la casa descrita en la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.496, folio 119, finca número 10.997-5. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana. Número 119. El piso o vivienda cuarto B o izquierda, en la cuarta planta alzada, perteneciente al portal o zaguán número 8 recayente en la calle Río Esera, de Zaragoza, de 99,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.418, folio 10, finca número 10.983. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—67.333-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 989-C/1992, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra don Angel Serrano Sánchez y doña Rosa María Diez Jovales; por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo tiene el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, de 9.500 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrito en cuanto a la nuda propiedad a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.884, tomo 2.043, folio 140. Valor de la nuda propiedad: 990.000 pesetas.

2. Rústica. Campo, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, de unos 9.500 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrito, en cuanto a la nuda propiedad, a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.880, tomo 2.043, folio 134. Valor de la nuda propiedad: 990.000 pesetas.

3. Urbana. Finca sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, partida Las Navas, de 5.000 metros cuadrados de superficie aproximada. Figura inscrita a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 46.882, tomo 2.043, folio 137. Valorada en 62.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, sin número, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Es la finca número 39.155,

tomo 1.695, folio 139. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Complejo destinado a escuela de tauromaquia, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, en la calle del Comercio, sin número, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de don Angel Serrano. Es la finca número 39.197, tomo 1.695, folio 142. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—67.289-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 319 de 1993, se sigue juicio de faltas, hoy en ejecución de sentencia, y en el que resultó condenado don Manuel Galisteo Peláez a la pena de 50.000 pesetas de multa y al pago de 697.675 pesetas, más intereses legales, en concepto de indemnización a la perjudicada doña Elena Escribano Lacambra y gastos que se produzcan en ejecución.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la mitad indivisa del bien inmueble que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la misma el día 2 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito a que se contrae la presente ejecución continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1995, y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1995, y hora de las diez, que se celebrará sin sujeción a tipo.

El bien inmueble a subastar es el siguiente:

Mitad indivisa del solar sin ninguna clase de edificación en el camino de Cogullada, sin número, antes campo, en término de Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, partida de las Navas, antes señalado con el número 75 del barrio de Mozarrifar. Ocupa una extensión superficial de 662 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2

de Zaragoza al tomo 2.071, libro 954 de sección tercera, folio 24, finca número 12.693-N.

En su caso servirá la presente publicación de notificación de los expresados señalamientos al condenado-deudor don Manuel Galisteo Peláez.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—66.891.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número de ejecución 195/1993, a instancia de don José Dorado Fernández y otros, contra «Tratamientos Térmicos Timoteo Saraqueta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Primer lote:

Un horno eléctrico de revenido, «Guinea», tipo ARLV-3-0 de 40 KW de potencia, con su instalación, equipo y cuadro de maniobra, control y regulación de temperatura automático.

Dos prensas hidráulicas para enderezar piezas, «Lizuan», tipo E-200 x 1000, con su instalación y equipo.

Una máquina granalladora, «Euro-Nicen, Sociedad Anónima», marca «C.M.», modelo L-65, versión especial para microgranallado, con su instalación y equipo.

Una máquina inducción horizontal inversor, G.H., de M.F. de 200 KW-10KHZ, transformadores de M.F. de 1.600 WVA, equipo de refrigeración R21/190, su instalación y equipo.

Una máquina de inducción horizontal, inversor estático a tiristores GH de 100 KW de potencia de salida 10 KHZ, transformador de salida de M.F. de 1000 KVA, equipo de refrigeración tipo R3/100, su instalación y equipo.

Un horno eléctrico continuo, «Guinea», modelo HCT-E-90 de 100 KW de potencia, con su instalación, alimentador automático, depósito de aceite para temple con extractor-vibrador de material tratado y armarios de maniobra, control, registro y regulación automática de temperatura y de gases.

Un horno eléctrico continuo de revenido, «Guinea», modelo HCT-E-140 de 140 KW de potencia, con su instalación y armarios de maniobra, control y regulación automática de temperatura y de gases.

Un horno eléctrico vertical de cementación, «Guinea», tipo GCV-9B de 180 KW de potencia con su instalación y cuadro de maniobra, control, registro y regulación automática de temperatura y de gases.

Dos hornos eléctricos de doble cámara horizontal para carbonitruración, cementación gaseosa y temple, «Guinea», modelo CNGH-E de 113 y 180 KW, con cámara, instalación, equipo, depósito de temple en aceite, dos mesas de carga y descarga desplazables para servicio de ambos hornos y armarios de maniobra, control, registro y regulación automática de temperatura y de gases.

Un horno eléctrico de cámara, «Coel», para revenido, tipo HCAR-7912, S/plano 10837-750° C, 65 KW, 220 V, 171 Amp., 50 Hz número 1084 (incluido armario de control) y lavadora automática, «Ipsen-Coel», tipo WPD-13-E (S) de 72 KW, 220 V, 263 Amp. número 1097 (incluido armario de control).

Un horno, línea «Guinea», «Tokio», «Heat», «Treating», con máquina de lavado para desengrasado, horno automático de paso recto para cementación gaseosa y temple, horno revenido de alta y baja temperatura, máquina de lavado alcalino, generador de gas endotérmico, dos máquinas de transferencia para el transporte de los contenedores, instalación y elementos complementarios.

Un horno de cementación por gas, marca «Aichelin», modelo KSG 1-85/35/735, número de fabricación 90.002.

Incluye: Un dispositivo de alimentación, exclusiva de salida con volquete, dispositivo para temple en aceite, dispositivo para temple en agua, equipo para retorno de parrillas, equipo para medición, maniobra y regulación de la temperatura, equipo de medición y regulación del potencial de C.

Un horno eléctrico de revenido, «Coel», tipo HCA-1660 de 135 KW de potencia, con su instalación, equipo, cuadro de maniobra, control y regulación automática y registro de la temperatura.

Un generador de gases endotérmicos para atmósferas controladas de los hornos, «Guinea», tipo GD-60, con sus instalaciones y líneas de distribución a los hornos de cementación, hornos de doble cámara, hornos de tambor y hornos continuos.

Un horno de sales (para escopetas) de vista alegre.

Una máquina granalladora, automática, de tambor, «Alju», modelo Aljutrom-54, con su instalación, equipo y accesorios.

Un generador de gas exotérmico, «Guinea», modelo GFP-60, con su instalación y distribución a horno de revenido de línea continua número 2.

Dos equipos de aspiración de gases de hornos giratorios de tambor.

Un equipo de aspiración de gases de hornos de revenido.

Un tanque para temple en aceite, «Guinea», modelo TAN-C-3500 de 3.500 litros de capacidad, con su instalación, equipo y grupo de aspiración de gases.

Un tanque para temple en aceite de 1.500 litros de capacidad, con su instalación y equipo.

Un tanque para temple en aceite, «Guinea», modelo TAN-C-35.000 de 35.000 litros de capacidad, con su instalación y equipo.

Un tanque para temple en aceite, «Guinea», modelo TAN-C-20.000 de 20.000 litros de capacidad, con su instalación y equipo.

Una máquina lavadora, automática, «Baufor».

Cuatro cintas transportadoras metálicas.

Un durómetro, «Centaur», nid, Rb-2, carga de 31,25 a 187,5 kilogramos.

Un durómetro, «Centaur», modelo Rb-2, carga de 15 a 187,5 kilogramos.

Un durómetro digital, «Centaur», de 15 a 180 kilogramos.

Un durómetro, «Reicherter-Briviskop», modelo 3000 D, cargas 750 a 3.000 kilogramos, con salida de datos a ordenador.

Una báscula automática, «Ariso», modelo A-35 de 3.000 kilogramos de capacidad de carga con plataforma empotrada.

Una báscula óptica, automática «Ariso», modelo A340P de 150 kilogramos de capacidad de carga con plataforma empotrada.

Un detector de grietas, «Delta», modelo P-60, con su instalación.

Una máquina de temple por inducción en media frecuencia, «Fischer-Poegel», modelo SM-3-2,5 de 250 KW de potencia, con convertidor de frecuencia, «Siemens», modelo IEG-2925-3-SX24Z, con su instalación, equipo eléctrico y accesorios.

Una máquina de temple por inducción en media frecuencia, «Fischer-Poegel», modelo ZR, de 100 KW de potencia, con convertidor de frecuencia, «Bauknecht», modelo MV-100/10-1, su instalación, equipo eléctrico y accesorios.

Un detector de grietas, «Delta», modelo S-75-MB, con su instalación y accesorios.

Un durómetro, «Centaur», modelo Rb-2, con sus accesorios.

Una máquina de temple por inducción en alta frecuencia, «Philips», tipo D5-1050 de 50 KW de potencia, con presentador vertical, tipo PH750-06 de 750 milímetros d.e.p., su instalación, equipo eléctrico y accesorios.

Una máquina de temple por inducción en alta frecuencia, «Philips», tipo PH-1012 de 12 KW de potencia, con su instalación, equipo eléctrico y accesorios.

Una máquina de temple por inducción en media frecuencia, «Schmidt», tipo SM1-07 de 100 KW de potencia, con convertidor de frecuencia, «Siemens», modelo SDF-ME9-310-14-400-10.000, presentador vertical de 800 milímetros d.e.p., presentador de bancadas GH, con atómata programable, «Omron C-20», su instalación, equipo eléctrico y accesorios.

Un torno cilíndrico, «Zubal» de 200 milímetros a.s.b y 1.000 milímetros d.e.p., con su instalación y accesorios normales.

Una esmeriladora doble de sobremesa, «Letag», tipo E-2, con motor de 1/2 CV.

Un equipo de soldadura autógena.

Un taladro de columna, «Sanson», modelo TC-25 de 25 milímetros de capacidad de barra, con su instalación y accesorios.

Una sierra alternativa mecánica para metales, «Uniz», modelo 14, para lupas de sierra de 14", con su instalación y accesorios.

Una esmeriladora doble de columna, «Letag», tipo E-5, con motor de 1,5 CV.

Un equipo de soldadura autógena.

Un equipo de soldadura eléctrica, «Argon», modelo CNOA-400, con sus accesorios.

Un equipo de soldadura eléctrica, «Argon», modelo C-301, con sus accesorios.

Una máquina roscadora de tubos, «Super-Ego», modelo 80 A, con sus accesorios.

Una cizalla manual de palanca, «GK», modelo C-6.

Dos puentes-grúa de 1.000 kilogramos y un polipasto eléctrico de igual capacidad, con su instalación y caminos de rodadura para servicio de carga de líneas continuas de tratamientos térmicos.

Un polipasto eléctrico de 500 kilogramos, con monorraíl para servicio del horno continuo de revenido número 1.

Un monorraíl de 20 metros de longitud con polipastos eléctricos de 500 kilogramos con mando por botonera, pies metálicos de apoyo y cambios de raíl.

Un monorraíl de 50 metros de longitud sobre apoyos de perfiles laminados con dos polipastos eléctricos de 3.000 y 5.000 kilogramos con mando por botonera y su instalación y equipo eléctrico para servicio de hornos de cementación de pozo.

Un puente-grúa para servicio de hornos giratorios de tambor de 500 kilogramos de capacidad de elevación y camino de rodadura de 13" con su instalación y equipo eléctrico con mando por botonera.

Dos puentes-grúa para servicio de máquinas de inducción C°, «Azpeitia», de 7.500 y 2.000 kilogramos de capacidad de elevación, 8,50 metros de luz y camino común de rodadura de 34 metros longitud con su instalación, equipo eléctrico y mando por botonera.

Un puente-grúa de 3.000 kilogramos de capacidad de elevación para chorro de tambor (máquina granalladora, «Aljutrom-54»), sobre apoyos metálicos, con su instalación, equipo eléctrico y mando por botonera.

Un puente-grúa de construcción, «Aguirre», de 3.000 kilogramos de capacidad de elevación y 10 metros de luz y camino de rodadura sobre apoyos de perfiles laminados, con su instalación, equipo eléctrico y mando por botonera para servicio de carga y descarga de camiones.

Un monorraíl de 40 metros sobre raíles, «Azpeitia Hermanos», con dos polipastos eléctricos de 1.000 kilogramos cada uno.

Una carretilla elevadora, diesel, marca «Hyster», tipo CH-40 de 2 toneladas métricas de carga máxima y 3 metros de anchura máxima de elevación.

Una carretilla elevadora eléctrica, «Saxbimisa», de 0,5 toneladas métricas de carga máxima y 2 metros de elevación máxima con cargador de baterías.

Una carretilla elevadora, diesel, «Clark», modelo DPM-25L de 2,5 toneladas métricas de carga máxima y 2,80 metros de altura máxima de elevación.

Un aparato para microdurezas, «Richerter», de 0,3/10 kilogramos.

Un aparato, «D Herma», para prueba de embuición de 0-400 kilogramos.

Un pulidor para probetas, «GMN», de un disco. Una tronadora-cortadora de piezas, «Metalograf».

Una balanza, «Cobos», tipo V01 de 1/60 miligramos.

Un durómetro portátil, «Equotip».

Un magnatest, «Dr. Forster», tipo 3202.

Un microscopio, «Leitz», con fotopolaroid incorporado para micrografías.

Un microscopio, «Leitz», modelo HM-EPI, con su equipo y accesorios.

Un aparato portátil para determinación del punto de rocío, «Carcela».

Un pirómetro óptico, «Williamson», modelo 7120 A.

Una pulidora, «Jean-Wirtz».

Un equipo informático control estadístico: Central de medida, «Staticot-AT», modelo 8.088 640K RAM-BIOS.

Una instalación eléctrica para fuerza y alumbrado con acometida doble a 30 KV, con su equipo de seguridad y protección, estación de transformación de 2 x 2000 KVA de potencia y relación 30.000/220 V, con sus equipos y aparellaje de seguridad, protección y medida, cuadro general de distribución en baja tensión, líneas de distribución para servicios de fuerza y alumbrado con cuadros auxiliares de maniobra y distribución, equipo automático de condensadores para mejora del factor de potencia, «Teco», modelo CAB-150, equipos de alumbrado de todas las dependencias y exteriores de la factoría y grupo de alumbrado automático de emergencia.

Parte proporcional que corresponde a la empresa de la red de agua potable del polígono industrial de Arriaga y acometida particular a la factoría con distribución interior.

Una instalación de captación de agua de río y transporte a fábrica con un grupo motobomba de 30 CV y conductos de elevación a depósito elevado de 100 metros cúbicos de capacidad y de éste a la factoría por gravedad.

Un circuito de agua a alta presión para servicio contraincendios con dos grupos motobombas de 7,5 CV, su instalación, equipo eléctrico y red de distribución por toda la fábrica.

Una instalación de refrigeración de hornos y máquinas de reducción con torre de refrigeración, «Decco», tipo CTF-1524; torre de refrigeración, «Esture», modelo MP-16/176/PST; un grupo motobomba, «Itur», tipo BK-2 de 3 CV; grupo motobomba, «Itur», tipo IN-65/25 de 7,5 CV; grupo motobomba, «Itur», modelo IRV-4404/4 de 7,5 CV; grupo motobomba, «Itur», modelo B-N4 de 7,5 CV, modelo BM-5E de 15 CV; dos grupos motobomba, «Itur», modelo BM-5 de 10 CV, un grupo motobomba, «Itur», modelo 32/250 de 10 CV; dos grupos motobombas, «Itur», modelo IRV-4403/4 de 3 CV, con sus equipos, instalaciones y redes de refrigeración de máquinas y de agua con sus instalaciones y accesorios.

Una instalación de producción y distribución de aire comprimido con dos grupos compresores, «Bético», tipo ES-1, de 203 CV; un depósito regulador de 4.000 litros; un secador-refrigerador de aire, «Bético», modelo ADNC-175, un filtro cerámico de igual marca, modelo CSNC-7, cuadro de maniobra y líneas de distribución con sus complementos y accesorios.

Una instalación de almacenamiento y distribución de metanol con depósito de almacenamiento de 10.000 litros de capacidad; grupo de resurización con gas nitrógeno y líneas de distribución a hornos verticales de cementación, hornos de doble cámara, hornos de tambor y líneas continuas de tratamientos térmicos.

Una instalación de almacenamiento y distribución de propano con dos depósitos de almacenamiento de 10.000 litros de capacidad unitaria, equipo de vaporización y líneas de distribución a hornos de atmósfera controlada.

Una instalación de almacenamiento y distribución de amoniaco con batería para ocho botellas industriales de almacenamiento, su valvulería y manó-

metros y líneas de distribución a horno de nitración, hornos de tambor, horno de cementación de dos cámaras y horno continuo HCT-E-90.

Una instalación de alarma, «Tecnobit», en conexión para exceso de temperatura de hornos de tratamiento-generador de gas noble y lavadora continua, «Baufor».

Un aparato de filtración automática, «Tecna», aparato desendurecedor y equipo de dosificación.

Un aparato de control PH, continuo, con sonda y registrador, un canal.

Un transformador de energía eléctrica (en el exterior del pabellón), de 47 metros cuadrados.

Cinco extintores de gas de 50 kilogramos.

Siete extintores de polvo seco de 50 kilogramos con carro.

Dos extintores de polvo seco de 12 kilogramos.

Una instalación telefónica con central automática, «Citesa-ITT», modelo Pentomat 40 T, con siete líneas exteriores y 18 líneas interiores con sus extensiones y líneas de conexión.

Una instalación de intercomunicación y megafonía, «Ring Master», con 10 aparatos, micrófono y red de altavoces distribuidos por toda la factoría.

Una instalación de portero automático con vídeo, marca «Golmar», modelo DVD.

Una mesa para fax.

Una mesa para fotocopiadora.

Un sillón.

Ocho mesas.

Nueve sillas.

Dos armarios archivadores con colgantes de 2 x 2 metros.

Seis armarios archivadores tamaño mediano.

Un archivador vertical.

Seis mesitas auxiliares para máquinas de escribir.

Una caja fuerte.

Mamparas de separación en la oficina.

Seis sillas.

Dos mesas pequeñas.

Una mesa de 2,5 metros.

Una mesita auxiliar.

Tres sillones.

Ocho sillas.

Un armario librería.

Diez taquillas.

Una ducha.

Cuatro aseos.

Dieciséis metros de estanterías de madera.

Un metro de estanterías metálicas.

Dos mesas.

Tres sillas.

Una estantería.

Una mesa impresora.

Una mesa despacho.

Una mesa de juntas.

Dos armarios.

Dos mesas auxiliares.

Un sillón.

Seis sillas.

Una nevera.

Una mesa despacho.

Una mesa de juntas.

Siete sillones.

Dos sillas.

Un armario librero.

Tres mesas.

Veintisiete sillas.

Una nevera.

Una cocina de cuatro fuegos y horno.

Una fregadera.

Seis armarios colgantes.

Un armario botiquín.

Una camilla.

Seis sillas.

Dos mesas.

Un aseo.

Cinco sillas.

Un mostrador con dos lavabos y armarios de 8 metros de longitud.

Un armario archivador metálico.

Una mesa de ordenador.

Una mesa para la impresora.

Un mostrador-armario de 5 metros.

Un mostrador-armario de 1,5 metros.

Taquillas.

Lavabos.

Cinco mesas.

Cinco sillas.

Dos archivadores verticales.

Dos armarios mostradores.

Estanterías.

Estanterías.

Armario archivador.

Estanterías.

Un lavabo.

Una manguera.

Una máquina de escribir eléctrica, «Olivetti», modelo Lexicon 90.

Tres máquinas de escribir eléctricas, «Gabrielle», tipo 9009.

Una máquina de escribir, «Nakajima AE-830».

Una máquina de escribir, «Gabrielle 7007».

Un ordenador, «IBM S-36».

Tres pantallas terminales, «IBM», modelo 5251, con teclado.

Un ordenador, «PC IBM», con pantalla y teclado.

Una impresora, «IBM», modelo 4234.

Una máquina destructora de documentos, «Ideal Garant».

Una máquina destructora de documentos, «Intius 385 se».

Una cortadora manual de papel, «Dahle».

Un reloj marcador de control, «Phuc».

Dos fotocopiadoras, «Rank Xerox», modelo 1012.

Tres calculadoras eléctricas, «Welco», modelo 12 PD.

Dos calculadoras eléctricas, «1121 PD Nova».

El primer lote está tasado, pericialmente, en la suma de 29.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Un automóvil, «Renault», modelo R-18 GTD, matrícula SS-3978-S.

El segundo lote está tasado, pericialmente, en la suma de 100.000 pesetas.

Tercer lote:

Una furgoneta, «Renault», modelo R4-F6, acristalada, matrícula SS-0981-S.

El tercer lote está tasado, pericialmente, en la suma de 100.000 pesetas.

Cuarto lote:

Una furgoneta, «Ford Transit», matrícula SS-3591-AB.

El cuarto lote está tasado, pericialmente, en la suma de 200.000 pesetas.

Quinto lote:

Un camión, «Pegaso», modelo 1065 L, matrícula SS-0716-B, con caja metálica abierta.

El quinto lote está tasado, pericialmente, en la suma de 200.000 pesetas.

Sexto lote:

Un camión, «Man VW», matrícula SS-7419-AL.

El sexto lote está tasado, pericialmente, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 10 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 7 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064019593, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064019593, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Tratamientos Térmicos Timoteo Sarasqueta, Sociedad Anónima», sita en Elgoibar, polígono Arriaga, 5, a cargo de don Luis María Osoro Arregui y de don José Vicente Urizarbarrena Elcoro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—66.936.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia del día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Miguel Manuel Real Fernández, contra «Hermanos Feria, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Isla Cristina, calle Bda. Román Pérez, sin número, bajo el número de autos 173/1993, ejecución número 213/1993, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una combinadora marca Estera, tasada en 1.576.000 pesetas.

Molde de marco eslera 6,50, maga 2,38, tasado en 2.570.000 pesetas.

Puente de seis ventanas, polyéster, tasado en 1.350.000 pesetas.

Molde de parte superior de buque, eslera 8,00, maga 2,84, tasado en 1.885.000 pesetas.

Un motor compresor marca «Puska», tasado en 386.122 pesetas.

Un calefactor de aire marca «Wird», tasado en 684.200 pesetas.

Un molde polyéster eslera 6,50, manga 2,38, tasado en 2.481.500 pesetas.

Un molde de polyéster eslera 6,50, manga 2,38, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Una cubierta polyéster color negro, eslera 6,50, manga 2,32, tasado en 1.705.500 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 20 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Hermanos Feria, Sociedad Anónima Laboral», se expide el presente en Huelva a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—67.221.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 2/94, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José Bonet Costa, frente a «José Costa Costa, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, por la cantidad de 1.835.834 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 24 de enero, segunda subasta el día 7 de febrero y tercera subasta el día 21 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0002/94.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto del embargo

1. Finca número 10.831, folio número 43, libro 166, del tomo 12 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, sección San Antonio. Número 6, local, calle Balanzat, 28, de San Antonio. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de notificación expido el presente en Ibiza a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria.—66.908.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 69/93, a instancia de doña María Teresa Olmo Pereiro contra Industrias López Taboada en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial, sita en San Vicente de Betote, sin número, Sarria (Lugo), de 54 por 18,5 metros igual a 1.000 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de enero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero y en tercera subasta, también en su caso el día 6 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las de diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación del bien. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar personas que mejoren la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído

el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sarria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—66.909.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 657/1993, ejecución número 45/1994, a instancia de don Jesús Alonso Herranz, contra don Luis Sánchez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca rústica en Valdemorillo al sitio de la Peralosa, superficie 78 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Valdemorillo con el número de finca 11.418, libro 207, tomo 2.725, folio 63.

Finca rústica en Valdemorillo al sitio de Navalroble, superficie 20 áreas 10 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Valdemorillo con el número de finca 11.433, libro 207, tomo 2.725, folio 108.

Finca rústica en Valdemorillo al sitio de Navalroble, superficie 55 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Valdemorillo con el número de finca 11.425, libro 207, tomo 2.725, folio 84.

Finca rústica en Valdemorillo al sitio de Navalroble, superficie de 36 áreas 75 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Valdemorillo con el número de finca 11.426, libro 307, tomo 2.725, folio 87.

Finca rústica en Valdemorillo al sitio de Navalroble, superficie 36 áreas 15 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Valdemorillo con el

número de finca 11.415, libro 207, tomo 2.725, folio 54.

Tasadas pericialmente en 52.005.997 pesetas.

Cargas registrales subsistentes en 22.322.393 pesetas.

Justiprecio determinado en 29.694.604 pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 10 de enero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 5.938.920 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 4.454.191 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 29.694.604 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 19.797.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 22.270.953 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 14.847.302 pesetas, que cubran la dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 7.423.651 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia, ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—66.933.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrian Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 85/91.3A, tramitado a instancia de don Joaquín Povedano Oses, frente a «Transportes Lozmar, Sociedad Anónima», don Jesús Martínez Bericat y don José María Oscoz Sesma, en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Urbana: Número 30. Local comercial en planta baja de un edificio en Milagro, en la carretera de

Milagro a Cadreita, sin número, tiene una superficie construida de 43 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, libro 79, folio 84, finca número 5.672-N del Ayuntamiento de Milagro. Valoración-tasación: 1.500.000 pesetas.

Urbana: Número 68. Vivienda en la planta primera del tipo C, de un edificio en Milagro, en la carretera de Milagro a Cadreita, sin número, con una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, libro 79, folio 83, finca número 5.710-N del Ayuntamiento de Milagro. Valoración-tasación: 7.500.000 pesetas.

Rústica: Pieza de regadío en el término de Mora, cabida 3 robadas y 3 almutacas, polígono 19, parcela 161. Inscrita al tomo 1.457, libro 64, folio 134, finca número 5.076 del Ayuntamiento de Milagro. Valoración-tasación: 300.000 pesetas.

Valor total de tasación: 9.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 2 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 30 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya cursual de González Tablas, cuenta 3160 0000 64.0085 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados que deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Octava.—Al ejecutarse créditos superprivilegiados de los actores no se ha efectuado diligencia de liquidación de cargas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a la empresa Transportes Lozmar, Sociedad Anónima y dos más, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Vitrian Arigita.—67.218.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 338/93, ejecución número 96/93, a instancia de doña María Cobos Vaquero contra don Luis Paradis Rodríguez, en reclamación sobre ejecución conciliación SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Dos lotes:

Primer lote: Finca número 3.043, constituida por el local número 8. Piso cuarto izquierda, en la que se desarrolla una vivienda del portal o cuerpo C del bloque de viviendas radicado en el barrio de Akartegui de Fuenterrabia.

Mide 84 metros cuadrados y linda: Frente, caja de la escalera; espalda con vivienda del portal D; derecha, entrando, con la fachada principal, e izquierda, la fachada posterior.

Valoración del lote: 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vehículo marca «Volkswagen», modelo Golf Sprinter, matrícula SS-0060-AD.

Valoración del lote: 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de febrero de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 24 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados a cargo de don Bernardino García Etxeberria.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—66.898.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 1.815/1984, de este Juzgado de lo Social, seguidos, a instancia de don Luis Alberdi Aizpurúa, don Eulogio Beristain Mancisidor, don Pedro Fernández de J. Olaeta, don José María Elustondo Gorriti y don Antolín Arribabalaga Benavide, contra la empresa Alberto Loyola Oriá, Iñigo Loyola, Miguel José Loyola Elcoro-Irribé, Alberto Loyola Elcoro-Irribé, María José Loyola Elcoro-Irribé y María Teresa Elcoro-Irribé, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de subasta:

Providencia del ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Azagra Solano.—En Donostia-San Sebastián a catorce de noviembre mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón y conforme se interesa, prosigase con la ejecución.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Veinte enteros y 665 milésimas de otro entero del local de planta baja, en la casa señalada con el número 34, antes 34 bis, de la calle San Francisco de la villa de Elgóibar. Mide una superficie aproximada de 138,72 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 32; izquierda, portal y caja de escalera y casa 36; frente, calle San Francisco, y fondo, con la vía pública: 3.100.000 pesetas.

Finca número 13.—Vivienda derecha, subiendo, situada en la buhardilla o camarote de la casa señalada con el número 34, antes 35 bis, de la calle San Francisco de Elgóibar. Mide una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Francisco; izquierda, vía pública; frente, caja de escalera y camarote, izquierda y fondo, casa número 32: 3.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados, pericialmente, en la suma de 3.100.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián la tercera subasta el día 24 de enero de 1995. Se celebrará a las doce horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Sexta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley Procedimiento Laboral).

Novena.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 15 de noviembre 1994.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—66.925.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. 1.008/93, ejecución 125/1994, seguidos en este Juzgado, a instancias de Juana de la Cruz Reyes y otros, contra «Suptitz Tenerife, Sociedad Anónima» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta el día 1 de marzo de 1995; en segunda subasta, el día 24 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 19 de abril de 1995, señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes embargados, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0125/94.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes:

1. Crédito hipotecario por valor de 107.551.042 pesetas, que la compañía mercantil Walter Suptitz, sociedad de responsabilidad limitada, ostenta contra «Suptitz Tenerife, Sociedad Anónima», sobre la finca:

Rústica número 17.335, propiedad de «Suptitz Tenerife, Sociedad Anónima» y cuya descripción es la siguiente: Trozo de terreno, en el término municipal de Guimar, donde dicen la Esquina Traviesa de Amogio, Arenitas y Cuevas del Camino, que mide 17 hectáreas 30 áreas 69 centiáreas y en realidad 15 hectáreas 26 áreas 9 centiáreas, por haber sido expropiado y ocupado por la autopista del sur una superficie de 20.460 metros cuadrados y, según Registro, de 14 hectáreas 22 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el norte, propiedad de don Radames Pologre Socas; por el sur, don Manuel García, «Suptitz, Sociedad Anónima» y otros, don Agustín Seco y don Radames Pologre Socas; por el este, el enlace de la autopista del sur, don Gregorio Rosa Hernández y carretera TF 612 al puerito de Guimar, y por el oeste, don Francisco Castro, herederos de don Anibal Hernández Mora y don Pedro Modesto Campos. Está atravesada de norte a sur por la autopista del sur. Linda, además, al sur, con pista o camino del Socorro, en parte en medio.

Esta hipoteca ha sido constituida a favor de la compañía Walter Suptitz, sociedad de responsabilidad limitada en garantía de un préstamo de 119.501.157 pesetas, vencimiento el 31 de diciembre de 1991, intereses remuneratorios al 15 por 100 anual hasta un máximo de 17.925.174, intereses de demora del 4 por 100 por encima del interés hasta un máximo de 22.705.220 pesetas y de 16.013.155 pesetas para costas y gastos, respondiendo esta finca de un máximo de 107.551.042 pesetas de principal, de hasta un máximo de 16.132.657 pesetas por intereses remuneratorios hasta un máximo de 20.434.698 pesetas de intereses de demora y de 14.411.840 pesetas para costas y gastos, tasándose para subasta en 158.530.237 pesetas. Inscripción segunda de la finca 17.335, al folio 44 del libro 207, practicada el día 22 de octubre de 1991.

2. Rústica.—Finca número 17.335. Trozo de terreno en el término municipal de Guimar donde dicen la Esquina Traviesa de Amogio, Arenitas y Cuevas del Camino, que mide 17 hectáreas 30 áreas 69 centiáreas y en realidad 15 hectáreas 26 áreas 9 centiáreas, por haber sido expropiado y ocupado por la autopista del sur, una superficie de 20.460 metros cuadrados y según registro de 14 hectáreas 22 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el norte, propiedad de don Radames Pologre Socas; por el sur, don Manuel García, «Suptitz, Sociedad Anónima» y otros, don Agustín Seco y don Radames Pologre Socas; por el este, en enlace de la autopista del sur, don Gregorio Rosa Hernández y carretera TF-612 del Puerito de Guimar, y por el oeste, don Francisco Castro, herederos de don Anibal Hernández Mora y don Pedro Modesto Campos. Está

atravesada de norte a sur por la autopista del sur. Linda, además, al sur, con pista o camino del Socorro, en parte en medio.

De dicha finca se ha practicado una segregación de 1 hectárea 25 áreas 46 centiáreas, sin que conste determinado su resto.

Finca número 17.335, al libro 207, tomo 1.450 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

3. Crédito hipotecario por valor de 11.950.115 pesetas, que la compañía mercantil Walter Suptitz, sociedad de responsabilidad limitada, ostenta contra «Suptitz Tenerife, Sociedad Anónima», sobre la finca número 11.142, propiedad de «Suptitz Tenerife, Sociedad Anónima» y cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno donde dicen Malpais o el Corral, en el término municipal de Guimar, con superficie de 58 áreas 15 centiáreas, lindando: Norte, resto de la finca matriz y doña Luisa Pérez Rodríguez; sur, don Ignacio Pérez García; este, el mismo don Ignacio y herederos de don Cenobio García Hernández, y oeste, herederos de don Pedro Pérez González, hoy doña Luisa Pérez Rodríguez y don Cipriano Rodríguez.

Esta hipoteca ha sido constituida a favor de la compañía Walter Suptitz, sociedad de responsabilidad limitada, respondiendo de 11.950.115 pesetas de principal, de hasta un máximo de 1.792.517 pesetas por intereses remuneratorios al 15 por 100 anual, de hasta un máximo de 2.270.522 pesetas para intereses de demora y de 1.601.315 pesetas para costas y gastos como consta en la inscripción quinta de dicha finca, al folio 143 del libro 187, practicada el 22 de octubre de 1991.

Finca número 11.142, libro 187, tomo 1.259.

4. Rústica.—Trozo de terreno donde dicen Malpais o el Corral, en el término municipal de Guimar, con superficie de 58 áreas 16 hectáreas, lindando: Norte, resto de la finca matriz y doña Luisa Pérez Rodríguez; sur, don Ignacio González García; este, el mismo don Ignacio y herederos de don Cenobio García Hernández, y oeste, herederos de don Pedro Pérez González, hoy doña Luisa Pérez Rodríguez y don Cipriano Rodríguez.

Finca número 11.142, libro 187, tomo 1.259.

La finca número 17.335, está valorada y sale a subasta por el precio de 437.169.200 pesetas.

Y la finca número 11.142, está valorada y sale a subasta por el precio de 10.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y lugares de costumbre, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—66.919.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guin, Magistrado-Juez Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 911/91, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Juan José Samo Vizcarro contra «Inversiones Europeas, Sociedad Anónima», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo. En primera subasta el día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana; la segunda subastas, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas y en tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social, número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271), calle Reding, 38 bis, número de procedimiento 4210.0000.64.0911.91, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Rústica.—Heredad regadío, en término de San Carlos de la Rápita, parcela 57 de la zona 3.ª, de superficie 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 3.224, folio 149, finca 6.390 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valor de tasación: 35.500.000 pesetas.

Rústica.—Heredad regadío, en término de San Carlos de la Rápita, parcela 57 de la zona 3.ª, de superficie 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 3.224, folio 151, finca 6.391 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valor de tasación: 58.100.000 pesetas.

Concesión administrativa de vivero para el cultivo y engorde del mejillón, instado en la cuadrícula número 76 del polígono Alfacs A, de la jurisdicción marítima de San Carlos de la Rápita, denominado Jordi. Inscrita al tomo 3.410, folio 33, finca 9.028.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Concesión administrativa de vivero para el cultivo y engorde del mejillón, instado en la cuadrícula número 55 del polígono Alfacs A, de la jurisdicción marítima de San Carlos de la Rápita, denominado Juana María. Inscrita al tomo 3.410, folio 23, finca 9.023.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Concesión administrativa de vivero para el cultivo y engorde del mejillón, instado en la cuadrícula número 17 del polígono Alfacs A, de la jurisdicción marítima de San Carlos de la Rápita, denominado San Carlos I. Inscrita al tomo 3.410, folio 15, finca 9.019.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Concesión administrativa de vivero para el cultivo y engorde del mejillón, instado en la cuadrícula número 16 del polígono Alfacs A, de la jurisdicción marítima de San Carlos de la Rápita, denominado Agustín. Inscrita al tomo 3.410, folio 13, finca 9.018.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Concesión administrativa de vivero para el cultivo y engorde del mejillón, instado en la cuadrícula número 15 del polígono Alfacs A, de la jurisdicción marítima de San Carlos de la Rápita, denominado Alfonsina. Inscrita al tomo 3.410, folio 11, finca 9.017.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Concesión administrativa de vivero para el cultivo y engorde del mejillón, instado en la cuadrícula número 14 del polígono Alfacs A, de la jurisdicción marítima de San Carlos de la Rápita, denominado San Carlos III. Inscrita al tomo 3.410, folio 9, finca 9.106.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y, en especial de la empresa ejecutada, se expide el presente en la ciudad de Tarragona a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—La Secretaria.—66.912.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.165/92 y acumuladas, seguidas ante este Juzgado a instancias de don Fernando Galiana Sastre y otros, contra la empresa «Asociación de la Prensa Valenciana-Hoja del Lunes», se ha acordado ampliar el lote número 12 de la subasta señalada para los días 13, 15 y 20 de diciembre de 1994, en primera, segunda y tercera, respectivamente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, anuncio número 14047224, página 14211, en fecha 25 de agosto de 1994, a los siguientes bienes:

Obras cuya relación detallada consta en autos a los folios 2.012 al 2.107 (dictamen de tasación de fecha 24 de octubre de 1994).

Fijando, por tanto, la valoración total del lote número 12 en la cantidad de 6.823.000 pesetas.

Las referidas obras se encuentran depositadas en el C.E.U. San Pablo, avenida Seminario, sin número de Moncada, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Asimismo, se ha acordado rectificar el error material sufrido en la indicada publicación de fecha 25 de agosto de 1994 en el lote número 11, en cuanto a las medidas de la obra a que el mismo se refiere que es O/L, 110,5 por 100,4 centímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—66.928.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 788/1993 y 204/1994, ejecuciones 223/1993 y 67/1994, acumuladas, a instancia de Balbino Gómez Yagüe, contra «Transportes Fraga, Sociedad Anónima», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una caja fuerte marca BIV sin número aparente. Valor: 172.000 pesetas.
- Una mesa de juntas color negro y ocho sillas tapizadas en skay del mismo color. Valor: 89.700 pesetas.
- Una mesa despacho cajonera lateral en aglomerado marrón. Valor: 14.000 pesetas.

4. Cuatro mesas de oficina ordinarias. Valor: 20.000 pesetas.

5. Dos calefactores aire caliente «Taurus», sin número aparente. Valor: 12.000 pesetas.

6. Una fotocopiadora «Xerox», modelo 5012, número 2117357328, con mesa anexa. Valor: 213.400 pesetas.

7. Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET 2250, con carro. Valor: 19.000 pesetas.

8. Un aparato telefónico «Telico FE 1500», RAIL, número 05219. Valor: 21.300 pesetas.

9. Unidad informática compuesta por dos pantallas «Olivetti» RT1413, número de serie 93042; AAT DSN, 25314P, 0027050. Dos teclados «Olivetti» número 279186, ACER 6512T, número K65K; U.C. «Olivetti» número 300-05, 0486007442Y; U.C. «Quick Short» número 6 M 93/3416. Impresora «Olivetti» DR292 número 0486004649 L, todo ello con tres mesas de trabajo anexas. Valor: 232.000 pesetas.

10. Una carretilla elevadora marca «Linde», modelo H-15. Valor: 506.000 pesetas.

11. Un camión marca «Ebro», matrícula C-1973-AF, tara de 3.470 kilogramos PMA 8.000 kilogramos. Valor: 750.000 pesetas.

12. Un camión marca «Mercedes Benz», matrícula VA-6521-P. Valor: 3.620.000 pesetas.

13. Camión «Ebro», matrícula VA-9784-J, tipo L 80 J. Valor: 1.600.000 pesetas.

14. Camión «Pegaso», tractor, matrícula VA-5050-M, 2181-1234-T. Valor: 2.900.000 pesetas.

15. Camión «Volvo», matrícula VA-5459-P, F12 TC 36. Valor: 3.660.000 pesetas.

16. Semirremolque «Leciñena», matrícula VA-00752-R. Valor: 760.000 pesetas.

17. Semirremolque «Leciñena», matrícula VA-00545-R, SRP 2E. Valor: 760.000 pesetas.

18. Camión «Ebro» 1 80, matrícula C-1973-AF. Valor: 750.000 pesetas.

19. Camión «Pegaso», caja, matrícula VA-7999-E, 1083-50. Valor: 1.570.000 pesetas.

20. Camión «Pegaso», matrícula VA-0467-G, 1083-50. Valor: 1.700.000 pesetas.

21. Semirremolque «Leciñena», matrícula VA-00751-R, SRP 2E. Valor: 756.000 pesetas.

22. Semirremolque «Leciñena», matrícula VA-00544-R, SRP 2E. Valor: 760.000 pesetas.

23. Camión «Ebro», matrícula VA-9098-A, D 452. Valor: 1.200.000 pesetas.

24. Camión «Mercedes Benz», caja, matrícula VA-6280-P, MB 1314. Valor: 2.750.000 pesetas.

25. Camión Ebro, matrícula C-2797-H. Valor: 870.000 pesetas.

26. Camión «Pegaso», tractor, matrícula VA-6056-M, 1234 T. Valor: 2.950.000 pesetas.

27. Camión «Ebro», matrícula VA-5767-L, tipo L 80 J. Valor: 1.650.000 pesetas.

28. Camión «Mercedes Benz», tractor, matrícula VA-6089-0, 19-35, S. Valor: 3.500.000 pesetas.

29. Camión «Ebro», matrícula VA-5768-L, tipo L80 J. Valor: 1.650.000 pesetas.

30. Automóvil «Seat», modelo Panda, matrícula VA-5803-J. Valor: 210.000 pesetas.

31. Camión «Ebro», matrícula VA-8892-A, D 452.3C.73571. Valor: 920.000 pesetas.

32. Un automóvil marca «Seat» Trans, matrícula C-2623-AD. Valor: 300.000 pesetas.

33. Furgón «Ebro», matrícula C-7068-L. Valor: 640.000 pesetas.

34. Camión caja «Ebro», matrícula C-0813-AF. Valor: 880.000 pesetas.

35. Semirremolque «Leciñena», matrícula VA-00546-R, tipo SRP 2E. Valor: 756.000 pesetas.

36. Nave industrial sin número al sitio de Porvelo y Portobelo, en el barrio de Bagunda, en Lavadores, Vigo, de 1.363,20 metros cuadrados, y terreno «Porvelo» y «Portobelo» de 2.916 metros cuadrados, sobre el cual se encuentra edificada la anterior nave, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, como finca 11.940, libro 675 de Vigo, folio 21 vuelto. Valor: 98.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del

Sol, número 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 15 de marzo de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las diez treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 362900064 0223.93 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 362900064 0223.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes reseñados en los anteriores lotes del 1 al 18, ambos inclusive, se encuentran depositados en las instalaciones de la empresa ejecutada en Vigo, calle Severino Cobas, sin número, y que los bienes reseñados en los anteriores lotes del 19 al 26, ambos inclusive, se encuentran depositados en las instalaciones de la empresa ejecutada en Valladolid, polígono «Argales», calle General Solchaga, número 72.

Undécima.—Que respecto al bien reseñado en el lote número 36, se hace constar, que se carece de títulos, por cuanto los mismos fueron requeridos a la parte ejecutada, sin que la misma los aportara, y encontrándose gravada la misma con una hipoteca a favor del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» y los embargos correspondientes a las presentes actuaciones, existiendo en autos certificación de cargas, emitida por el señor Registrador de la Propiedad.

Y, para que conste y sirva de notificación al público, en general, y a las partes interesadas, en par-

ricular, en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—67.216.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 959/92, ejecución número 55/93, a instancia de don José Benito Estévez Estévez y otros, contra «Construcciones Vifra, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.558.853 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de diciembre; en segunda subasta, el día 25 de enero de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de febrero de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064 095992, del Banco Bilbao Vizcaya (Urzaiz, número 7, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al árbitro del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma

que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de los ejecutados, con domicilio en Cangas, avenida Orense, 18, bajo.

Relación de los bienes embargados

1. Tres quinceavas partes indivisas del sótano de la casa sita en el lugar denominado Rodeira, sin número. 1.200.000 pesetas.

2. Dos quinceavas partes indivisas del sótano de casa sita en calle Ferrol de Rodeira. 340.000 pesetas.

3. Local en entreplanta del edificio denominado San Marcos, Rodeira. 3.450.000 pesetas.

4. Siete dieciochavas partes de la buhardilla sita en el edificio denominado San Marcos, Rodeira. 321.000 pesetas.

5. En la casa señalada con el número 27 de la calle Mendez Núñez de Cangas de Morrazo, local en sótano primero, 248,92 metros cuadrados; local en mismo sótano de 39,42 metros cuadrados, piso séptimo, letra E, de 181 metros cuadrados. 8.351.100 pesetas.

6. En lugar denominado Piedra Alta de Cangas de Morrazo, local en bajo de 250 metros cuadrados. 4.500.000 pesetas.

7. En el edificio construido en el anterior, sito en la avenida Bueu, 4/41 avas partes indivisas. 1.806.400 pesetas.

El total de la tasación asciende a 19.968.500 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—67.214.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Domingo de los Santos Fernández, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Diego y de Carmen, con documento nacional de identidad número 31.673.528, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término

de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/55/90, seguida en su contra por un presunto delito de abandono puesto, artículo 146, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—67.062-F.

Juzgados militares

Don José Hernández Gallego, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 28.575.872, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/55/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—67.063-F.

Juzgados militares

Don José Hernández Gallego, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 990.909.417, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/19/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—67.064-F.

Juzgados militares

Don Luis Romero Sánchez, nacido en Alicante, hijo de Luis y de María, con documento nacional de identidad número 21.512.806, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/8/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de noviembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—67.065-F.